



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



Libro de Actas y Acuerdos Municipales 2019

Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco,
Departamento de La Paz.





GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
 Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
 San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



1

En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las ocho horas y cinco minutos del día uno de enero del año dos mil diecinueve. En esta fecha se abre el presente libro por cuantos folios sean necesarios, el cual está destinado para el registro de las Actas y Acuerdos Municipales que emita el Concejo Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, que contendrá en cada folio el sello de Alcalde; firmada la primera por el suscrito y rubricada la última por el suscrito Alcalde Municipal. El presente Libro se autoriza para el periodo que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del mismo año. No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que previa lectura de la misma firmamos José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal y Secretaria de Actuaciones Licenciada Karen Lisseth López Reyes.


 José Alfredo Hernández Romero
 Alcalde Municipal




 Licda. Karen Lisseth López Reyes
 Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO UNO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las trece horas del día dos de enero de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: La Municipalidad, **CONSIDERANDO:** Que el Señor Alcalde presentó Proyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve; **POR TANTO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 y 72 del Código Municipal y por unanimidad, **ACUERDA:** **APROBARLO** en todas sus partes para que entre en vigencia a partir de este día. Certifíquese y Comuníquese para los efectos de Ley.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar realizar un aumento del **DIEZ POR CIENTO (10%)** en la remuneración que mensualmente reciben los empleados de esta Alcaldía Municipal, conforme al cuadro siguiente:

25% FODES	
CARGO	SALARIO
Alcalde Municipal	\$ 1,500.00



Secretaria Municipal	\$ 770.00
Tesorera Municipal	\$ 896.50
Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)	\$ 896.50
Jefe de Catastro	\$ 334.59
Encargado de Contabilidad	\$ 605.00
Encargada Cuentas Corrientes	\$ 385.00
Jefa del Registro del Estado Familiar	\$ 440.00
Administradora Polideportivo Municipal	\$ 385.00
Auxiliar de Secretaría	\$ 334.59
Auxiliar Registro del Estado Familiar	\$ 334.59
Jefe de Policía Municipal	\$ 334.59
Agente Municipal	\$ 334.59
Motorista	\$ 385.00
Encargado de Mercado Municipal	\$ 334.59
Ordenanza	\$ 334.59
Jefe de Unidad de Desarrollo Económico Local	\$ 440.00
Jefe de Proyección Social	\$ 550.00
Síndico Municipal	\$ 605.00
Colectora	\$ 334.59
Encargado de la Unidad de Medio Ambiente	\$ 334.59
Mantenimiento Polideportivo	\$ 334.59
Auxiliar de Proyección Social	\$ 334.59

FONDO COMÚN	
CARGO	SALARIO
Mantenimiento de Equipo y Administración página web	\$ 334.59
Encargado de Servicios generales	\$ 440.00
Encargado de Recursos Humanos	\$ 440.00
Vigilante Polideportivo Municipal	\$ 334.59
Colectora de Mercado Municipal	\$ 334.59
Auxiliar de Contabilidad	\$ 334.59
Auxiliar de UACI	\$ 334.59
Técnico en Comunicaciones	\$ 334.59
Auxiliar de Tesorería	\$ 334.59
Vigilante de Cancha de Basquetbol Municipal	\$ 334.59
Enfermera Municipal	\$ 334.59
Vigilante de Centro de Formación de la Mujer	\$ 334.59

II) Autorizar a las Unidades de Tesorería Municipal y Contabilidad, hacer efectivo dicho aumento a partir del mes de enero del corriente año, a los cuales se le aplicara los descuentos de ley correspondiente.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numerales 1 y 2 y Art. 106 Código Municipal del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** II) Ratificar el nombramiento de la Secretaria Municipal y Jefes de la Unidades de esta Alcaldía Municipal, para el año 2019, así:

CARGO	NOMBRE
Secretaria Municipal	Karen Lisseth López Reyes
Tesorera Municipal	Irma Evelyn Linares de García

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

3

Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)	Luis Alberto Alfaro Amaya
Encargado de Contabilidad	Jorge Alberto Rivera Duran
Jefa del Registro del Estado Familiar	Rosario del Carmen Blanco de Prado
Administradora Polideportivo Municipal	Daysi Pérez Reyes
Jefe de Proyección Social	Ernesto Salvador Vides Reyes
Jefe de Unidad de Desarrollo Económico Local	Oscar René Meléndez Arias
Jefe de Catastro	Romeo Eduardo Orellana López

II) Renovar el contrato laboral a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre de 2019 a Licenciado Paulino Arnoldo Quinteros Callejas, Auditor Interno. III) Los nombrados devengaran el sueldo que les señala la partida presupuestaria a partir del mes de enero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; **ACUERDA:** Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido de 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** **PRIORIZAR EL PROYECTO SIGUIENTE:**

- ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.
- MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS MEDIANTE PROGRAMAS EDUCATIVOS, NUTRICIONALES Y DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO.

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: CONSIDERANDO: I) Que para brindar los servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, se requiere contar con un lugar que reúna los requisitos legales que establece la normativa de Medio Ambiente; II) Que la empresa PULSEM, S.A. de C.V. y esta municipalidad tienen un contrato que finalizo el 31 de diciembre del año 2018 por la PRESTACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, y tomando en cuenta que es necesario un nuevo contrato. **POR CUANTO,** El Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:** Prorrogar el Contrato con la empresa PULSEM S.A. de C.V. por la PRESTACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS por un



periodo de un año comprendido a partir del día uno de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año, Así mismo se autoriza al Señor José Alfredo Hernández Romero en su calidad de Alcalde Municipal para que firme el contrato antes mencionado. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en el año 2019 continúe utilizando las cuentas corrientes y realice una transferencia del Fondo Económico y Social (FODES) 75% a las cuentas de los proyectos que a continuación se detallan:

Nº DE CUENTA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
00150146243	INTEGRACIÓN DE LOS DEPORTES 2016.	\$ 25,000.00
00150146693	NIÑEZ Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, LA PAZ.	\$ 15,000.00
00150145301	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES 2015, DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.	\$ 10,000.00
00150146030	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES URBANAS	\$ 10,000.00
00150145751	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA.	\$ 10,000.00
00150141845	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 25,000.00
00150147193	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS MEDIANTE PROGRAMAS EDUCATIVOS, NUTRICIONALES Y DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO	\$ 25,000.00
00150146677	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS A TRAVES DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN AREAS TECNICAS A MUJERES EMPRENDEDORAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, LA PAZ	\$ 10,000.00
TOTAL		\$120,000.00

Las remesas se realizarán según sea requerido, hasta completar las sumas antes descritas en cada proyecto. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Asignar para el año 2019, los gastos de representación del Alcalde Municipal, Señor José Alfredo Hernández Romero, por la suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mensuales. II) Autorizar a la licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de Fondo Común erogue la suma de SEISCIENTOS 00/DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mensualmente a partir del mes de enero y finalizando en el mes de diciembre del año 2019, El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria 51601. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, y demás Leyes y Reglamentos que regulan la



gestión Municipal y que a continuación se describen: I) La Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, Artículo 5, *Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberá aplicarse prioritariamente es servicios y Obras de Infraestructura en el área urbana y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las necesidades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.* II) El Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio, Artículo 12, *El 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, estos deberán ser invertirlos en Obras de Infraestructura en las áreas urbana y rural, y en proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.* III) La Interpretación Auténtica al Artículo 5 de la Ley de Creación del FODES mediante decreto N° 633 emitido por la Asamblea Legislativa que decreta, Art. 1 – *Interpretase auténticamente el Artículo 5 del decreto legislativo N° 74 del 8 de septiembre de 1988, publicado en el Diario Oficial N° 176, Tomo 300 del 23 de septiembre del mismo año, en el sentido que las municipalidades podrán hacer uso del mencionado fondo individual o cuando dos o más municipios se asocien, para concretar entre ellos convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización o prestación de servicios que sean de interés para la misma interpretación.* IV) El Código Municipal en el Artículo 11, *Los municipios podrán asociarse para mejorar, defender y proyectar sus intereses o concretar entre ellos convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o prestación de servicios que sean de interés común para dos o más municipios.* Que la municipalidad en el uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Priorizar el Proyecto: “**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS NONUALCOS ORIENTADO HACIA LA SOSTENIBILIDAD**”, correspondiendo a esta municipalidad el aporte anual de TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que será entregado en doce cuotas mensuales de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y autoriza al ISDEM pagar a la Asociación de Municipios de los Nonualcos, el valor de la cuota mensual desde el mes de enero de 2019 al mes de diciembre de 2019 y que sea descontada de los fondos correspondientes del 25% del Fodes. II) Consecuentemente se autoriza al señor Alcalde Municipal José Alfredo Hernández Romero como responsable en el manejo de fondos. III) Comuníquese a Tesorería Municipal de esta alcaldía, para que haga efectivo las erogaciones correspondientes del veinticinco por ciento (25%) del Fondo de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo a la carpeta Técnica del Proyecto. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: CONSIDERANDO: El Art. 93 del Código Municipal “*Para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente se podrá crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto Municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes. El encargado del fondo circulante responderá solidariamente con el ordenador de pagos que designare el Concejo.*” **POR TANTO:** ACUERDA: I) Nombrar como encargada de Fondo Circulante a KENIA VANESSA GÓMEZ VALLE, Auxiliar de Secretaría, para el periodo comprendido del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2019. II) Se designa como ordenador de pagos del Fondo Circulante al señor Alcalde Municipal José Alfredo Hernández Romero. III) Ratificar el monto establecido correspondiente al Fondo Circulante para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente durante el año 2019, por la cantidad



de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los gastos que se atenderán con este fondo, serán con aplicabilidad al Reglamento del Fondo Circulante y los que considere conveniente la ordenadora de pagos, todo gasto no deberá exceder de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Certifíquese y Comuníquese a las Unidades de Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: La necesidad que como municipalidad se tiene de atender los diferentes asuntos legales, emisión de documentación y asesoría jurídica. ACUERDA: I) Contratar la Prestación de Servicios Profesionales del Licenciado RICARDO ANTONIO INTERIANO MELGAR, mayor de edad, Abogado, del domicilio de Olocuilta, Departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad número cero uno cinco seis uno dos tres siete – cinco y con Número de Identificación Tributaria cero ochocientos cinco – doscientos noventa mil ochocientos ochenta y uno – cero, en la cual los servicios profesionales y obligaciones, se realizara de la siguiente manera: se ejecutaran todas las gestiones legales que sean necesarias, inclusive la mediación con las instituciones y personas particulares a fin de lograr el objetivo descrito; además asesorará legalmente a la municipalidad integralmente para que se tomen las decisiones apegadas a derecho, a partir de este día hasta el 31 de diciembre del presente año, los honorarios se realizaran de acuerdo a la presentación de informes de trabajo y resultado conforme el Concejo Municipal lo solicite. II) Con base al Art. 30 Numeral 16 del Código Municipal, se Autoriza al señor José Alfredo Hernández Romero Alcalde Municipal, firmar Poder General Judicial, a favor del Licenciado Ricardo Antonio Interiano Melgar, para iniciar, seguir o fenecer, trámites o procesos en el que deba ser parte esta Alcaldía Municipal. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida de la Comunidad católica del Cantón El Lazareto, de esta ciudad, donde manifiestan estar próximas las fiestas en honor a "San Sebastián" a celebrarse los días 19 y 20 de enero del corriente año, para ello solicitan colaboración económica. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a la señora ISABEL PANAMEÑO DE SALVADOR, en su calidad de Jefe de Sector del Cantón El Lazareto, como aporte de esta municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TRECE: CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Municipal número UNO, Acta número DIECISÉIS de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, se autorizó al señor Alcalde Municipal José Alfredo Hernández Romero para la firma de Convenio con el Fondo de inversión Social para el Desarrollo Local – FISDL, a fin de iniciar la ejecución de la Estrategia de Erradicación de la pobreza. POR TANTO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que realice los tramites siguientes: I) Aperturar dos cuentas de ahorro en el Banco Hipotecario 1. San Pedro Nonualco/85F - Fondo General – Apoyo en Educación y Salud – 2018/Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a familias EEP en el municipio de San Pedro Nonualco. 2. San Pedro Nonualco/85G – Fondo General – Pensión Básica Universal - 2018/Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a personas adultas mayores EEP en el municipio de San Pedro Nonualco. Por un monto de TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de Fondo Común, para cada una de las cuentas. II) Aperturar dos cuentas corrientes en el Banco Hipotecario 1. San Pedro Nonualco/85F - Fondo



General – Apoyo en Educación y Salud – 2018/Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a familias EEP en el municipio de San Pedro Nonualco, correspondiente a la cuenta de ahorros del código de proyecto 348400. 2. San Pedro Nonualco/85G – Fondo General – Pensión Básica Universal – 2018 - Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a personas adultas mayores EEP en el municipio de San Pedro Nonualco, correspondiente a la cuenta de ahorros del código de proyecto 348690. Por un monto de CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de Fondo Común, para cada una de las cuentas, los depósitos se harán mediante efectivo. III) Se designan como refrendarios de cheques a los señores: José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Suplente; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CATORCE: El concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autoriza a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García, para que del Fondo Común, erogue la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que haga efectivo el pago de prima anual del Seguro de Fianza, que corresponde a fianza colectiva para los manejadores de fondo de esta Municipalidad, que son los cargos siguientes: Tesorería Municipal, Auxiliar de Tesorería, Encargada de Cuentas Corrientes, Encargado de Mantenimiento del Mercado Municipal, Administradora de Polideportivo Municipal y Encargada de Servicios Sanitarios para la garantía del manejo de los fondos Municipales; para el período de UN AÑO, a partir de la firma del Seguro de fidelidad con SEGUROS FUTURO A.C. de R.L., por un monto a asegurar de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme contrato con la Aseguradora SEGUROS FUTURO A.C. de R.L., correspondiente a seguro para flotillas de los vehículos propiedad de esta municipalidad:

Nº	MARCA	MODELO	PLACA	AÑO
1	TOYOTA	HILUX	N-16147	2016
2	TOYOTA	HILUX	N-15060	2001
3	HINO	XZU 720 L	N-8810	2014

II) Autorizar a Tesorería Municipal erogue de Fondo Común la suma de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguientes: desde el día 28 de enero hasta el día 01 de febrero y desde el día 04 hasta el día 08 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: CONSIDERANDO: El aporte social que realizan las señoras Encargadas del cuidado de los/las niños/as del CBI de esta Ciudad así como las del Cantón La Comunidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Otorgar a cada una de las señoras que colaboran con el cuidado de los/las niños/as del Centro de Bienestar Infantil de esta ciudad y del Cantón La Comunidad de esta jurisdicción, la cantidad de TRIENTA 00/DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a las siguientes personas:

NOMBRE	C.B.I.
Ana Irma Castro de Méndez	Cantón La Comunidad
María Olimpia Méndez de Cornejo	Cantón La Comunidad
Amanda Liseth Pérez de Cortez	Barrio El Centro
Edith Esperanza Juárez Méndez	Barrio El Centro
Marta Cecilia Rodríguez Nolasco	Barrio El Centro

II) Autorizar a la licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de Fondo Común erogue la suma de TRIENTA 00/DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mensualmente a partir del mes de febrero y finalizando en el mes de diciembre del corriente año, la señora Rodríguez Nolasco, iniciara en el mes de marzo y finalizara en el mes de diciembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: CONSIDERANDO: El Art. 4 Numeral 4 del código Municipal; La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las Artes. Así también de contribuir en el área de educación a través del estímulo de los maestros, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Otorgar un aporte económico a las maestras: SONIA MARGARITA GARCÍA CÁCERES, maestra del Centro Escolar Roble Volcancito y LILIAN AZUCENA PARADA DE JIMÉNEZ, maestra del Centro Escolar Cantón Hacienda Vieja. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que mensualmente del Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivo a cada una de las maestras antes mencionadas, a partir del mes de enero hasta el mes de noviembre del presente año. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Pagar al Consejo Departamental de Alcaldes La Paz, CDA LA PAZ, voluntariamente como miembro de la misma una cuota mensual, equivalente a CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre del corriente año y autorizase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para que descuenta a favor de CDA LA PAZ, la suma entes mencionada, aplicando al 0.5% para acciones asociativas, del 25% DE LA CANTIDAD TOTAL A RECIBIR ANUALMENTE DE PARTE DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES). Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a signo de CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para mantenimiento correctivo a central telefónica KX-TDA100, identificación, acople y reconfiguración de extensiones. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a DANIEL ADONAY RIVAS AMAYA, en concepto de servicios de transporte al Centro de Rehabilitación FUNTER en la ciudad de San Vicente los días 07 de diciembre del año dos mil dieciocho y 04 de enero del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Rosales de San Salvador los días 24, 29, 30 de diciembre del año dos mil dieciocho y 01 de enero del corriente año, y transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Divina Providencia, el día 06 de diciembre del año dos mil dieciocho, como parte del apoyo de esta Municipalidad a las personas de escasos recursos económicos de nuestro Municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago para suministro de almuerzos para representantes rosa de P.N.C., Municipalidad y Unidad de Salud, para desarrollar reunión de coordinación para fiestas titulares de San Pedro Nonualco el día 14 de enero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR, S.A. de C.V., en concepto de pago para la compra de insumos para el mantenimiento de la piscina del Polideportivo Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor CARLOS HUMBERTO AGUILAR, en concepto de pago para proporcionar servicios funerarios, que fueron utilizados para enterrar a los siguientes sampedranos: Marcelina Hernández de Panameño, quien falleció el día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho y Victorina Ventura Pérez, quien falleció el día veinticinco de diciembre del año dos mil dieciocho, ya que familiares de los fallecidos expresaron no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar las Carpetas Técnicas de los proyectos siguientes:

1. FORTALECIMIENTO A LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE SAN PEDRO NONUALCO por el monto de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%.



2. XIX FERIA DE LA FRUTA SAMPEDRANA NOMINADA "ROBERTO SÁNCHEZ ALEGRÍA" por el monto de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%.

II) Autorizar a Tesorería Municipal, para que active y sean utilizadas en este año 2019 las cuentas corrientes números 00150146898 y 00150146901 y posteriormente realice una transferencia del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% a las cuentas de los proyectos que a continuación se detallan:

N° de Cuenta	Nombre del Proyecto	Monto
00150146898	FORTALECIMIENTO A LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE SAN PEDRO NONUALCO	\$ 10,000.00
00150146901	FERIA DE LA FRUTA SAMPEDRANA	\$ 8,000.00
TOTAL		\$18,000.00

Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS: CONSIDERANDO: Las distintas celebraciones que se llevaran a cabo en el marco de las Fiestas Titulares del Municipio, y por ende la necesidad de contar con disponibilidad en efectivo para la cancelación de diferentes servicios. Este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta N° 00150146898 FORTALECIMIENTO A LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE SAN PEDRO NONUALCO, emita un cheque a favor de Tesorería Municipal por la suma de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos de acuerdo al cuadro siguiente:

CONCEPTO	TOTAL
Premio búsqueda del tesoro	\$ 40.00
Premio palo encebado	\$ 75.00
Payaso	\$ 35.00
13 Historiantes (\$20.00 c/u)	\$ 260.00
Pito, Tambor e insignia (\$20.00 c/u)	\$ 60.00
Palancas	\$ 260.00
Cofradía Mayor	\$ 200.00
3 Cofradías (\$100.00 c/u)	\$ 300.00
TOTAL	\$ 1,230.00

Y posterior presentación de documentos de pago para su liquidación. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguientes: desde el día 14 hasta el día 18 y desde el día 21 hasta el día 25 de enero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a GLORIA ELIZABETH LEIVA DE ORTIZ, en concepto de pago para trabajos de



limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 28 de enero hasta el día 01 de febrero y desde el día 03 hasta el día 08 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO DIECISIETE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a MARÍA ROMELIA PARADA DE GUARDADO, en concepto de pago para suministro refrigerio que será entregado a los asistentes a reunión de seguimiento de CONVENIO MÚLTIPLE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA INTERINSTITUCIONAL, PARA FACILITAR Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD EN EL ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE, CELEBRADO ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE SANTIAGO NONUALCO Y SAN PEDRO NONUALCO, LA ASOCIACIÓN COMUNAL CANTÓN SAN SEBASTIÁN ARRIBA Y LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DE LOS CANTONES SAN JUAN NAHUISTEPEQUE Y LA COMUNIDAD, a realizarse el día veintitrés de enero del corriente año, en esta Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN CALLE PRINCIPAL SALIDA AL CANTÓN SAN RAMÓN, CUESTA LOS SIETE CODOS" por el monto de CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, en el monto total se incluye la supervisión del mencionado proyecto. II) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el proyecto PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN CALLE PRINCIPAL SALIDA AL CANTÓN SAN RAMÓN, CUESTA LOS SIETE CODOS, con la suma inicial de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar la suma de CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se designan como refrendarios de cheques a los señores: José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Suplente; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a GLORIA DAYSI MENJÍVAR RIVERA, en concepto de pago para administración de baños públicos de Parque Municipal, durante los periodos siguientes: desde el día 15 hasta el día 20 de enero, desde el día 22 hasta el día 27 de enero, desde el día 29 de enero hasta el día 02 de febrero y desde el día 04 hasta el día 10 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a LEVI EDENILSON PINEDA JIMÉNEZ, en concepto de pago para trabajos de mantenimiento, riego de zonas verdes y riego de cancha de fútbol en horario nocturno en Polideportivo Municipal, trabajos que realizara a partir del día 05 de enero hasta el día 04 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ELENA EMPERATRIZ ARÉVALO DE VALENCIA, en concepto de pago para prestación de servicios de cantante para la celebración de las fiestas patronales del Cantón El Lazareto, el día sábado diecinueve de enero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR MAURICIO ALFARO JIMENEZ, en concepto de pago para la compra de insumos para el mantenimiento de la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO DIECISÉIS 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a SALVADOR ERNESTO MORALES MOLINA, en concepto de pago para trabajos de reparación de puertas en la municipalidad, suministro de puerta corrediza y elaboración de mueble tipo credenza. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO CATORCE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de pintura para puerta de la municipalidad y cajas de valores para colectoras de fondos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a GABRIELA MARÍA ALFARO FERNÁNDEZ, en concepto de pago para la compra de 6 docenas de cohetes que serán donados al Cantón El Lazareto en el marco de la celebración de sus fiestas patronales. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ORLANDO ERNESTO LOBO REYES, en concepto de pago para prestación de servicios como operador de Desgranadora Municipal durante los periodos



siguientes: desde el día 21 hasta el día 26 de enero y desde el día 28 hasta el día 31 de enero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a WILLIAMS ALEXANDER CANDRAY PALACIOS, en concepto de pago para prestación de servicios de mantenimiento y reparación de alumbrado público en esta ciudad, durante el mes de enero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de OCHENTA Y DOS 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a CESAR AUGUSTO LEIVA LOVATO, en concepto de pago para prestación de servicios de transporte hacia San Salvador por traslado de cama y refrigerador que fueron donados a la familia Pérez, que sufrió un incendio en su vivienda el día 25 de diciembre del corriente año, suministro de bidonadas con agua hacia El Roble Volcancito el día 23 de enero y hacia cancha de futbol municipal el día 30 de enero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a GERMAN SAÚL MEJÍA CORTEZ, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 28, 30 de enero y 02, 04, 06, 08, 10 y 12 de enero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de bienes de uso diversos, artículos de limpieza, y materiales eléctricos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de FODES 25% Funcionamiento erogue la suma de CUATROCIENTOS VEINTE 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de papelería y artículos de oficina, que serán utilizados por las diferentes unidades de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO: CONSIDERANDO: Que según acuerdo número UNO, acta CINCO, de fecha doce de julio del año dos mil ocho, se aprobó brindar un estipendio para cubrir gastos de alimentación y transporte a los y las jóvenes del Municipio de San Pedro Nonualco, que participaran en el programa de estudio de Técnico en Mantenimiento Aeronáutico durante el tiempo que dure la



formación técnica (año y medio). POR TANTO, ACUERDA: I) Continuar brindando estipendio para cubrir gastos de alimentación y transporte a las siguientes personas: VERÓNICA LETICIA PÉREZ CORNEJO, OSCAR ERNESTO CHACÓN HENRÍQUEZ, HÉCTOR MATÍAS MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ ROBERTO MOLINA BAYONA y HÉCTOR ANTONIO LÓPEZ URIAS. II) Entregar a los jóvenes VERÓNICA LETICIA PÉREZ CORNEJO, OSCAR ERNESTO CHACÓN HENRÍQUEZ, HÉCTOR MATÍAS MÉNDEZ HERNÁNDEZ y JOSÉ ROBERTO MOLINA BAYONA, a partir del día 16 de enero hasta el día 16 de septiembre del corriente año y al joven HÉCTOR ANTONIO LÓPEZ URIAS a partir del mes de febrero hasta agosto la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una para cada joven participante. II) Erogar la suma de TRES MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de los jóvenes relacionados en el numeral I) de este cuerpo legal en la forma que ahí se establece, autorizando a Tesorería a realizar los pagos correspondientes de la cuenta de Fondo Común. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código municipal, ACUERDA: I) Autorizar al señor José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal, para en nombre de la Municipalidad de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, suscriba contrato de arrendamiento de locales ubicados en el Mercado Municipal, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE ARRENDANTE	PLAZO
Fredy Magdiel Mejía	Un año a partir de 01 de enero al 31 de diciembre del corriente año.
Blanca Lilian Vásquez	
María Julia Méndez	
Flor de María Aparicio	
Idalma Nohemy Hernández	
Juana del Transito Bolaños	
Josefina Reyes de López	
Pablo Mario Ventura	
María Antonia Alvarado Lino	
Felicita Zotelo de Méndez	
Rene Edgardo Rafailan Molina	
Cándida Juliana Hernández	
Teresa de los Ángeles Álvarez	
Daniel Enrique Cruz Hernández	
Vicente Ulises Rosales	

II) Certifíquese y Comuníquese a la Unidad Jurídica.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de bienes de uso diversos, artículos de limpieza, y materiales eléctricos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
 Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
 San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



15

efectivos a SIGNO DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para mantenimiento correctivo a central telefónica KX-TDA100, identificación, acople y reconfiguración de extensiones. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago para suministro de sándwiches para entrega de los historiantes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida de la Iglesia Católica de esta ciudad, donde manifiestan que están construyendo el templo Nuestra Señora de Fátima, en el Cantón San Juan Nahuistepeque, para ello solicitan donación de cemento, arena, grava y piedra. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
Juan Carlos Zepeda Crespín	Para suministro de 25 bolsas de cemento	\$ 210.00
José Alfredo Hernández Reyes	Para suministro y transporte de 12 m ³ de arena	\$ 159.50
TOTAL		\$ 369.50

como respuesta a solicitud recibida en esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código municipal, ACUERDA: I) Autorizar al señor José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal, para en nombre de la Municipalidad de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, suscriba contrato de arrendamiento de Inmueble con los señores Roberto Sánchez Alegría Orantes y Patricia Marie Sánchez o Patricia Poincot de Sánchez, en donde funcionara el Centro de Desarrollo y Producción de la Mujer, ubicado en el Barrio El Centro, San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz. II) El Valor del arrendamiento será por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que serán cancelados en cuotas mensuales fijas y sucesivas de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por un plazo de UN AÑO comprendidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2019. III) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común realice el pago correspondiente, establecido en el numeral II) de este cuerpo legal en la forma que ahí se establece, autorizando a realizar los pagos el último día de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo. Certifíquese y Comuníquese.-

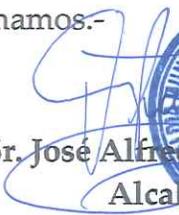
ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO SEIS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR MAURICIO ALFARO JIMENEZ, en concepto de pago para la compra de



refrigerios para actividad a celebrarse en el Cantón Roble Volcancito. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Fodes 25%, erogue la suma de CUATROCIENTOS VEINTE 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de papelería, materiales informáticos y artículos de oficina, que serán utilizados por las diferentes unidades de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García, para que del Fondo Común, emita un cheque a favor de Tesorería Municipal por la suma de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir con los gastos de artículos de primera necesidad que fueron entregados a la familia Pérez, y posterior presentación de documentos de pago para su liquidación, ya que el día 25 de diciembre del año 2018 se incendió su vivienda. Certifíquese y Comuníquese.- Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario

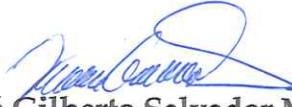

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente


María Consuelo Huezo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO DOS: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día veintinueve de enero de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa GRUPO GENUS F.C., S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto: "PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN CALLE PRINCIPAL SALIDA AL CANTÓN SAN RAMÓN, CUESTA LOS SIETE CODOS" por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el plazo de noventa días calendarios contados a partir de la orden de inicio que emita la Unidad de Contrataciones de esta Municipalidad, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. III) Adjudicar la Supervisión del Proyecto PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN CALLE PRINCIPAL SALIDA AL CANTÓN SAN RAMÓN, CUESTA LOS SIETE CODOS, al Ingeniero JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ, por un monto de DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice las erogaciones correspondientes. II) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que otorgue los contratos respectivos. Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DOS: La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Crease la plaza de Técnico Electricista, a partir del uno de febrero del presente año. II) ACUERDA: Nombrar a WILLIAMS ALEXANDER CANDRAY PALACIOS, mayor de edad, Técnico Electricista, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero dos cero dos seis siete siete uno - uno y Número de Identificación Tributaria cero ocho uno seis - cero cuatro cero nueve ocho cuatro - uno cero dos - cero, en el cargo de Técnico Electricista, por el periodo de un año comprendidos a partir del día uno de febrero al treinta y uno de diciembre del presente año, quien devengara un salario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, asistiendo los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 4:00 pm. Certifíquese y pase a Tesorería, Contabilidad y a la Unidad Jurídica para los demás efectos legales.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para



que de Fondo Común erogue la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al Licenciado RICARDO ANTONIO INTERIANO MELGAR, en concepto de prestación de servicios profesionales jurídicos a esta municipalidad, correspondiente al mes de enero del corriente año, actividades que se detallan en informes de trabajo presentados. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida de Ministerio de Enfermos, de esta ciudad, donde manifiestan que administraran el sacramento de la unción de los enfermos en el Templo Parroquial el día 16 de febrero del corriente año a las 9:00 a.m., para ello solicitan colaboración económica para transporte. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a la señora MARÍA ELENA PARADA FERNÁNDEZ, en su calidad de miembro del Ministerio de enfermos de esta ciudad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de enero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA S.A. de C.V., en concepto de pago para suministro de agua, que será utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los contribuyentes y miembros del concejo municipal, durante el mes de enero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: CONSIDERANDO: I) El Art. 4 Numeral 4 del código Municipal; La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las Artes. Así también de contribuir en el área de educación a través del estímulo de los maestros, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Dejar sin efecto a partir del mes de febrero del corriente año, el acuerdo número DIECIOCHO, acta número UNO, de fecha 02 de enero del corriente año, en cuanto a otorgar aporte económico a la maestra SONIA MARGARITA GARCÍA CÁCERES. II) Otorgar un aporte económico a JOSÉ SANTIAGO BELTRÁN ACEVEDO, maestro del Centro Escolar Roble Volcancito. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que mensualmente del Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivo al señor BELTRÁN ACEVEDO, a partir del mes de febrero hasta el mes de noviembre del presente año. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ENGELBERTO BUJAJIDA SERVELLON, en concepto de pago para la compra de 10 planchas con tazas de concreto para baños de fosas sépticas, como parte del apoyo de la



municipalidad a las familias de escasos recursos económicos del municipio, como parte del enfoque de saneamiento ambiental. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JULIO ALBERTO HERNÁNDEZ DE PAZ, en concepto de pago para la realización de mural alusivo al municipio titulado "San Pedro Nonualco, Capital de la Fruta", el cual estará ubicado a un costado de la Plaza San Pedro. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ORLANDO ERNESTO LOBO REYES, en concepto de pago para prestación de servicios como operador de Desgranadora Municipal durante los periodos siguientes: desde el día 04 hasta el día 08 de febrero, desde el día 11 hasta el día 15 de febrero y los días 18 y 19 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a DANIEL ADONAY RIVAS AMAYA, en concepto de servicios de transporte al Centro de Rehabilitación FUNTER en la ciudad de San Vicente los días 11 y 17 de enero, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Bloom de San Salvador los días 10 y 15 de enero, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Rosales, San Salvador, el día 13 de enero del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Divina Providencia, el día 21 de enero del corriente año y transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Santa Gertrudis, San Vicente, el día 23 de enero del corriente año, como parte del apoyo de esta Municipalidad a las personas de escasos recursos económicos de nuestro Municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a GLORIA ELIZABETH LEIVA DE ORTIZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 10 hasta el día 15 de febrero y desde el día 18 hasta el día 22 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a REPUESTOS DIDEA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para compra de 4 llantas



para pick up blanco placas N15060, propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., en concepto de pago para compra de herramientas para reparación de edificio propiedad de la municipalidad en donde funciona puesto P.N.C. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código municipal, ACUERDA: I) Autorizar al señor José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal, para que en nombre de la Municipalidad de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, suscriba contrato de arrendamiento de Inmueble con el señor VITELIO ALBERTO ALFARO FERNÁNDEZ, en donde funcionara el Centro de Bienestar Infantil, ubicado en Barrio El Centro, San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz. II) El Valor del arrendamiento será por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que serán cancelados en cuotas mensuales fijas y sucesivas de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por un plazo de ONCE MESES comprendidos del uno de febrero al treinta y uno de diciembre del corriente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común realice el pago correspondiente, establecido en el numeral II) de este cuerpo legal en la forma que ahí se establece, autorizando a realizar los pagos el último día de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a LEVI EDENILSON PINEDA JIMÉNEZ, en concepto de pago para trabajos de mantenimiento, riego de zonas verdes y riego de cacha de futbol en horario nocturno en Polideportivo Municipal, trabajos que realizara a partir del día 05 de febrero hasta el día 04 de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a GLORIA DAYSI MENJÍVAR RIVERA, en concepto de pago para administración de baños públicos de Parque Municipal, durante los periodos siguientes: desde el día 12 hasta el día 17 de febrero, desde el día 19 hasta el día 24 de febrero, y desde el día 26 hasta el día 28 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MARIO JOSUÉ ARTEAGA ALFARO, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a VLADIMIR GUZMÁN CARILLO, en concepto de pago para compra de repuesto para reparación de vehículo oficial placas N15060, propiedad de esta Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a MAYATIK, S.A. DE C.V., en concepto de pago para compra de 1,000 brazaletes de identificación para fiesta bailable a realizarse el día 08 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a LEVI EDENILSON PINEDA JIMÉNEZ, en concepto de pago para trabajos de riego de cancha de fútbol en horario nocturno en Polideportivo Municipal, a partir del día 05 de enero al 04 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJADA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de 4 barriles plásticos para la municipalidad y malla que será utilizada en el cierre de calles por motivo de las fiestas titulares en nuestro municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a PABLO ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 de febrero y 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de FODES 25% DE FUNCIONAMIENTO, erogue la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ, en concepto de pago para suministro de artículos de oficina que serán utilizados por las diferentes unidades de esta municipalidad, con el propósito de dotar de las herramientas necesarias para que los empleados de esta Alcaldía desempeñen con mayor eficiencia y diligencias sus labores. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SESENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JUAN CARLOS ZEPEDA CRESPIÓN, en concepto de pago para la compra de material eléctrico, reparación de extensiones que se colocan a la intemperie en los eventos de la municipalidad, arena y cemento para reparación de caja en esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de enero del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	N° CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
15/01/2019	0005070	CARLOS HUMBERTO AGUILAR	Cancelación de factura número 25 por compra de ataúdes.	\$ 600.00
16/01/2019	0005070	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de diciembre.	\$ 358.02
21/01/2019	0005083	ENGELBERTO BUJAJIDA SERVELLON	Pago por compra de materiales de pintura según orden de compra.	\$ 92.25
22/01/2019	0005086	ROBERTO CORNEJO PÉREZ	Pago de sueldo mes de enero de 2019.	\$ 301.13
22/01/2019	0005087	AMANDA DEL CARMEN ECHEGOYEN DE JIMÉNEZ	Pago de sueldo mes de enero de 2019.	\$ 303.64
23/01/2019	0005088	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS	Pago por servicios de auditoría interna mes de enero de 2019.	\$ 566.50
24/01/2019	0005094	DIGICEL, S.A. DE C.V.	Pago por servicios de telefonía celular durante el mes de diciembre.	\$ 370.00
24/01/2019	0005096	JOSÉ FRANCISCO AGUILAR	Pago por prestación de servicios de transporte según orden de compra.	\$ 150.00
24/01/2019	0005099	MERLYN LUCIA SERRANO	Pago por servicios de arrendamiento de inmueble donde funciona CBI de esta ciudad.	\$1,500.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



23

24/01/2019	0005100	ROBERTO SÁNCHEZ ALEGRÍA ORANTES	Pago por servicios de arrendamiento de inmueble donde funciona la Unidad de la Mujer.	\$ 540.00
29/01/2019	0005103	CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago cuota de créditos empleados municipales.	\$ 329.42
29/01/2019	0005104	FREUND, S.A. DE C.V.	Pago por compra de pintura.	\$ 297.00
30/01/2019	0005105	OSCAR ARTURO CORDOVA AREVALO	Pago sueldo mes de enero.	\$ 135.00

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los gastos del FODES 25% efectuados durante el mes de enero del presente año, conforme el detalle siguiente:

FODES 25%				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
15/01/2019	0001801	AFP CONFIA, S.A. DE C.V.	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales diciembre de 2018.	\$ 1,480.64
15/01/2019	0001802	AFP CRECER, S.A. DE C.V.	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales diciembre de 2018.	\$ 1,489.31
15/01/2019	0001803	JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ ROMERO	Pago gastos de representación mes de diciembre de 2018.	\$ 600.00
16/01/2019	0001804	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de diciembre de 2018.	\$ 731.12
29/01/2018	0001807	SCOTIABANK, S.A.	Pago de cuota mes de enero por crédito otorgado a Luis Alberto Alfaro Amaya según referencia número 2000006803023.	\$ 143.10
29/01/2019	0001808	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.	Pago por cuota enero seguro funerario otorgado a Irma Evelyn Linares, Oscar Rene Meléndez y Jorge Alberto Rivera.	\$ 47.00



29/01/2019	0001809	CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago de cuota enero por créditos otorgados a Julián Antonio Panameño.	\$ 103.45
29/01/2019	0001810	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Pago por cuota enero por crédito otorgado a María Magdalena López Hernández.	\$ 60.01
29/01/2019	0001811	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago por cuota enero por créditos otorgados a Marvin Norberto Jiménez Vásquez, Ernesto Salvador Vides Reyes, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez.	\$ 210.49
29/01/2019	0001812	CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago por cuota enero por créditos otorgados a empleados.	\$ 439.78
29/01/2019	0001813	JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ ROMERO	Pagos por gastos de representación mes de enero de 2019.	\$ 600.00
30/01/2019	0001814	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de diciembre de 2018.	\$2,505.51
31/01/2019	0001815	ACTIPETROL, S.A. DE C.V.	Pago por compra de combustible mes de diciembre de 2018.	\$ 810.12

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del FODES 75% efectuados durante el mes de enero del presente año, conforme el detalle siguiente:

FODES 75%				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
14/01/2019	0000877	JOSÉ ALFREDO GÓMEZ LÓPEZ	Pago por trabajos de albañilería en vivienda de familia Pérez ante emergencia suscitada por incendio.	\$ 432.00
15/01/2019	0000879	JUAN CARLOS ZEPEDA CRESPIÓN	Pago por compra de materiales factura 723, 722 para reconstrucción de casa afectada por incendio propiedad de la familia Pérez.	\$1,228.35

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

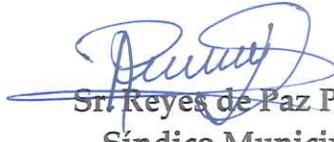


GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
 Calle Jesús Peña y 2º Avenida Norte, Barrio El Centro,
 San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL






Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal



Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


 Licda. María Concepción Valencia de Díaz
 Regidora Propietaria


 Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
 Regidor Propietario


 Oscar Mauricio Jiménez López
 Regidor Propietario


 Rafael Bolaños Ramírez
 Regidor Propietario


 Flor de María Bernal de Rodríguez
 Regidora Suplente


 María Consuelo Huevo de Juárez
 Regidora Suplente


 Elsy Jeannette Hernández López
 Regidora Suplente


 José Gilberto Salvador Molina
 Regidor Suplente


 Licda. Karen Lisseth López Reyes
 Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO TRES: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día quince de febrero de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) El Art. 53 de la Constitución de la República establece que "El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión; II) El Art.13 de la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (LEPINA) menciona "La garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes corresponde a la familia, el estado y la sociedad"; POR TANTO, ACUERDA: I) Autorizar al señor Alcalde Municipal, José Alfredo Hernández Romero para que a nombre de la municipalidad de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, firme CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN, para la ejecución de los proyectos siguientes: 1) CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS; 2) VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA; 3) HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE Y SEGURA.- II) Aprobar la contrapartida por la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para la ejecución de dichos proyectos, aporte que será invertido conforme lo establezca el Convenio. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% para el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN, con la suma inicial de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar las suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se designan como refrendarios de cheques a los señores: José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Suplente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS" por el monto de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para



el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, en el monto total se incluye la supervisión del mencionado proyecto. II) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el proyecto ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, con la suma inicial de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar las suma de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se designan como refrendarios de cheques a los señores: José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Suplente; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JOSÉ ROBERTO PÉREZ GÓMEZ, en concepto de pago para prestación de servicios de transporte para traslado de C.B.I. hacia nuevo local en esta ciudad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor CARLOS HUMBERTO AGUILAR, en concepto de pago por proporcionar dos servicios funerarios, que fueron utilizados para enterrar a los sampedranos Ernesto Hernández Telule, quien falleció el día once de enero del corriente año y Tomasa Martínez, quien falleció el día veinticuatro de enero, ya que familiares de los fallecidos expresaron no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a DANIEL ADONAY RIVAS AMAYA, en concepto de servicios de transporte al Centro de Rehabilitación FUNTER en la ciudad de San Vicente los días 25 de enero y 01 de febrero del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Rosales de San Salvador los días 31 de enero y 01 de febrero del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Divina Providencia, el día 05 de febrero del corriente año y transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Santa Gertrudis, San Vicente, el día 02 de febrero del corriente año, como parte del apoyo de esta Municipalidad a las personas de escasos recursos económicos de nuestro Municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Fodes 25% Funcionamiento erogue la suma de TRESCIENTOS NOVENTA



00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a WALTER HUMBERTO PARADA REYES, en concepto de pago para reparación de vehículo Placas N15060 propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de FODES 25% de Funcionamiento erogue la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FRANCISCO GILBERTO RUÍZ OSORIO, en concepto de pago para suministro de 1 caja de 6 unidades de Toner RICOH MP 2502 y para fotocopidora RICOH MP 2502, propiedad de esta Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO SETENTA Y DOS 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento en el Polideportivo Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a LÓPEZ MAGAÑA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de tres arrobas de dulces surtidos, para la celebración del Adulto Mayor en nuestro municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a GLORIA ELIZABETH LEIVA DE ORTIZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 25 de febrero hasta el día 01 de marzo y desde el día 04 hasta el día 08 de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguientes: desde el día 25 de febrero hasta el día 02 de marzo y desde el día 04 hasta el día 08 de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de TRESCIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de dos sillas de ruedas de 18, apoya pies y brazos fijos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a RAÚL MENA



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



29

SÁNCHEZ, en concepto de pago para transporte de desgranadora hacia el Cantón Roble Volcancito el día 19 de febrero y hacia San Juan Nahuistepque el día 20 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: CONSIDERANDO: En vista de haber aprobado el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS MEDIANTE PROGRAMAS EDUCATIVOS, NUTRICIONALES Y DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a la Empresa DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BÁSICOS, S.A DE C.V., el suministro de 850 paquetes de alimentos cada dos meses, a partir del mes de febrero, hasta completar la suma de 5,100 paquetes de alimentos, por un monto total de CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta antes relacionada realice las erogaciones correspondientes, según orden de compra que emita UACI, a la empresa adjudicada, relacionada en el romano I). Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, teniendo a la vista informe suscrito por el Ingeniero Adán Marcelo Figueroa Herrera, Supervisor del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL CASERÍO EL AGUACATE, CANTÓN SAN RAMÓN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", mediante la cual recomienda que se reconsidere la obra adicional que consiste en: construcción de 69.00 ml. de cordón cuneta en ambos lados, pavimento (Empedrado fraguado con superficie de concreto) con una longitud de 69.00 mts. y un ancho de rodaje de 4.50 mts. hechura de remate de mampostería de piedra en ambos extremos del pavimento. POR TANTO y en fe de lo anterior ACORDAMOS: I) Girar instrucciones al Jefe de UACI Arq. Luis Alberto Alfaro Amaya, solicite presupuesto de obra adicional según recomendación hecha por el supervisor Ingeniero Adán Marcelo Figueroa Herrera, del proyecto antes relacionado. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal




Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario



Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO CUATRO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Municipio posee como competencia en el Art. 4, numeral 7. *“El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio”*; San Pedro Nonualco forma parte de la Asociación de Municipios Los Nonualcos, integrada por 17 Gobiernos Locales (15 del Departamento de La Paz y 2 de San Vicente), donde se están coordinando acciones estratégicas orientadas a promover el Desarrollo Económico Local de la Región quienes tienen todo nuestro apoyo y respaldo en la promoción del Turismo como uno de los dinamizadores de la economía, y apoyamos la noción de solicitar la declaratoria de interés turístico nacional. Por consiguiente, se ACUERDA: I) Asignar al señor Oscar Rene Meléndez Arias, Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico Local, para que sea referente de turismo entre Alcaldía y Asociación Los Nonualcos, quien tendrá la potestad de coordinar con las diferentes instituciones el desarrollo turístico. II) Fortalecer el comité de turismo para impulsar las diferentes actividades turísticas del municipio. III) Asignar una partida presupuestaria para la promoción del turismo. IV) Respalda la Unidad de Desarrollo económico Local de Los Nonualcos en las diferentes gestiones que se realicen en temas de turismo. V) Delegar a José Gilberto Salvador Molina, Regidor Suplente, quien fungirá como enlace en temas de turismo. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la creación de la Política Municipal de Juventud (PMJ) del municipio de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, proceso que se desarrollará con asistencia técnica del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE); así mismo, se promoverá la comisión de juventud conformada por representantes del Concejo Municipal, Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud por parte del Gobierno Local, líderes y lideresas juveniles, organizaciones, asociaciones y otros grupos juveniles, instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en el territorio. II) Asignar los recursos técnicos y financieros necesarios para la formulación de la Política Municipal de Juventud (PMJ) como parte de los compromisos con las y los jóvenes para garantizar el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de San Pedro Nonualco por parte de este Gobierno Local. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO: Según informe recibido por la Unidad de Recursos Humanos en donde solicita se autorice el pago de horas extraordinarias a los empleados Ana Celia Romero de Gómez, Flor de María Reyes de Alvarado, José Edilberto Pérez Alvarado, Esaú Adalberto Amaya, Oscar Arturo Córdova Arévalo, quienes laboraron en horarios extraordinarios en las diferentes comisiones de Logística en las diferentes actividades, como parte de las fiestas titulares de nuestro municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma CIENTO CINCUENTA Y TRES 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a los siguientes empleados:

NOMBRE	CANTIDAD
Ana Celia Romero de Gómez	\$ 40.31
Flor de María Reyes de Alvarado	\$ 10.80
José Edilberto Pérez Alvarado	\$ 46.62
Esaú Adalberto Amaya	\$ 45.36
Oscar Arturo Córdova Arévalo	\$ 10.00
Total	\$ 153.09

de acuerdo a informe presentado por el Encargado de Recursos Humanos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS SETENTA 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago para suministro de sándwiches, que serán entregados en la celebración del adulto mayor a desarrollarse en el área rural y en esta ciudad, durante el mes de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: La Municipalidad CONSIDERANDO: Según escrito presentado por la Unidad de Recursos Humanos, en donde solicita se autorice el nombramiento de Cristina Elizabeth Parada Reyes como Jefa del Registro Familiar Interina en los momentos de ausencia de la Jefa de la Unidad, Licenciada Rosario del Carmen Blanco de Prado, y de esa manera se facilite la extensión de documentos y su debido registro. POR TANTO, ACUERDA: Nombrar a partir de este día a Cristina Elizabeth Parada Reyes, como Jefa del Registro del Estado Familiar Interina, quien firmara los documentos que emita dicha Unidad, en ausencia de la Licenciada Blanco de Prado. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Fodes 25% Funcionamiento erogue la suma de TRESCIENTOS SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a WALTER HUMBERTO PARADA REYES, en concepto de pago para reparación de vehículo Placas N15060 propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para la municipalidad y polideportivo municipal. Certifíquese y Comuníquese. -



ACUERDO NÚMERO OCHO: La Municipalidad **CONSIDERANDO:** La solicitud recibida de la Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCO) El Roble Viroleño, donde manifiestan estar próximas las festividades en honor a San José, para ello solicitan colaboración económica, para celebrar la festividad. **POR TANTO, ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos al señor MIGUEL ÁNGEL CUBAS, en su calidad de presidente de la ADESCO del Cantón El Roble Volcancito, para el desarrollo de las festividades en honor a San José. **Certifíquese y Comuníquese.-**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al Licenciado RICARDO ANTONIO INTERIANO MELGAR, en concepto de prestación de servicios profesionales jurídicos a esta municipalidad, correspondiente al mes de febrero, actividades que se detallan en informes de trabajo presentados. **Certifíquese y Comuníquese.-**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a GLORIA ELIZABETH LEIVA DE ORTIZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante el periodo siguiente: desde el día 11 hasta el día 15 de marzo del corriente año. **Certifíquese y Comuníquese.-**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que el empleado Julio Cesar Ayala Carias, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza el señor Ayala Carias, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor Julio Cesar Ayala Carias, Conductor de Camión Recolector de Desechos Sólidos, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año. II) Delegar las funciones de Barrendero al señor OSCAR ARTURO CORDOVA AREVALO, quien desempeña funciones de dirigir Trafico y Ordenamiento de Mercado Municipal, a partir del día 01 hasta el día 15 de marzo del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los cuales CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de quince días laborados como Conductor de Camión Recolector de Desechos Sólidos y TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de horas extraordinarias según informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos. **Certifíquese y Comuníquese.-**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que el empleado Juan Antonio Alvarado Gómez, gozara de sus vacaciones anuales



correspondientes durante el periodo comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza el señor Alvarado Gómez, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA Y NUEVE 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor JUAN ANTONIO ALVARADO GÓMEZ, Vigilante de Cancha de Basquetball Municipal, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año. II) Delegar las funciones de Barrendero al señor GUILLERMO ANTONIO RAMÍREZ MENA, mayor de edad, Empleado, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cero nueve siete cinco nueve tres dos – uno y con Número de Identificación Tributaria cero ocho uno seis – uno seis cero cinco siete dos – uno cero uno - dos, a partir del día 01 hasta el día 15 de marzo del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Ramírez Mena. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: CONSIDERANDO: Que en Acuerdo Municipal número UNO del acta número TRES de fecha quince de febrero del año dos mil diecinueve el Concejo Municipal de esta ciudad, aprobó **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN**, el cual se estableció con el objetivo de ejecutar los siguientes proyectos: 1) CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS; 2) VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA; 3) HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE Y SEGURA.

POR TANTO: este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorícese a la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, en su calidad de Tesorera Municipal, para que de la cuenta 001500149536 **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN** erogue la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que mensualmente haga la erogación de CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a partir del mes de marzo hasta el mes de noviembre del presente año, a las Educadoras de las comunidades que a continuación se detallan: Educadoras Cantón Hacienda Vieja: ELENA EMPERATRIZ ARÉVALO DE VALENCIA y ALICIA ESPERANZA LÓPEZ HERNÁNDEZ. Educadoras Cantón El Lazareto: KAREN GABRIELA ACEVEDO MARTÍNEZ, GLADYS RAQUEL PÉREZ JUÁREZ, FÁTIMA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MOLINA y MARTA EVELYN NOLASCO MERLOS. Educadoras Cantón San Ramón: DORIS MARIBEL ALFARO MEJÍA, MARÍA ISABEL LEIVA ARGUETA, IRIS MARISOL SALVADOR VENTURA. Educadoras Cantón El Roble Viroleño: MARÍA ISABEL CÁCERES DE LÓPEZ, ELISA ASCENCIO CORTEZ, ÁNGELA DEL CARMEN REYES GONZÁLEZ. Educadoras Cantón San Juan Nahuistepeque: ANA VILMA BERNAL DE LOZA, ANA MERCEDES LINARES BARRIENTOS, ROSA GUADALUPE ARÉVALO ELÍAS. II) Las Educadoras se mantendrán en su zona asignada, debiendo respaldar sus actividades, pudiendo ser supervisadas regularmente por la persona que asignare el Alcalde Municipal, quedando autorizado desde este momento. III) Procédase a la erogación del pago a las madres educadoras, previa entrega por parte de estas, sobre los documentos de



respaldo de las actividades que realicen. IV) Infórmeles a las Educadoras sobre lo acordado. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a LEVI EDENILSON PINEDA JIMÉNEZ, en concepto de pago para trabajos de riego de cancha de fútbol en horario nocturno en Polideportivo Municipal, a partir del día 05 de marzo al 04 de abril del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MARIO JOSUÉ ARTEAGA ALFARO, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 01,03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 31 de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a GLORIA DAYSI MENJÍVAR RIVERA, en concepto de pago para administración de baños públicos de Parque Municipal, durante los periodos siguientes: los días 02 y 03, desde el día 05 hasta el día 17, desde el día 19 hasta el día 24 y desde el día 26 hasta el día 31 de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida de la Iglesia Fuente de agua viva de El Salvador, donde manifiestan que desean llevar a cabo una brigada médica el día sábado 06 de abril del corriente año en el Cantón San Ramón para lo cual solicitan apoyo logístico. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a ROSARIO DEL CARMEN FERNÁNDEZ LEIVA, para suministro de 30 desayunos, 40 refrigerios y 40 almuerzos, que serán entregados a médicos, enfermeros y concejeros de la jornada médica a realizarse en el Cantón San Ramón, el día sábado 06 de abril del corriente año, como aporte de esta municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS UNO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CUATROCIENTOS



NOVENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a VIDRI, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para reparación en local de P.N.C. de esta ciudad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a así:

NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD
Bessy Claribel Navarrete Velasco	Suministro de café molido	\$ 35.00
Ricardo Trejo Aparicio		\$ 67.80
Oscar Armando Cortez		\$ 52.50
TOTAL		\$ 155.30

Café que será utilizado para miembros del Concejo Municipal, Atención a Usuarios y Empleados Municipales. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR MAURICIO ALFARO JIMENEZ, en concepto de pago para la compra de insumos para el mantenimiento de la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA EPA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de pintura para fachada de Alcaldía Municipal y accesorios para Polideportivo Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago para suministro de sándwiches, para la celebración del día Internacional de la mujer a desarrollarse el día viernes 08 de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JUAN CARLOS ZEPEDA CRESPÍN, en concepto de pago para la compra de dos caños galvanizados, que serán entregados al Cantón San Ramón. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO DOS 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., en concepto de pago para suministro de agua, que fue utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los



contribuyentes y miembros del concejo municipal, durante el mes de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Fodes 25% erogue la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para mantenimiento de vehículo oficial placas N16147, propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: PRIORIZAR LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

- CONSTRUCCIÓN TRAMO CALLE PRINCIPAL, CUESTA LA HERMITA CANTÓN LA COMUNIDAD.
- FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE FRIJOL E INSECTICIDA PARA AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO.

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ANDREA SUSANA EVORA VALENCIA, en concepto de pago para transporte en dos microbuses desde San Salvador hacia esta ciudad, para doctores y personal que realizaran jornada médica en el Cantón San Ramón, el día sábado 06 de abril del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de febrero del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
01/02/2019	0005109	LILIAN AZUCENA PARADA DE JIMÉNEZ	Pago aportación enero por dar clases en el Cantón Hacienda Vieja.	\$ 150.00
07/02/2019	0005113	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. DE C.V.	Pago por servicios de energía eléctrica en polideportivo, y abono a factura de alumbrado eléctrico.	\$5,473.50
12/02/2019	0005126	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	Pago a cuenta e impuestos retenido renta mes de enero.	\$ 864.99
27/02/2019	0005141	EVENTOS ARTISAL, S.A. DE C.V.	Pago total por presentación de Jhony Molina y los sabaneros	\$ 675.00



			el día 29 de diciembre de 2017.	
27/02/2019	0005142	AMANDA DEL CARMEN DE ECHEGOYEN DE JIMÉNEZ	Pago de sueldo mes de febrero de 2019.	\$ 351.17
27/02/2019	0005143	ROBERTO CORNEJO PÉREZ	Pago de sueldo mes de febrero de 2019.	\$ 301.13
27/02/2019	0005144	MARÍA OLIMPIA MÉNDEZ DE CORNEJO	Aportación económica mes de febrero por cuidado de niños CBI Cantón La Comunidad.	\$ 30.00
27/02/2019	0005145	ANA IRMA CASTRO DE MÉNDEZ	Aportación económica mes de febrero por cuidado de niños CBI Cantón La Comunidad.	\$ 30.00
27/02/2019	0005146	AMANDA LISETH PÉREZ DE CORTEZ	Aportación económica mes de febrero por cuidado de niños CBI de esta ciudad.	\$ 30.00
27/02/2019	0005147	EDITH ESPERANZA JUAREZ MENDEZ.	Aportación económica mes de febrero por cuidado de niños CBI de esta ciudad.	\$ 30.00
28/02/2019	0005152	OSCAR ARTURO CORDOVA AREVALO.	Pago de sueldo mes de febrero.	\$ 135.00
28/02/2019	0005154	CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago cuota de febrero por créditos otorgados a empleados según cuatro adjunto.	\$ 273.36

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del FODES 25% efectuados durante el mes de febrero del presente año, conforme el detalle siguiente:

FODES 25%				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
07/02/2019	0001817	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A DE C.V.	Pago por suministro de energía eléctrica de diferentes dependencias	\$ 553.42
12/02/2019	0001818	AFP CONFIA, S.A.	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de enero.	\$1,496.83
13/02/2019	0001819	AFP CRECER S.A.	Pago cotizaciones y aportaciones	\$1,370.82

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

39

			patronales mes de enero	
12/02/2019	0001820	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	Pago a cuenta e impuestos retenido renta mes de enero de 2019.	\$ 739.73
21/02/2019	0001824	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS	Pago por servicios de auditoría interna según factura.	\$ 566.50
25/02/2019	0001825	DIGICEL, S.A. DE C.V.	Pago por servicios de telefonía móvil.	\$ 370.60
28/02/2019	0001826	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago por cotizaciones y aportaciones patronales mes de enero de 2019.	\$2,554.32
28/02/2019	0001827	CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago cuotas de créditos de empleados.	\$ 439.78
28/02/2019	0001828	SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.	Pago cuota correspondiente al mes de febrero por crédito otorgado a Luis Alberto Alfaro Amaya, Según número 200006803023.	\$ 143.10
28/02/2019	0001830	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN, S.A. DE C.V.	Pago cuota correspondiente al mes de febrero por seguro funerario otorgado a Jorge Rivera, Evelyn Linares y Rene Meléndez.	\$ 47.00
28/02/2019	0001831	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago de cuota correspondiente al mes de febrero por créditos otorgados, a Marvin Norberto Jiménez Vásquez, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Ernesto Salvador Vides Reyes.	\$ 210.49
28/02/2019	0001832	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Pago cuota correspondiente al mes de febrero por créditos otorgantes a María	\$ 60.01



			Magdalena López Hernández.	
28/02/2019	0001833	SEGUROS FUTURO, A. C. DE R. L.	Pago de seguro de fidelidad y de vehículos automotores propiedad de la Municipalidad.	\$2,172.51
28/02/2019	0001834	JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ ROMERO.	Pago de gastos de representación mes de febrero de 2019.	\$ 600.00
12/02/2019	0000886	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	Pago a cuota e impuestos retenido renta mes de enero de 2019.	\$ 48.00

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

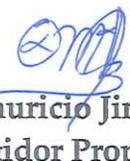

Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal

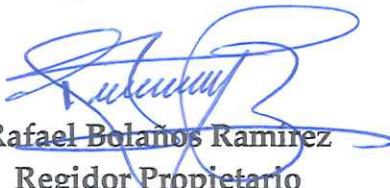



Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal

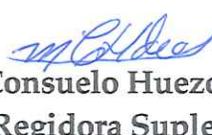

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario

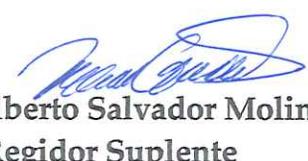

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente


María Consuelo Huezo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO CINCO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día quince de marzo de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huezco de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO I) Que en Acuerdo Municipal número ONCE, del Acta número TRES de fecha quince de febrero del corriente año, se giró instrucciones al Jefe de UACI para que solicitara al supervisor del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL CASERÍO EL AGUACATE, CANTÓN SAN RAMÓN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", presupuesto de obra adicional. II) Teniendo a la vista Plan de Oferta de obra adicional por un monto de ONCE MIL NOVECIENTOS NUEVE 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, presentado por el Ingeniero Adán Marcelo Figueroa Herrera, Supervisor del Proyecto. III) Que al haber realizado el proyecto vía administración hay una disponibilidad de NUEVE MIL CIENTO ONCE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para la realización de la obra adicional. POR TANTO, ACUERDA: I) Autorizar OBRA ADICIONAL, número UNO en la realización del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL CASERÍO EL AGUACATE, CANTÓN SAN RAMÓN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", por un monto equivalente a ONCE MIL NOVECIENTOS NUEVE 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta que corresponde al 75% FODES, traslade la suma de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la cuenta número 00150148688 del proyecto antes relacionado y realice el pago correspondiente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Adjudicar a la empresa CORPORACIÓN SPLIT, S.A. DE C.V., la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto "CONSTRUCCIÓN TRAMO CALLE PRINCIPAL, CUESTA LA HERMITA CANTÓN LA COMUNIDAD". Por un monto de UN MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA la cual será cancelada con fondos 5% Pre Inversión FODES, y se autoriza a Tesorería Municipal para hacer la erogación correspondiente. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, erogar



de la cuenta N° 00150146243 "Integración de Deportes" la suma de SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor: FRANCISCO ANTONIO PARADA NAVARRETE, Encargado de Deportes de esta Municipalidad, los cuales deberá entregar de la siguiente manera: TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el primer lugar, VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el segundo lugar, y VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para pago de árbitro, en el torneo relámpago de fútbol sala femenino, a realizarse el día sábado 23 de marzo del presente año, y posterior presentación de documentos de pago por los gastos efectuados para su liquidación. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida del Barrio San José, donde manifiestan estar próximas las festividades en honor a San José, para ello solicitan colaboración económica, para celebrar la festividad. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a la señora GLADYS GUADALUPE PÉREZ DE RAMÍREZ, en su calidad de miembro del Comité de Festejos del Barrio San José, para el desarrollo de las festividades en honor a San José. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a DANIEL ADONAY RIVAS AMAYA, en concepto de servicios de transporte al Centro de Rehabilitación FUNTER en la ciudad de San Vicente los días 01 y 08 de marzo del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a persona a Hospital Rosales de San Salvador, el día 08 de marzo del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital de Zacatecoluca, los días 26 de febrero y 04, 06, 11 (dos viajes) y transporte para entrega de invitaciones para la XIX Feria de la Fruta Sampedrana, el día 30 de enero del corriente año, como parte del apoyo de esta Municipalidad a las personas de escasos recursos económicos de nuestro Municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO: El Art. 33 literal d) de los Estatutos de la Asociación de Municipios Los Nonualcos establece lo siguiente: "La Asamblea General, es la máxima autoridad de la asociación y estará conformada por el alcalde ó alcaldesa y dos miembros más de los concejos de los municipios que la integran, emitiendo para ello el acuerdo municipal correspondiente". El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal, María Concepción Valencia de Díaz, Regidora Propietaria y Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Suplente, para que asistan a la XXIV Asamblea General de la Asociación de Municipios los Nonualcos, convocada para el día 29 de marzo del corriente año en el Hotel Quality, a partir de las 08:30 a.m. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida del Comité pro mantenimiento del Templo El Calvario, donde solicitan yardas de tela para decorar el Templo de El Calvario, de esta ciudad. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a INVERSIONES TEXTILES MAS, S.A. DE C.V., para la compra de ciento treinta y ocho yardas de tela, como respuesta a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CUARENTA Y SIETE 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a EMIGDIA CARMELINA MERINO GUATEMALA, en concepto de pago para suministro de materiales para reparación de mercado municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA EPA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de piscinas para la implementación de las tardes de verano y macetas que serán ubicadas en la Plaza San Pedro. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO SESENTA Y TRES 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de equipo para la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a las personas siguientes:

NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD
Edgar Reinaldo Palacios Hernández	Pago por presentación de solista Lady Melara	\$ 100.00
Rene Gilberto Hernández Sánchez	Pago por presentación de Cocolito y Chepe tres pelos	\$ 388.89
TOTAL		\$ 488.89

Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de SETENTA Y DOS 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR MAURICIO ALFARO JIMENEZ, en concepto de pago para la compra de insumos para el mantenimiento de la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a RAÚL MIJANGO RIVAS, en concepto de suministro de 2 sellos automáticos, 1 para la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud y 1 para la Unidad de Contabilidad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a GABRIELA MARÍA ALFARO FERNÁNDEZ, en concepto de pago para la compra de 4 docenas de cohetes, para la celebración de las fiestas en honor a San José el día 19 de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de OCHENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguientes: desde el día 19 hasta el día 22 y desde el día 25 hasta el día 29 de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a RAF, S.A. DE C.V., en concepto de pago para compra de equipo fotográfico para la Unidad de Comunicaciones de la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a SUPER REPUESTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de pago para compra de repuestos y lubricantes para vehículo propiedad de esta municipalidad placas N15060 . Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos de la siguiente manera:

Nombre	Actividades a realizar	Periodo	Cantidad
Gerson Eduardo Hernández Rivas	Trabajos como pintor de edificio de la P.N.C. y edificio municipal	Del día 18 hasta el día 22 y del día 25 hasta el día 29 de marzo del corriente año.	\$ 81.00
Orlando Ernesto Lobo Reyes		Del día 18 hasta el día 22 y del día 26 hasta el día 29 de marzo del corriente año.	\$ 90.00
María de los Ángeles Díaz Reyes		Del día 18 hasta el día 22 de marzo del corriente año.	\$ 45.00
TOTAL			\$ 216.00

Certifíquese y Comuníquese.-



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



45

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



46

ACTA NÚMERO SEIS: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "CONSTRUCCIÓN TRAMO CALLE PRINCIPAL, CUESTA LA HERMITA CANTÓN LA COMUNIDAD" por el monto de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, proyecto que se ejecutara vía Administración, en el monto total se incluye la supervisión del mencionado proyecto. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, para el proyecto CONSTRUCCIÓN TRAMO CALLE PRINCIPAL, CUESTA LA HERMITA CANTÓN LA COMUNIDAD, con la suma inicial de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar las suma de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se designan como refrendarios de cheques a los señores: José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Suplente; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: PRIORIZAR LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

- ASISTENCIA PREVENTIVA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS VULNERABLES A FENÓMENOS NATURALES.
- FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE ABONO PARA AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO.

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de las Carpetas Técnicas.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA



S.A. DE C.V., en concepto de pago para suministro de agua, que fue utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los contribuyentes y miembros del concejo municipal, durante el mes de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta Fondo Común, emita un cheque a favor de Tesorería Municipal por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los cuales serán entregados de la siguiente manera: CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al primer lugar, SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al segundo lugar y CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al tercer lugar del concurso de alfombras a realizarse en este municipio el día viernes 19 de abril del corriente año, y posterior presentación de documentos de pago por los gastos efectuados para su liquidación. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud presentada por el señor Luis Enrique Alfaro Abrego, donde manifiesta que su padre señor Luis Arnoldo Alfaro Ventura ha sido diagnosticado con cirrosis hepática, para ello solicita colaboración económica para cubrir tratamiento médico. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a LUIS ENRIQUE ALFARO ABREGO, en concepto de contribución para tratamiento médico, como apoyo por parte de esta municipalidad a personas de escasos recursos de este municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código municipal, ACUERDA: I) Autorizar al señor José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal, para en nombre de la Municipalidad de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, suscriba contrato de arrendamiento de Inmueble con los señores Silvia Carolina Bolaños, Ana Julia Bolaños Ramírez y Oscar Orlando Argueta Gómez, en donde funcionara el Centro de Desarrollo y Producción de la Mujer, ubicado en el Barrio El Centro, San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz. II) El Valor del arrendamiento será por la cantidad de TRES MIL SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que serán cancelados en cuotas mensuales fijas y sucesivas de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por un plazo de NUEVE MESES comprendidos del ocho de abril al treinta y uno de diciembre del año 2019. III) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común realice el pago correspondiente, establecido en el numeral II) de este cuerpo legal en la forma que ahí se establece, autorizando a realizar los pagos el último día de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor



CARLOS HUMBERTO AGUILAR, en concepto de pago para proporcionar servicios funerarios, que fueron utilizados para enterrar a los siguientes sampedranos: Admida Bustamante viuda de Mejía, quien falleció el día dieciséis de marzo del corriente año y María Ester Hernández Méndez, quien falleció el día veintidós de marzo del corriente año, ya que familiares de los fallecidos expresaron no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al Licenciado RICARDO ANTONIO INTERIANO MELGAR, en concepto de prestación de servicios profesionales jurídicos a esta municipalidad, correspondiente al mes de marzo, actividades que se detallan en informes de trabajo presentados. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS NUEVE 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a DANIEL ADONAY RIVAS AMAYA, en concepto de servicios de transporte al Centro de Rehabilitación FUNTER en la ciudad de San Vicente los días 15 y 22 de marzo, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Rosales de San Salvador los días 20, 21 y 22 de marzo del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Divina Providencia, el día 20 de marzo del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital de Zacatecoluca por motivos de terapias físicas, los días 18 y 25 de marzo del corriente año y transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital ISSS, los días 14, 18 y 22 de marzo del corriente año, como parte del apoyo de esta Municipalidad a las personas de escasos recursos económicos de nuestro Municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el empleado Héctor Alirio Reyes Canales, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 15 al 30 de abril del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza el señor Reyes Canales, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor HÉCTOR ALIRIO REYES CANALES, Vigilante de Polideportivo Municipal, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 15 al 30 de abril del presente año. II) Delegar las funciones de Vigilante del Polideportivo Municipal al señor LUIS ANTONIO VALLE FABIÁN, de treinta años de edad, Bachiller Comercial Contador, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero tres nueve dos cero nueve ocho uno - nueve y con Número de Identificación Tributaria cero ocho uno seis – dos siete cero cuatro ocho ocho – uno cero uno - cero, a partir del día 15 hasta el día 30 de abril del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Valle Fabián. Certifíquese y Comuníquese.-



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



49

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que la señora Cristobela del Carmen Santos de López, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 15 al 30 de abril del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza la señora Santos de López, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a la señora CRISTOBELA DEL CARMEN SANTOS DE LÓPEZ, Encargada de Servicios Sanitarios, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 15 al 30 de abril del presente año. II) Delegar las funciones de Vigilante de Polideportivo Municipal a la señora LILIAM MAGDALENA CORTEZ CORTEZ, de treinta y cinco años de edad, Ama de Casa, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero tres cuatro tres tres uno tres nueve - cuatro y con Número de Identificación Tributaria cero ocho uno seis - dos siete cero nueve ocho tres - uno cero dos - nueve, a partir del día 15 hasta el día 30 de abril del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la señora Cortez Cortez. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de QUINIENTOS SESENTA Y UN 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante el periodo siguiente: desde el día 01 hasta el día 12 de abril del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida del Centro Escolar Cantón La Comunidad, de esta ciudad, donde manifiestan que realizaran actividad hacia el Museo Tin Marín y al Zoológico, el día 10 de abril del corriente año, para ello solicitan transporte. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a JOSÉ FRANCISCO AGUILAR, en concepto de transporte, como parte del apoyo de la municipalidad a alumnos del Centro Escolar y a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a GLORIA DAYSI MENJÍVAR RIVERA, en concepto de pago para administración de



Paños públicos de Parque Municipal, durante los periodos siguientes: desde el día 02 hasta el día 07, desde el día 09 hasta el día 14, desde el día 16 hasta el día 21 y desde el día 23 hasta el día 28 y 30 de abril del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a LILIAN ELVIRA OPICO PÉREZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 01 hasta el día 05 y desde el día 08 hasta el día 12 de abril del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS NUEVE 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a DANIEL ADONAY RIVAS AMAYA, en concepto de servicios de transporte al Centro de Rehabilitación FUNTER en la ciudad de San Vicente los días 15 y 22 de marzo del corriente año, transporte de persona con problemas delicados de salud a Hospital ISSS, San Salvador, los días 14 y 22 de marzo del corriente año, transporte para persona a Hospital de Zacatecoluca por motivos de terapias físicas, los días 18 y 25 de marzo del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital ISSS, Zacatecoluca, el día 18 de marzo del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Divina Providencia, el día 20 de marzo del corriente año y transporte de persona con problemas delicados de salud a Hospital Rosales, San Salvador, los días 20, 21 y 22 de marzo del corriente año, como parte del apoyo de esta Municipalidad a las personas de escasos recursos económicos de nuestro Municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a LEVI EDENILSON PINEDA JIMÉNEZ, en concepto de pago para trabajos de riego de cancha de futbol en horario nocturno en Polideportivo Municipal, a partir del día 05 de abril al 04 de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MARIO JOSUÉ ARTEAGA ALFARO, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de abril del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a PABLO ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 05, 07, 09, 11,

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

51

13, 15, 17, 19, 21, 23, 27, 29 de abril y 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 31 de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de marzo del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
05/04/2019	0005161	HÉCTOR MATÍAS MENDAZ HERNÁNDEZ	Cuota de contrapartida del 16 de enero al 16 de marzo a fin de que participe en programa de formación Técnica Vocacional.	\$ 200.00
05/04/2019	0005152	OSCAR ERNESTO CHACÓN HENRÍQUEZ	Cuota de contrapartida del 16 de enero al 16 de marzo a fin de que participe en programa de formación Técnica Vocacional.	\$ 200.00
05/04/2019	0005163	JOSÉ ROBERTO MOLINA BAYONA	Cuota de contrapartida del 16 de enero al 16 de marzo a fin de que participe en programa de formación Técnica Vocacional.	\$ 200.00
05/04/2019	0005164	VERÓNICA LETICIA PÉREZ CORNEJO	Cuota de contrapartida del 16 de enero al 16 de marzo a fin de que participe en programa de formación Técnica Vocacional.	\$ 200.00
05/04/2019	0005169	JUAN CARLOS ZEPEDA CRESPIÓN	Pago por compra de materiales utilizados en decoración navideña del año 2018.	\$ 114.35
07/04/2019	0005176	ORLANDO ERNESTO LOBO REYES	Pago por elaborar como operador de desgranadora los días 25 y 26 de febrero de 2019.	\$ 20.00
13/04/2019	0005178	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	Pago de cuota e impuesto retenido renta mes de febrero de 2019.	\$ 525.78



18/04/2019	0005188	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR	Pago de energía eléctrica de diferentes dependencias, en septiembre y octubre y alumbrado público de diciembre y enero.	\$7,275.09
18/04/2019	0005190	SUPER REPUESTOS EL SALVADOR, S.A DE C.V.	Pago por compra de repuestos y lubricantes para el pick up blanco.	\$ 45.87
18/04/2019	0005193	KENIA VANESSA GÓMEZ VALLE	Reintegro segundo fondo circulante.	\$ 974.00
21/04/2019	0005196	ROBERTO CORNEJO PÉREZ	Pago sueldo mes de marzo de 2019.	\$ 301.13
21/04/2019	0005197	AMANDA DEL CARMEN ECHEGOYEN DE JIMÉNEZ.	Pago sueldo mes de marzo de 2019.	\$ 301.13
21/04/2019	0005198	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS	Pago por prestación de servicios de auditoria mes de marzo de 2019.	\$ 566.50
26/04/2019	0005203	ASOCIACIÓN HPH EL SALVADOR	Pago de cuota correspondiente al mes de marzo por crédito otorgado ab Julio Guadalupe Gómez Bayona según referencia 001846011000046694.	\$ 55.00
26/4/2019	0005204	CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago de cuota correspondiente al mes de marzo por créditos otorgados a empleados Municipales.	\$ 273.36
27/04/2019	0005208	ACTIPETROL S.A. DE C.V	Pago por compra de combustible en el mes de febrero de 2019.	\$ 848.96
28/04/2019	0005213	AMANDA LISETH PÉREZ DE CORTEZ	Pago de aportación económica por cuidado de niños y niñas del CBI de esta ciudad durante el mes de marzo 2019.	\$ 30.00
28/04/2019	0005214	MARTA CECILIA RODRÍGUEZ NOLASCO	Pago de aportación económica por cuidado de niños y niñas del CBI de esta ciudad durante el mes de marzo 2019.	\$ 30.00

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

53

28/04/2019	0005215	MARÍA OLIMPIA MÉNDEZ DE CORNEJO	Pago de aportación económica por cuidado de niños y niñas del CBI del cantón la comunidad durante el mes de marzo 2019.	\$ 30.00
28/04/2019	0005216	ANA IRMA CASTRO DE MÉNDEZ	Pago de aportación económica por cuidado de niños y niñas del CBI del cantón la comunidad durante el mes de marzo 2019.	\$ 30.00
28/04/2019	0005217	LILIAN AZUCENA PARADA DE JIMÉNEZ	Pago de aportación económica mes de marzo por dar clases en Centro Escolar Cantón Hacienda Vieja.	\$ 150.00
28/04/2019	0005218	JASE SANTIAGO BELTRÁN ACEVEDO	Pago de aportación económica mes de marzo por dar clases en Centro Escolar Roble Viroleño.	\$ 150.00

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del FODES 25% efectuados durante el mes de febrero del presente año, conforme el detalle siguiente:

FODES 25%				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
04/04/2019	0001837	CTE S.A DE C.V.	Pago por servicios de telefonía fija e internet.	\$2,969.26
23/04/2019	0001840	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de febrero de 2019.	\$ 970.39
13/04/2019	0001841	AFP CONFIA S.A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de febrero.	\$1,653.04
13/04/2018	0001842	AFP CRECER S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de febrero.	\$1,662.95



14/04/2019	0001843	INPEP	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de diciembre, enero y febrero.	\$ 172.80
26/04/2019	0001844	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C.V.	Pago de cuotas y financiamiento de seguros funerarios otorgados a Jorge	\$ 47.00
26/04/2019	0001845	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago de cuota mes de marzo por créditos otorgados a Ernesto Salvador Vides Reyes, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez y Marvin Norberto Vásquez Jiménez.	\$ 210.49
26/04/2019	0001846	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Pago por cuotas mes de marzo por créditos otorgado a María Magdalena López Hernández.	\$ 60.01
26/04/2019	0001847	CAJA DE CRÉDITO DE USULUÁN	Pago de cuota mes de marzo por crédito otorgado a Karen Lisseth López Reyes.	\$ 130.37
26/04/2019	0001848	SCOTIABANK EL SALVADOR	Pago por cuota mes de marzo por crédito otorgado a Luis Alberto Alfaro Amaya.	\$ 143.10
26/04/2019	0001849	CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago de cuota mes de marzo por crédito otorgado a Julián Antonio Panameño Rodríguez.	\$ 103.45
26/04/2019	0001850	CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO.	Pago de cuota mes de marzo por crédito otorgados a diversos empleados.	\$ 439.78
27/04/2019	0001851	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de febrero de 2019.	\$2,752.75
04/04/2019	0001837	CTE S.A DE C.V	Pago por servicios de telefonía fija e internet.	\$2,969.26
23/04/2019	0001840	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de febrero de 2019.	\$ 970.39



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



55

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal



Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal



Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria



Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario



Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario



Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario



Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente



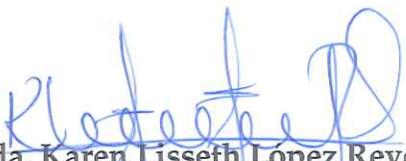
María Consuelo Huezco de Juárez
Regidora Suplente



Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente



José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente



Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO SIETE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día diez de abril de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal: **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal ha recibido la invitación de La Asociación de Municipios de Los Nonualcos, el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) para participar en propuesta de Pasantía, el cual contempla actividades de formación y de intercambio de experiencias, con el fin de apoyar el fortalecimiento de las capacidades y habilidades gerenciales de los alcaldes y alcaldesas, de estos municipios salvadoreños, a realizarse desde el día 23 al 27 de abril del corriente año, en Costa Rica. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Alcalde Municipal José Alfredo Hernández Romero, para que participe en la pasantía con los miembros de La Asociación de Municipios de Los Nonualcos, durante el período del 23 al 27 de abril del presente año. II) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de viáticos, y los haga efectivos al señor Alcalde Municipal José Alfredo Hernández Romero, para que asista al evento antes mencionado. III) Designar a JAIME HERIBERTO LEIVA RODRÍGUEZ, Regidor Propietario, para que ejerza las funciones de Alcalde en sustitución del señor José Alfredo Hernández Romero, durante el período del 23 al 26 de abril del corriente año, para que ejerza el cargo conforme lo menciona el Art. 47 del Código Municipal. IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que como pago lo haga efectivo a JAIME HERIBERTO LEIVA RODRÍGUEZ, por haber sido designado como Alcalde en funciones en el periodo comprendido del día 23 al 26 de abril del presente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorería Municipal, para que del Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que en concepto de Aporte se le haga entrega al señor GONZALO JIMÉNEZ ROMERO, en su carácter de Director de la Casa de la Cultura de este municipio, dicho aporte lo utilizara para la "Celebración del día de la Santa Cruz" a realizarse el día jueves. 03 de mayo del presente año, en esta ciudad, ya que con esta actividad se busca incentivar a las personas de este Municipio a involucrarse en mantener las costumbres culturales y religiosas. Comuníquese y Certifíquese.-



ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y los haga efectivos a ROSA AMALIA BOLAÑOS AYALA, Tesorera de la Hermandad de Jesús Nazareno, de esta ciudad, por motivo del 7º Cortejo Procesional denominado "JESUS NAZARENO, REY DE REYES", a realizarse el día 27 de abril del presente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a DANIEL ADONAY RIVAS AMAYA, en concepto de servicios de transporte al Centro de Rehabilitación FUNTER en la ciudad de San Vicente los días 29 de marzo y 05 de abril del corriente año, transporte para persona por motivos de cita médica a Hospital Bloom, el día 29 de marzo del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Divina Providencia, el día 08 de abril del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital de Zacatecoluca por motivos de terapias físicas, los días 01 y 08 de abril del corriente año y transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital ISSS, el día 04 de abril del corriente año, como parte del apoyo de esta Municipalidad a las personas de escasos recursos económicos de nuestro Municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CUATROCIENTOS DIEZ 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a de la siguiente manera:

NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD
Flores de Guatemala, S.A. de C.V.	Flores para altar, para Santo vía crucis	\$ 215.40
Freund, S.A. de C.V.	Compra de materiales para elaboración de alfombra con motivo de la semana santa.	\$ 100.45
Rubén Antonio Reyes Flores		\$ 33.00
Alejandra J. Nohemy Orellana Linares	Velas y Oasis, para altar Santo vía crucis.	\$ 28.60
Rubén Antonio Reyes Flores	Compra de 6 arrobas de sal	\$ 33.00
TOTAL		\$ 410.45

Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a PRICEMART EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de agua que será entregada a los feligreses que asistirán al Santo Viacrucis el día viernes 19 de abril del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para



de Fondo Común, erogue la suma de TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a PANADERÍA TECLEÑA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de 2 pasteles con motivo de celebración de cumpleaños de dos miembros del Concejo Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO SESENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento de fuente de plaza San Pedro. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJAJIDA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales que serán utilizados en jornada de limpieza y materiales para mantenimiento del alumbrado público. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a de la siguiente manera:

NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD
Rosa María Reyes de Parada	Suministro de verduras para panes rellenos	\$ 107.50
Pricemart El Salvador, S.A. de C.V.		\$ 68.82
Calleja, S.A. de C.V.		\$ 101.42
TOTAL		\$ 277.74

Materiales que serán utilizados para elaboración de panes rellenos con motivo del lanzamiento del proyecto de asistencia social para personas con capacidades especiales a realizarse el día viernes 12 de abril del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a LILIAN ELVIRA OPICO PÉREZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 22 hasta el día 26 y desde el día 29 de abril hasta el día 03 de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante el periodo siguiente: desde el día 18 hasta el día 19, desde el día 22 hasta el día 26 y desde el día 29 de abril hasta el día 03 de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



59

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE ABONO PARA AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO" por el monto de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%. II) Girar instrucciones al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucionales para que inicie el proceso de compra. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a DANIEL ADONAY RIVAS AMAYA, en concepto de servicios de transporte al Centro de Rehabilitación FUNTER en la ciudad de San Vicente los días 29 de marzo y 05 de abril del corriente año, transporte para persona por motivos de cita médica a Hospital Bloom, el día 29 de marzo del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Divina Providencia, el día 08 de abril del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital de Zacatecoluca por motivos de terapias físicas, los días 01 y 08 de abril del corriente año y transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital ISSS, el día 04 de abril del corriente año, como parte del apoyo de esta Municipalidad a las personas de escasos recursos económicos de nuestro Municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR MAURICIO ALFARO JIMENEZ, en concepto de pago para la compra de insumos para el mantenimiento de la municipalidad y canastas para el día de la secretaria. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: CONSIDERANDO: En vista de haber aprobado el proyecto ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a PRICESMART, S.A DE C.V., el suministro de setenta y dos paquetes de alimentos cada dos meses, a partir del mes de febrero, hasta completar la suma de trescientos sesenta paquetes de alimentos, hasta un monto de VEINTICINCO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por cada paquete haciendo un valor total de NUEVE MIL NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta antes relacionada realice las erogaciones correspondientes, según orden de compra que emita UACI, a la empresa adjudicada, relacionada en el romano I). Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería



Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ALBERTO ALONSO MEJÍA CORNEJO, en concepto de pago para transporte desde San Salvador hacia esta ciudad para trasladar agua en botella que será entregada al día viernes 16 de abril del corriente año a los feligreses que asistirán al Santo Vio Crucis. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MARÍA CECILIA JIMÉNEZ DE PAICES, en concepto de pago para suministro de 1,000 unidades de palomitas de maíz que serán entregadas en las noches de películas, impulsadas por la municipalidad en la Plaza San Pedro los días 13, 15, 16 y 17 de abril del corriente año, como parte de las actividades de convivencia ciudadana a desarrollarse durante las vacaciones de Semana Santa. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a DANILO ERNESTO NOLASCO RIVERA, en concepto de pago para presentación de payasito en la Plaza San Pedro, con motivo del lanzamiento del proyecto de asistencia social para personas con capacidades especiales a realizarse el día viernes 12 de abril del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar la Supervisión del Proyecto CONSTRUCCIÓN TRAMO CALLE PRINCIPAL, CUESTA LA HERMITA CANTÓN LA COMUNIDAD, al Ingeniero ADÁN MARCELO FIGUEROA HERRERA, por un monto de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice la erogación correspondiente. Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de TREINTA Y TRES 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a NORBERTO MARIO PARADA, en concepto de pago para suministro de pupusas para los colaboradores de las diferentes actividades a realizarse durante las vacaciones de Semana Santa en las noches de cine familiar los días 13, 15, 16 y 17 de abril del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJAIDA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento del alumbrado público. Certifíquese y Comuníquese.-



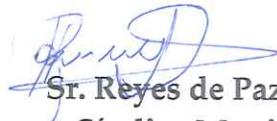
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



61

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

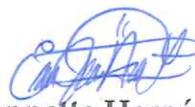

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO OCHO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huerdo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a la Empresa UNIFERSA DISAGRO, S.A DE C.V., la ejecución del proyecto: "FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE ABONO PARA AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO", por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta 00150141659 FODES 75% erogue la suma de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la empresa adjudicada, relacionada en el romano I). Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común, erogue la suma de NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a EDYANA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para limpieza de fotocopiadora RICOH MP 2502, propiedad de esta Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO: Según informe recibido por la Unidad de Recursos Humanos en donde solicita se autorice el pago de horas extraordinarias a los empleados Esaú Adalberto Amaya, José Edilberto Pérez Alvarado y Oscar Arturo Córdova Arévalo, quienes laboraron en horarios extraordinarios en las diferentes comisiones de Logística en las diferentes actividades, como parte de las actividades que se desarrollaron durante el periodo de vacaciones de Semana Santa. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma CIENTO SETENTA Y DOS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a los siguientes empleados:

NOMBRE	CANTIDAD
Esaú Adalberto Amaya	\$ 76.14
José Edilberto Pérez Alvarado	\$ 76.14
Oscar Arturo Córdova Arévalo	\$ 20.00
Total	\$ 172.28



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



63

de acuerdo a informe presentado por el Encargado de Recursos Humanos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, erogar de la cuenta N° 00150146243 "Integración de Deportes" la suma de SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor: FRANCISCO ANTONIO PARADA NAVARRETE, Encargado de Deportes de esta Municipalidad, los cuales deberá entregar de la siguiente manera: TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el primer lugar, DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el segundo lugar, CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el tercer lugar, CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el campeón goleador y CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para pago de árbitro, en la final del torneo municipal de papi futbol 2018 - 2019, a realizarse el día sábado 04 de mayo del presente año, y posterior presentación de documentos de pago por los gastos efectuados para su liquidación. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Hacienda Vieja, de esta ciudad, donde manifiestan estar próximas las fiestas en honor a la "Santa Cruz" a celebrarse los días 25, 26 y 27 de mayo el corriente año, para ello solicitan colaboración económica para el pago de una discomóvil para el día sábado 25 de mayo, para darle mayor realce a las fiestas. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a ELENA EMPERATRIZ ARÉVALO DE VALENCIA, en su calidad de Vicepresidenta de la Directiva pro trabajos, Ermita del Cantón Hacienda Vieja, dicho aporte lo utilizaran para pago de una discomóvil. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, erogar de la cuenta N° 00150146243 "Integración de Deportes" la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor: FRANCISCO ANTONIO PARADA NAVARRETE, Encargado de Deportes de esta Municipalidad, los cuales deberá entregar de la siguiente manera: CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el primer lugar, SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el segundo lugar, CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el tercer lugar y VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para pago de árbitro, en la final del torneo municipal de futbol sala femenino, a realizarse el día sábado 11 de mayo del presente año, y posterior presentación de documentos de pago por los gastos efectuados para su liquidación. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100



54
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al Licenciado RICARDO ANTONIO INTERIANO MELGAR, en concepto de prestación de servicios profesionales jurídicos a esta municipalidad, correspondiente al mes de abril, actividades que se detallan en informes de trabajo presentados. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de QUINIENOS SETENTA Y CINCO 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a DANIEL ADONAY RIVAS AMAYA, en concepto de servicios de transporte al Centro de Rehabilitación FUNTER en la ciudad de San Vicente los días 09 y 26 de abril del corriente año, transporte para persona por motivos de cita médica a Hospital Bloom, los días 11, 24 y 27 de abril del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Divina Providencia, el día 08 de abril del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital de Zacatecoluca por motivos de terapias físicas, los días 23 y 29 de abril del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital ISSS, San Salvador, los días 11 de abril del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Zacatecoluca, los días 15, 17, 22, 29 de abril del corriente año y transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Rosales, los días 13, 16 y 25 de abril, del corriente año, como parte del apoyo de esta Municipalidad a las personas de escasos recursos económicos de nuestro Municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: CONSIDERANDO: Asesoría realizada por la Unidad Jurídica, en la cual se recomienda realizar prórroga de dos resoluciones emitidas por la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio de la Región La Paz. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código municipal, ACUERDA: I) Prorrogar la vigencia de las resoluciones emitidas por la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio de la Región La Paz, emitidas, en su orden: la primera cuatro de febrero de dos mil catorce, bajo el expediente número 190-13, que contiene Factibilidad de Proyecto de Construcción: Calificación de Lugar, Línea de Construcción y Descarga de Aguas Lluvias. Y la segunda de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, bajo el expediente número 016-15 que contiene la Revisión Vial y Zonificación, ambas resoluciones del proyecto de construcción de Cementerio Municipal de San Pedro Nonualco. II) La prórroga de dichas resoluciones será de dos años a partir de esta fecha; por lo que están vigentes todas las disposiciones en ellas contenidas y así poder continuar con el proceso administrativo de obtención de permiso de construcción y funcionamiento. III) Hágase saber a todas las dependencias administrativas relacionadas con el proceso de permiso de construcción y funcionamiento del Cementerio Municipal de San Pedro Nonualco. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CARLOS HUMBERTO CHACÓN JIMÉNEZ, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 02, 04, 06, 08 de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para



que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO VEINTISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante el periodo siguiente: desde el día 06 hasta el día 09, desde el día 13 hasta el día 17 y desde el día 20 hasta el día 24 de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida de la Iglesia Católica de esta ciudad, donde manifiestan que están construyendo el templo "Nuestra Señora de Fátima" en el Cantón San Juan Nahuistepeque, para ello solicitan una donación de piedra. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos al señor HERBER ALONSO RAMÍREZ CERÓN, en concepto de pago para suministro y transporte de 2 viajes de piedra cuarta. Como parte del apoyo de la municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de abril del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a CESAR EMILIO SÁNCHEZ SALAMANCA, en concepto de pago para suministro de café tostado y molido para miembros del Concejo Municipal, Atención a Usuarios y Empleados Municipales. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JULIO ALBERTO HERNÁNDEZ DE PAZ, en concepto de pago para la realización de mural alusivo al fomento de la lectura y para realizar murales en postes de calle principal del municipio, como parte del embellecimiento de la ciudad para la promoción turística. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS DOS 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de pintura para la elaboración de murales. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO UNO 00/100



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CESAR AUGUSTO BONILLA LÓPEZ, en concepto de pago para mantenimiento de vehículo oficial placas N15060 propiedad de esta Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a LILIAN ELVIRA OPICO PÉREZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 06 hasta el día 09 y desde el día 13 hasta el día 17 de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CÁNDIDA JULIANA HERNÁNDEZ, en concepto de pago para administración de baños públicos de Parque Municipal, durante los periodos siguientes: desde el día 01 hasta el día 05, desde el día 07 hasta el día 12 y los días 14 y 15 de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a RAÚL MIJANGO RIVAS, en concepto de pago para suministro de banner con estructura para publicidad de proyectos municipales y sticker a full color. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ORLANDO ERNESTO LOBO REYES, en concepto de pago para prestación de servicios de vigilancia para cuidado de abono que será entregado como parte del apoyo de la Municipalidad al agricultor sampedrano. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR MAURICIO ALFARO JIMENEZ, en concepto de pago para la compra de insumos para el mantenimiento de baños en mercado municipal y para la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor MAURICIO MONGE, en concepto contribución a fin de cubrir parcialmente con gastos de velación y enterramiento de su madre señora María Ester Monge Alfaro, ya que familiares de la fallecida expresaron no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

67

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de abril del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
01/04/2019	0005230	VITELIO ALBERTO ALFARO FERNÁNDEZ	Pago por cuota de arrendamiento mes de marzo 2019.	\$ 150.00
01/04/2019	0005231	ROBERTO SÁNCHEZ ALEGRÍA ORANTES	Pago por cuota de arrendamiento donde funciona la Unidad de la Mujer correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2019.	\$ 540.00
09/04/2019	0005244	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	Pago a cuenta e impuestos retenido mes de marzo de 2019	\$ 593.43
11/04/2019	0005257	ALBERTO ALONSO MEJÍA CORNEJO	Pago Por prestación de servicios de transporte según orden de compra.	\$ 120.00
12/04/2019	0005258	INPEP	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales.	\$ 293.31
24/04/2019	0005261	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS	Pago por servicios de auditoría interna mes de abril de 2019.	\$ 566.50
24/04/2019	0005264	AMANDA DEL CARMEN ECHEGOYEN DE JIMÉNEZ	Pago de sueldo mes de abril de 2019.	\$ 319.90
24/04/2019	0005265	ROBERTO CORNEJO PÉREZ	Pago de sueldo mes de abril de 2019.	\$ 301.13
25/04/2018	0005270	ASOCIACIÓN HPH EL SALVADOR	Pago cuota de abril por crédito otorgado a Julio Guadalupe Gómez Bayona	\$ 55.00
25/04/2019	0005271	CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago de cuotas mes de abril por créditos otorgados a Empleados Municipales.	\$ 273.36



30/04/2019	0005278	OSCAR ARTURO CÓRDOVA ARÉVALO	Pago de sueldo mes de abril 2019.	\$ 135.00
30/04/2019	0005270	LILIAN AZUCENA PARADA DE JIMÉNEZ	Pago de sueldo mes de abril de 2019.	\$ 150.00
30/04/2019	0005280	JOSÉ SANTIAGO BELTRÁN ACEBEDO.	Pago de sueldo mes de abril de 2019.	\$ 150.00
30/04/2019	0005281	MARTA CECILIA RODRÍGUEZ NOLASCO	Aportación económica mes de abril por cuidado de niños y niñas CBI de esta ciudad.	\$ 30.00
30/04/2019	0005282	AMANDA LISETH PÉREZ DE CORTEZ	Aportación económica mes de abril por cuidado de niños y niñas CBI de esta ciudad.	\$ 30.00
30/04/2019	0005283	EDITH ESPERANZA JUÁREZ MÉNDEZ	Aportación económica mes de abril por cuidado de niños CBI de esta ciudad.	\$ 30.00
30/04/2019	0005284	MARÍA OLIMPIA MÉNDEZ DE CORNEJO.	Aportación económica mes de abril por cuidado de niños y niñas CBI de esta ciudad.	\$ 30.00
30/04/2019	0005285	ANA IRMA CASTRO DE MÉNDEZ	Aportación económica mes de abril por cuidado de niños CBI de esta ciudad.	\$ 30.00

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del FODES 25% efectuados durante el mes de abril del presente año, conforme el detalle siguiente:

FODES 25%				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
01/04/2019	0001852	JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ ROMERO	Pago gastos de representación mes de marzo de 2019.	\$ 600.00
09/04/2019	0001853	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	Pago a cuenta e impuestos retenido renta mes de marzo de 2019.	\$ 773.74
09/04/2019	0001854	AFP CONFÍA S.A.	Pago de cotizaciones y aportaciones	\$1,536.27



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



69

			patronales mes de marzo de 2019.	
09/04/2019	0001855	AFP CRECER S.A.	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de marzo de 2019.	\$1,547.51
11/04/2019	0001856	ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ	Pago por compra de una computadora según factura número.	\$ 825.94
29/04/2019	0001857	CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago de cuotas de crédito de Empleados Municipales.	\$ 382.47
29/04/2019	0001858	CAJA DE CRÉDITO DE USULUTAN	Pago de cuota mes de abril por crédito otorgado a Karen Lisseth López Reyes.	\$ 130.37
29/04/2019	0001859	SCOTIBANK EL SALVADOR S.A.	Pago de cuota mes de abril por crédito otorgado a Luis Alberto Alfaro Amaya.	\$ 143.10
29/04/2019	0001960	CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago de cuota mes de abril por crédito otorgado Julián Antonio Panameño Rodríguez.	\$ 103.45
29/04/2019	0001861	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago de cuotas mes de abril por créditos otorgados a Empleados Municipales.	\$ 210.49
29/04/2019	0001862	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Pago cuota mes de abril por crédito otorgado a María Magdalena López Hernández.	\$ 60.01
29/04/2019	0001863	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLÁN S.A DE C.V.	Pago de cuota me de abril por seguros funerarios otorgados a Jorge Alberto Rivera, Irma Evelyn Linares y Oscar Rene Meléndez.	\$ 47.00
29/04/2019	0001864	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago de cotización y aportaciones patronales mes marzo de 2019.	\$2,588.50
30/04/2019	0001865	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD	Pago por suministro de energía eléctrica en	\$2,441.39

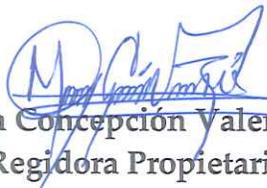


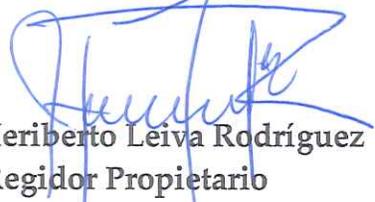
		DEL SUR S.A. DE C.V.	diferentes dependencias.	
30/04/2019	0001866	JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ ROMERO.	Pago de atenciones oficiales mes de abril de 2019.	\$ 600.00
30/04/2019	0001867	ACTIPETROL S.A. DE C.V.	Pago de suministro de combustible mes de marzo de 2019.	\$ 706.48

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

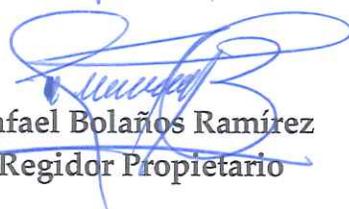
Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

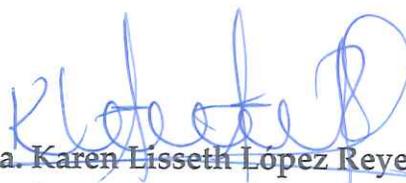

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

71

ACTA NÚMERO NUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día quince de mayo de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos conforme al cuadro siguiente:

NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD
Pedro Henríquez Canales	En concepto de Contribución a familiares de las personas que resultaron heridas en el accidente de tráfico ocurrido ayer en Cantón san Ramón y que se encuentran en estado grave en el Hospital Rosales.	\$ 100.00
Ana del Carmen Godínez		\$ 100.00
TOTAL		\$ 200.00

Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común, erogue la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos conforme al cuadro siguiente:

NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD
POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	Pago para la compra de 1,300 piezas de pollo campero para ser entregado a los asistentes a la celebración del día de la madre a desarrollarse el día 25 de mayo del corriente año.	\$ 1,495.00
ANA LORENA SALVADOR DE NAVES	Pago por suministro de 1380 de pan francés.	\$ 115.00
RENE GILBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Pago para música y comediantes para la celebración del día de la madre a celebrarse el día 25 de mayo del corriente año.	\$ 611.11
TOTAL		\$ 2,221.11



Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de soldador compresor y 2 electrodo para la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento en el Polideportivo Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el empleado Julio Argueta Molina, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 17 al 31 de mayo del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza el señor Argueta Molina, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de FODES 25% erogue la suma de CINCUENTA 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor JULIO ARGUETA MOLINA, Agente de Mantenimiento de Polideportivo Municipal, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 17 al 31 de mayo del presente año. II) Delegar las funciones de Vigilante del Polideportivo Municipal al señor LUIS ANTONIO VALLE FABIÁN, de treinta y un años de edad, Bachiller Comercial Contador, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero tres nueve dos cero nueve ocho uno - nueve y con Número de Identificación Tributaria cero ocho uno seis – dos siete cero cuatro ocho ocho – uno cero uno - cero, a partir del día 17 al 31 de mayo del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Valle Fabián. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el empleado Pedro Jiménez, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 17 al 31 de mayo del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza el señor Jiménez, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de FODES 25% erogue la suma de CINCUENTA 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor PEDRO JIMÉNEZ, Ayudante del Camión Recolector de Desechos Sólidos, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 17 al 31 de mayo del presente año. II) Delegar las funciones de Ayudante del Camión Recolector de Desechos Sólidos, al señor GERSON EDUARDO HERNÁNDEZ RIVAS, de veintisiete años de edad, Ayudante de Enderezado y Pintura, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cuatro cuatro ocho cuatro cinco tres cinco - tres y con Número de Identificación Tributaria cero seis uno tres – cero cuatro cero ocho nueve uno – uno cero uno - dos, a partir del día 17 al 31 de mayo del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO



CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Valle Fabián. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida del Comité de Deporte del Cantón San Juan Nahuistepeque, donde manifiestan que realizaran un torneo local, para ello solicitan colaboración económica para la premiación del primer lugar y donación de cuatro uniformes deportivos para los equipos participantes. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, erogar de la cuenta N° 00150146243 "Integración de Deportes" la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor: JOSÉ EDILBERTO PÉREZ ALVARADO, Monitor de Fútbol, los cuales deberá entregar al equipo ganador del primer lugar, en el torneo Local que se desarrollara en el Cantón San Juan Nahuistepeque, a realizarse el día domingo 19 de mayo del presente año, y posterior presentación de documentos de pago por los gastos efectuados para su liquidación. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguiente: desde el día 27 hasta el día 31 de mayo, desde el día 03 hasta el día 07 y desde el día 10 hasta el día 14 de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CÁNDIDA JULIANA HERNÁNDEZ, en concepto de pago para administración de baños públicos de Parque Municipal, durante los periodos siguientes: desde el día 16 hasta el día 19, desde el día 21 hasta el día 26, desde el día 28 hasta el día 31 de mayo y los días 01 y 02 de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SEISCIENTOS UNO 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para mantenimiento de vehículo oficial placas N16147, propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO TREINTA Y UNO 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., en concepto de pago para suministro de agua, que fue utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los contribuyentes y miembros del concejo municipal, durante el mes de abril del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para

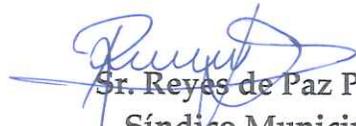


que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MIRIAN JULIA ARGUETA LÓPEZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 20 hasta el día 24 y desde el día 27 de hasta el día 31 de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR MAURICIO ALFARO JIMÉNEZ, en concepto de pago para la compra de productos para elaboración de canasta por día de la enfermera, compra de productos para donación de familias afectadas por accidente en Cantón San Ramón insumos para el mantenimiento de la municipalidad y compra de productos para C.B.I. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

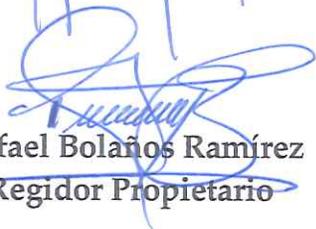
Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal

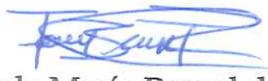

Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



75

ACTA NÚMERO DIEZ: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día veintidós de mayo de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA Y DOS 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a LUISA HIGINIA MOLINA PARADA, en concepto de pago para alquiler de sillas y mesas para diferentes actividades en el marco de las fiestas patronales. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: PRIORIZAR LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

- CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2019
- XVI FERIA AGROPECUARIA Y COMERCIAL SAMPEDRAÑA 2019.

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE FRIJOL E INSECTICIDA PARA AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO" por el monto de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%. II) Autorizar a Tesorería Municipal, para que realice los trámites correspondientes para activar la cuenta número 00150146600 de nombre FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE FRIJOL E INSECTICIDA PARA AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO y posteriormente realice una transferencia del Fondo Económico y Social (FODES) 75% a la cuenta antes mencionada por un monto de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: CONSIDERANDO: Que en Acuerdo Municipal número TRECE del acta número CUATRO de fecha veintisiete de febrero del corriente año el Concejo Municipal de esta ciudad, aprobó continuar con el desarrollo del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ y FUNDACION EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN, para lo cual se aprobó las Educadoras que formarían parte del proyecto de EDUCO. POR TANTO: este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Modificar el mencionado Acuerdo Municipal en cuanto a lo siguiente: I) Dejar sin efecto el nombramiento de las Educadoras siguientes: Cantón San Ramon, IRIS MARISOL SALVADOR VENTURA, a

partir del mes de agosto del corriente año y Cantón El Lazareto, FÁTIMA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MOLINA, a partir del mes de julio del corriente año. II) Nombrar a la Educadora SILVIA PATRICIA ARÉVALO ELÍAS, para el Cantón San Juan Nahuistepeque, a partir del mes de agosto del corriente año. III) Autorícese a la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, en su calidad de Tesorera Municipal, para que del Fondo Común mensualmente haga la erogación de CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la educadora nombrada, a partir del mes de agosto hasta el mes de noviembre del presente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor CARLOS HUMBERTO AGUIJAR, en concepto de pago para proporcionar servicios funerarios, que fueron utilizados para enterrar a la señora: Dinora Margarita Valle de Henríquez, quien falleció el día dieciséis de mayo del corriente año ya que el esposo de la fallecida expreso no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de soldador compresor y 2 electrodo para la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento en el Polideportivo Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a KARLA ELIZABETH GONZÁLEZ AMAYA, en concepto de pago para realizar reportaje televisivo en el programa Mi País TV como parte de la promoción turística del municipio, a realizarse el día 27 de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ANA MARÍA VALLE DE ROQUE, en concepto de compra de 2 pasteles para celebración del día de la madre en C.B.I. de esta ciudad y pan menudo que fue entregado para la velación de 2 personas fallecidas por accidente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR JOSUÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ, en concepto de compra de 130 pupusas para ser entregadas como refrigerios a reunión con líderes comunales. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para





que de Fondo Común, erogue la suma de SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a KARLA ELIZABETH GONZÁLEZ AMAYA, en concepto de pago para reportaje televisivo en el programa Mi País TV, como parte de la promoción turística del municipio a realizarse el día 27 de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de NOVENTA Y NUEVE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FLORES DE GUATEMALA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de flores para decorar anda de la imagen de la Virgen María, por motivo de celebración de la tradicional flor de mayo, por parte de la municipalidad el día 29 de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que del Fondo Común, emita un cheque a favor de ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO, por la suma de VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y lo haga efectivos a ANA DOLORES COLOCHO, en concepto de pago para la compra de 100 vasos de refresco para ser repartidos a los asistentes que acompañen a procesión, por motivo de celebración de la tradicional flor de mayo, por parte de la municipalidad el día 29 de mayo del corriente año y posterior presentación de documentos de pago por los gastos efectuados para su liquidación. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que del Fondo Común, emita un cheque a favor de ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO, por la suma de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y lo haga efectivos a conforme al detalle siguiente:

NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD
JOSÉ ORLANDO PARADA VENTURA	Transporte hacia Cantón Hacienda Vieja	\$ 55.56
JOSÉ SANTANA LOVATO LEIVA	Transporte hacia Cantón San Ramón	\$ 55.56
JOSÉ ROBERTO PÉREZ GÓMEZ	Transporte hacia Cantón Hacienda Vieja	\$ 55.56
JOSÉ IVAN MENDOZA ALVARADO	Transporte hacia Cantón El Roble Volcancito	\$ 44.44
FERMÍN LEIVA LOVATO	Transporte hacia Cantón San Juan Nahuistepeque	\$ 55.56
JAIME SALVADOR REYES REYES	Transporte en bus hacia Cantón San Ramón	\$ 44.44
SAMUEL HUMBERTO MÉNDEZ MEJÍA	Transporte hacia Cantón La Comunidad	\$ 44.44
ALBERTO ALONSO MEJÍA CORNEJO	Transporte hacia Cantón La Carbonera	\$ 44.44
TOTAL		\$ 400.00



Y posterior presentación de documentos de pago por los gastos efectuados para su liquidación. Certifíquese y Comuníquese.-

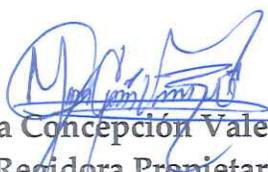
ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de FODES 25% erogue la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a REPUESTOS DIDEA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para mantenimiento y reparación de vehículo HINO color blanco, placas N8810, propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago para suministro de 69 almuerzos para candidatas durante los días de ensayo. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

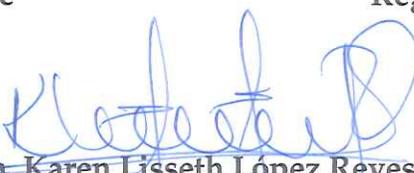

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO ONCE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día treinta de mayo de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Delegar a los señores José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal y a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García, realizar las diligencias necesarias en el Banco Hipotecario, para que solicite activación de la cuenta INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, 00150147860. II) Delegar a los señores José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal y a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García, realizar las diligencias necesarias en el Banco Hipotecario, para que solicite el cierre de las siguientes cuentas corrientes:

Nº	NOMBRE DE PROYECTO	CUENTA NÚMERO	MONTO DE BANCO
1	EMPEDRADO FRAGUADO CALLE LOMA EL NANCE, CANTÓN SAN RAMÓN	00150147096	\$ 790.45
2	CONCRETEADO EN CALLE REAL DEL CANTÓN SAN RAMÓN DE SAN PEDRO NONUALCO DEPARTAMENTO DE LA PAZ.	00150147100	\$ 37.46
3	ADOQUINADO MIXTO EN CANTÓN HACIENDA VIEJA, LOMA HACIENDA VIEJA SECTOR DE LA ERMITA, DE SAN PEDRO NONUALCO LA PAZ.	00150147126	\$ 0.46
4	EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE LOMA ZAPOTE, CANTÓN SAN RAMÓN, SECTOR DE LA CANTARERA	00150147134	\$ 2,469.42
5	EMPEDRADO FRAGUADO, EN CALLE PRINCIPAL CANTÓN NAHUISTEPEQUE SECTOR DEL POZO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ	00150147258	\$ 257.46
6	EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE CANTÓN SAN JUAN NAHUISTEPEQUE, FINAL DEL SECTOR DE DESVÍO DE LA SIRENA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO	00150147266	\$ 1,556.11



7	CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL ENTRE AVENIDA PADRE VELÁSQUEZ Y SEGUNDA AVENIDA NORTE BARRIO EL CENTRO	00150147282	\$ 47.45
8	EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CANTÓN EL ROBLE VOLCANCITO Y TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE AL CASERÍO EL IZCANAL, CANTÓN EL ROBLE VOLCANCITO SECTOR DE LA ERMITA	00150147320	\$ 928.76
9	CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CANTÓN HACIENDA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO	00150147339	\$ 5,714.17
10	EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE EL OJUSHTAL, CANTÓN HACIENDA VIEJA, SECTOR PLAN DE LA ESCUELA Y LA GRANJA	00150147347	\$ 115.78
11	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MUNICIPAL, BARRIO EL CENTRO SAN PEDRO NONUALCO	00150147592	\$ 39.33
12	INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO	00150147860	\$ 107.55
13	CONSTRUCCIÓN DE MURO, EMPEDRADO FRAGUADO VISTO CASERÍO EL JOCOTE	00150145433	\$ 452.26
14	INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, CASERÍO LOMA EL PALO NEGRO	00150145271	\$ 761.62
15	FORTALECIMIENTO A LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES 2016	00150146227	\$ 2,387.84
16	CONCRETEADO Y TECHADO DE CANCHA DE BASKETBALL DE INSTITUTO NACIONAL AUGUSTO CESAR ROMERO DE SAN PEDRO NONUALCO	00150146340	\$ 516.22
17	CONCRETEADO DE PATIO E INSTALACIÓN DE ARO DE BASKETBALL EN CENTRO ESCOLAR JUAN BERNAL MIRA	00150146359	\$ 1,446.21
18	ADOQUINADO MIXTO EN TRAMO DE CALLE BARRIO SAN FRANCISCO	00150146464	\$ 101.28
19	OBRAS DE MITIGACIÓN EN CASERÍO LOS LOVATOS DE SAN JUAN NAHUISTEPEQUE, SAN PEDRO NONUALCO	00150146502	\$ 149.08
20	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CALLE LOMA EL ÁNGEL CANTÓN EL LAZARETO	00150146561	\$ 4,920.01
21	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO NONUALCO	00150146553	\$ 2,646.88
22	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CANTÓN LA COMUNIDAD, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO	00150146618	\$ 957.91



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



81

23	MEJORAMIENTO DE COCINAS DE MERCADO MUNICIPAL	00150146707	\$ 837.13
24	EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE VISTA EN CANTÓN ROBLE VIROLEÑO	00150146790	\$ 9,431.42
25	ADOQUINADO MIXTO EN FINAL BARRIO GUADALUPE, ZONA DEL REDONDEL	00150146855	\$ 97.46
26	OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL LOMA EL OJUSHTAL CANTÓN HACIENDA VIEJA, SECTOR DE LA CANCHA DE SAN PEDRO NONUALCO	00150147118	\$ 22.46
27	PAVIMENTACIÓN CON CAPA ASFÁLTICA EN CALLE A SANTA MARÍA OSTUMA, BARRIO SAN JOSÉ	00150147231	\$ 71.08
28	MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE AL CHORRO DE LOURDES, BARRIO SAN JOSÉ, SAN PEDRO NONUALCO	00150147240	\$ 47.46
29	REHABILITACIÓN DE PISO Y MALLA CICLÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO Y MANTENIMIENTOS VARIOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	00150147274	\$ 117.64
30	CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO EN EDIFICIO MUNICIPAL	00150147401	\$ 1,950.66
31	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL LAZARETO	00150147550	\$ 644.10
32	PAVIMENTACIÓN EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CANTÓN HACIENDA VIEJA DESVÍO DE LA CALLE NUEVA	00150147843	\$ 503.60
33	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN CALLE LOMA EL ESPINO, CANTÓN EL LAZARETO	00150147851	\$ 218.86
34	EMPEDRADO FRAGUADO VISTO EN TRAMO DE CALLE LA FUENTE, CASERÍO EL GUANABO, CANTÓN LA COMUNIDAD	00150147878	\$ 1,011.66
35	EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA Y MURO DE RETENCIÓN EN LOMA LOS LAURELES, CANTÓN SAN RAMÓN	00150147940	\$ 102.81
36	PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN LOMA EL ZACATAL	00150148149	\$ 171.72
37	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE PRINCIPAL HACIA CANTÓN LA CARBONERA SECTOR LA ERMITA	00150148157	\$ 200.72
38	EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE LA GUARA, CANTÓN SAN JUAN NAHUISTEPEQUE, SAN PEDRO NONUALCO	00150148378	\$ 126.15
TOTAL A REINTEGRAR A LA CUENTA FODES 75%			\$ 41,958.64



Y el total de remanentes sean trasladados a la cuenta N° 00150141659 de nombre "Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco" 75% FODES PARA LA INVERSIÓN. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: I) Que según escrito presentado por el señor Francisco Antonio Parada Navarrete, de fecha 21 de mayo del corriente año, en el cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de Promotor de Escuela de Fútbol, de esta Alcaldía Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aceptar la Renuncia Voluntaria presentada por el señor Francisco Antonio Parada Navarrete quien se desempeñaba con el cargo de Promotor de Escuela de Fútbol. II) Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de SETECIENTOS DIEZ 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de prestación económica, según lo establece la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Municipal número DIECISÉIS, Acta número VEINTIOCHO de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil quince, se autorizó al señor Alcalde Municipal José Alfredo Hernández Romero para suscribir un Convenio de Subvención para la atención de niñas y niños entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia y la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco para la administración y funcionamiento del Centro de Bienestar Infantil de esta ciudad, para ello se nombró como refrendarios de cheques al señor José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal y al Joven Ernesto Salvador Vides Reyes, Secretario Municipal. **POR TANTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar un cambio en cuanto a los refrendarios de cheques de la cuenta número 00150146413 "CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL, SAN PEDRO NONUALCO" y designar a los señores: José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Suplente; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al Licenciado RICARDO ANTONIO INTERIANO MELGAR, en concepto de prestación de servicios profesionales jurídicos a esta municipalidad, correspondiente al mes de mayo, actividades que se detallan en informes de trabajo presentados. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Municipal número UNO, acta número DIECISÉIS de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, se autorizó al señor Alcalde Municipal José Alfredo Hernández Romero, para la firma de Convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), a fin de iniciar la ejecución de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, y habiéndose presentado por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) los términos de referencia para la Contratación de los técnicos y profesionales de este programa. **POR TANTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de servicios Técnicos para Guía Familiar para el seguimiento y atención de participantes de la Estrategia de



Erradicación de la Pobreza en el Municipio de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz. II) Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Profesionales para Coordinador/a Municipal de Seguimiento y atención de participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza Familias Sostenibles en el Municipio de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz. III) Conformar la comisión de Evaluación de ofertas para el programa de Estrategia de Erradicación de la Pobreza de la siguiente manera: Arquitecto LUIS ALBERTO ALFARO AMAYA, Jefe de UACI, Licenciada CÁNDIDA MARGARITA MARAVILLA ARIAS, Asesora en Desarrollo FISDL, señor JORGE ALBERTO RIVERA DURAN, Contador Municipal y señor JAIME ROBERTO RODRÍGUEZ BELTRÁN, Encargado de Recursos Humanos, de conformidad al Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) IV) Nombrar como administrador de contratos para el programa de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza al señor JAIME HERIBERTO LEIVA RODRÍGUEZ, Regidor Propietario, según lo establecido en los artículos 82 bis LACAP y 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP). Por lo que se autoriza al Jefe de UACI efectuar los procedimientos respectivos a esta disposición y subir las bases y términos de referencia a la página de COMPRASAL. Certifíquese y Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el empleado José María Bernal, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 01 al 15 de junio del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor JOSÉ MARÍA BERNAL, Barrendero, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 01 al 15 de junio del presente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MIRIAN JULIA ARGUETA LÓPEZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 03 hasta el día 07 y desde el día 10 de abril hasta el día 14 de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CÁNDIDA JULIANA HERNÁNDEZ, en concepto de pago para administración de baños públicos de Parque Municipal, durante los periodos siguientes: desde el día 04 hasta el día 09 y desde el día 11 hasta el día 16 de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a



MARIO JOSUÉ ARTEAGA ALFARO, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO TREINTA 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., en concepto de pago para suministro de agua, que fue utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los contribuyentes y miembros del concejo municipal, durante el mes de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos de la siguiente manera:

Nombre	Actividades a realizar	Periodo	Valor
José Daniel piche	Chapoda y limpieza en quebradas.	A partir del día 03 hasta el día 07 y desde el día 10 hasta el día 14 de junio del corriente año.	\$ 90.00
Gerson Eduardo Hernández Rivas			\$ 90.00
TOTAL			\$180.00

Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: En atención a la solicitud recibida esta municipalidad por parte de la UCSFI, San Pedro Nonualco, en la cual solicita una colaboración económica, para realizar la jornada del Adulto Mayor en el Turicentro de la Costa del Sol desarrollar el tradicional torneo relámpago de futbol sala, en el marco de a realizarse el día 06 de junio del corriente año. Este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de la cuenta Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos conforme al cuadro siguiente:

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
José Francisco Aguilar	Pago para transporte en bus para trasladar a las personas hacia la Costa del Sol.	\$ 144.44
Restaurantes Pollo Campero de El Salvador, S.A. de C.V.	Pago para la compra de 40 piezas de pollo campero para almuerzo de las personas que asistirán a la Jornada del Adulto Mayor.	\$ 80.00
TOTAL		\$ 244.44

Como respuesta a solicitud recibida en esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que debido a las solicitudes por parte de Sampedrinos, en las que solicitan se les brinde transporte para personas que se encuentran mal de salud y que por ser de escasos recursos económicos no pueden trasladarse a un centro médico. POR TANTO: con



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



85

el objetivo de apoyar a las personas de escasos recursos económicos de este municipio, ACUERDA: PRIORIZAR LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL.

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica. –

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a DANIEL ADONAY RIVAS AMAYA, en concepto de servicios de transporte al Centro de Rehabilitación FUNTER en la ciudad de San Vicente los días 17, 24 de mayo del corriente año, transporte para persona hacia Hospital Nacional Santa Teresa, Zacatecoluca, los días 01, 06, 10, 13, 24, 27 de mayo del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Divina Providencia, el día 13 de mayo del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Rosales, el día 28 de mayo, del corriente año, transporte de persona hacia Hospital General en San Salvador, por motivos e consulta Ortopedia el día 24 de mayo y transporte para realizar diversas compras de insumos que serán utilizados en esta municipalidad para las diversas actividades a desarrollarse, como parte del apoyo de esta Municipalidad a las personas de escasos recursos económicos de nuestro Municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SETENTA Y DOS 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ENGELBERTO BUJAJIDA SERVELLON, en concepto de pago para la compra de materiales para reparación de techo de mercado municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JORGE ANTONIO BURGOS GÓMEZ, en concepto de pago para prestación de servicios de vigilancia nocturna en Polideportivo Municipal los días 06 y 07 de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento y reparación de alumbrado público y funcionamiento de la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a pollo CAMPERO, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de pollo para almuerzos a señoritas candidatas a Reina de las fiestas patronales, durante las sesión de fotos a realizarse el día 12 de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a OSCAR ARMANDO CORTEZ, en concepto de pago para suministro de café tostado y molido para miembros del Concejo Municipal, Atención a Usuarios y Empleados Municipales durante el mes de junio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a ÁNGEL JAVIER CASTILLO PORTILLO, la compra de instrumentos para el proyecto: "PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES SAMPEDRANOS, COMO INSTRUMENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA", por un monto de ONCE MIL CUARENTA Y NUEVE 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta del proyecto antes mencionado erogue la suma de ONCE MIL CUARENTA Y NUEVE 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la empresa adjudicada, relacionada en el romano I). Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de mayo del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
06/05/2019	0005289	HÉCTOR MATÍAS MÉNDEZ HERNÁNDEZ	Pago por cuota de contrapartida correspondiente al periodo del 15 de marzo al 16 de mayo por participar del programa de formación técnica vocacional fitexal.	\$ 200.00
06/05/2019	0005290	OSCAR ERNESTO CHACÓN HENRÍQUEZ	Pago por cuota de contrapartida correspondiente al periodo del 15 de marzo al 16 de mayo por participar del programa de formación técnica vocacional fitexal.	\$ 200.00
06/05/2019	0005291	JOSÉ ROBERTO MOLINA BAYONA	Pago por cuota de contrapartida correspondiente al periodo del 15 de marzo al 16 de mayo por participar del programa de formación técnica vocacional fitexal.	\$ 200.00
06/05/2019	0005292	VERÓNICA LETICIA PÉREZ CORNEJO	Pago por cuota de contrapartida correspondiente al periodo del 15 de marzo al 16 de mayo por participar del	\$ 200.00



			programa de formación técnica vocacional fitexal.	
06/05/2019	0005293	HÉCTOR ANTONIO LÓPEZ MEJÍA	Pago por cuota de contrapartida correspondiente al mes de marzo y abril por participar del programa de formación técnica vocacional fitexal.	\$ 200.00
07/05/2019	0005294	VITELIO ALBERTO ALFARO	Pago por arrendamiento de inmueble mes de abril.	\$ 150.00
08/05/2019	0005304	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA.	Pago a cuenta e impuesto retenido mes de abril de 2019.	\$ 578.98
13/05/2019	0005305	CESAR AUGUSTO BARILLAS LOPEZ	Compra de batería Track pata el vehículo placas N° 16147	\$ 101.00
15/05/2019	0005308	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR.	Pago por suministro de alumbrado público.	\$7,032.28
29/05/2019	0005313	LILIAN AZUCENA PARADA DE JIMÉNEZ	Pago de aportación económica mes de mayo.	\$ 150.00
17/05/2019	0005317	ACTIPETROL, S.A. DE C. V.	Pago de suministro de combustible durante el mes de abril.	\$ 844.92
22/05/2019	0005323	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS.	Pago por servicios de auditoría interna en el mes de mayo de 2019.	\$ 566.50
23/05/2019	0005329	NORBERTO MARIO PARADA	Pago de suministro de 28 porciones de pupusas.	\$ 33.60
27/05/2019	0005332	AMANDA DEL CARMEN ECHEGOYEN DE JIMÉNEZ.	Pago de sueldo mes de mayo de 2019.	\$ 314.27
27/05/2019	0005333	ROBERTO CORNEJO PÉREZ	Pago de sueldo mes de mayo de 2019.	\$ 301.13
27/05/2019	0005334	CLAUDIA YESENIA PÉREZ PÉREZ.	Pago de sueldo mes de mayo de 2019.	\$ 178.83

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los gastos del

FODES 25% efectuados durante el mes de mayo del presente año, conforme el detalle siguiente:

FODES 25%				
FECHA	N° CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
09/05/2019	0001868	ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ	Pago por compra de una computadora según factura número 24696.	\$ 825.94
12/05/2019	0001869	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	Pago a cuota e impuesto retenido mes de abril de 2019.	\$ 838.59
14/05/2019	0001870	AFP CONFÍA S.A. DE C. V.	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de abril.	\$1,595.16
14/05/2019	0001871	AFP CRECER S.A.	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de abril.	\$1,630.31
17/05/2019	0001872	INPEP	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de abril.	\$ 74.40
29/05/2019	0001873	JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ ROMERO	Pago de gastos de representación mes de mayo.	\$ 600.00
29/05/019	0001874	CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago de cuota mes de mayo por créditos otorgado empleados según cuadro anexo.	\$ 382.47
29/05/2019	0001874	CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago de cuota mes de mayo por créditos otorgados a empleados.	\$ 382.47
29/05/2019	0001875	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLÁN S.A. DE C.V.	Pago de cuota mes de mayo por seguros funerarios de los señores Evelyn Linares, Jorge Rivera y Rene Meléndez.	\$ 47.00
29/05/2019	0001876	SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A,	Apago de cuita mes de mayo por crédito otorgado a Luis Alberto Alfaro Amaya.	\$ 143.10
29/05/20	0001877	CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago de cuota mes de mayo por crédito otorgado a Julián	\$ 103.45

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

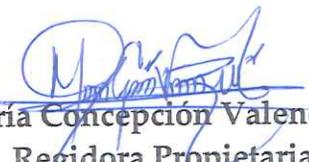
89

			Antonio Panameño Rodríguez.	
29/05/2019	0001874	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago de cuota mes de mayo por créditos otorgados a Marvin Norberto Jiménez, Ernesto Salvador Vides Reyes y Jaime Heriberto Leiva.	\$ 210.49
29/05/2019	0001879	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Pago de cuota mes de mayo por crédito otorgado a María Magdalena López Hernández.	\$ 60.01
29/05/2019	0001880	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de abril de 2019.	\$2,722.86
29/05/2019	0001881	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO	Trasferencia a cuenta a fin de reintegrar valor de planilla de empleados pagada con fondos propios.	\$ 3,107.99
29/05/2019	0001882	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Pago por compra de papelería artículos de oficina y material informático.	\$ 543.83

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario



Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

91

ACTA NÚMERO DOCE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día diez de junio de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Liseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar las Carpetas Técnicas de los proyectos siguientes:

1. CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2019, por el monto de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%.
2. XVI FERIA AGROPECUARIA Y COMERCIAL SAMPEDRANA 2019 NOMINADA: SANTOS HERNÁNDEZ BERNAL, por el monto de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%.

II) Autorizar a Tesorería Municipal, para que active y sean utilizadas en este año 2019 las cuentas corrientes números 00150146529 y 00150146510 y posteriormente realice una transferencia del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% a las cuentas de los proyectos que a continuación se detallan:

Nº de Cuenta	Nombre del Proyecto	Monto
00150146529	CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2019	\$ 21,975.00
00150146910	XVI FERIA AGROPECUARIA Y COMERCIAL SAMPEDRANA 2019 NOMINADA: SANTOS HERNÁNDEZ BERNAL	\$ 8,000.00
TOTAL		\$29,975.00

Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: La Municipalidad CONSIDERANDO: El Art. 30 numeral 18 "Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este código". En fe de lo anterior. POR TANTO, ACUERDA: I) Aceptar la venta de un inmueble propiedad de la IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA EN EL SALVADOR, DIOCESIS DE ZACATECOLUCA ubicado en San Juan Nahuistepeque, San Pedro Nonualco, con una extensión superficial de CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL



NORTE, midiendo nueve metros setenta y ocho centímetros, lindando con terreno de Trinidad Valencia Jiménez; AL ORIENTE, mide dieciséis metros cuarenta y un centímetros, linda con terreno de José Carlos Valencia; AL SUR, mide once metros treinta y dos centímetros, linda con terreno de Arcadia Hernández, calle pavimentada de por medio, María Candelaria Bernal de Henríquez, Abraham Bernal Valladares e Isidro Hernández, calle pavimentada de por medio; y AL PONIENTE, mide dieciséis metros setenta y dos centímetros, lindando con Víctor Manuel Canales Ramírez, calle vecinal de por medio. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la Cuenta "FODES 75%", erogue la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA EN EL SALVADOR, DIOCESIS DE ZACATECOLUCA, con Número de Identificación Tributaria cero ocho dos uno – cero cinco cero cinco ocho siete – uno cero uno -ocho, en concepto de pago para la compraventa del inmueble descrito en el romano I) de este cuerpo legal, de conformidad a valuó de Inmueble realizado por la Dirección General de Presupuesto, según lo establecido en el Art. 139 inc. 3º Código Municipal. III) Se autoriza al señor José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del municipio de San Pedro Nonualco, comparezca a firmar la escritura de compraventa de inmueble, ante los Oficios Notariales del Licenciado CARLOS ARTURO RAMÍREZ y autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de pago de honorarios al Licenciado Ramírez. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor CARLOS HUMBERTO AGUILAR, en concepto de pago para proporcionar servicios funerarios, que fueron utilizados para enterrar a la señora: Magdalena Guadalupe Reyes de Méndez, quien falleció el día uno de junio del corriente año y para el nacido muerto Miguel Ángel Cerón Valencia ya que familiares de los fallecidos expresaron no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: La Municipalidad **CONSIDERANDO:** La solicitud recibida del Sector Sagrado Corazón de Jesús, Caserío El Zacatal, Cantón San Ramón, de esta ciudad, donde manifiestan estar próximas las fiestas en honor a "Sagrado Corazón de Jesús" a celebrarse los días 26 y 27 de junio del corriente año, para ello solicitan colaboración económica. **POR TANTO, ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos al señor ARMANDO REYES HERNÁNDEZ, en su calidad de Presidente de ADESCO del Cantón San Ramón, dicho aporte se entregara de la siguiente manera: CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de aportación económica, que utilizaran para las celebraciones de las fiestas patronales y CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y para cubrir gastos de un día de banda. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: En atención a la solicitud recibida por este Concejo, por parte del Grupo Juvenil "Red Juvenil, San Pedro Nonualco" en la cual solicita



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



93

una colaboración económica, para desarrollar el tradicional torneo relámpago de fútbol sala, en el marco de Las Fiestas Patronales y de esta manera darle mayor realce a las mismas. Este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de la cuenta Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que como aporte lo haga efectivo al joven ALVARO LEONIDAS ALVARADO GÓMEZ en su carácter de tesorero de la Red Juvenil de este municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida por parte del Comité Ciudadano de la Casa de la Cultura y Convivencia de esta ciudad, donde manifiestan que realizaran el "TV FESTIVAL DE CULTURA VIVA COMUNITARIA" a desarrollarse el día 25 de junio del corriente año, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en nuestro municipio, es por ello que solicitan ayuda, para poder desarrollar dicho evento. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a GONZALO JIMÉNEZ ROMERO, en su calidad de Coordinador de la Casa de la Cultura de esta ciudad, como respuesta a solicitud recibida en la Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida de la Iglesia Católica, de esta ciudad, donde solicitan se les proporcione colaboración económica a fin de cubrir con los gastos de banda musical, ya que a partir del día 26 hasta el día 29 del corriente mes y año se realizaran las fiestas en Honor a San Pedro Apóstol. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a Monseñor JESÚS ANTONIO CARPIO SILVA, Sacerdote de esta ciudad, en concepto de colaboración económica a fin de que cubran los gastos de dos días de banda para las fiestas en Honor a San Pedro Apóstol, como respuesta a solicitud recibida en la Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el empleado Roberto Cornejo, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 16 al 30 de junio del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza el señor Cornejo, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor ROBERTO CORNEJO, Vigilante del Centro de Formación, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 16 al 30 de junio del presente año. II) Delegar las funciones de Vigilante del Centro de Formación al señor ORLANDO ERNESTO LOBO REYES, mayor de edad, Agricultor, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero tres ocho cero siete nueve cero cinco - nueve y con Número de Identificación Tributaria cero ocho uno seis - cero uno uno cero ocho siete - uno cero uno - uno, a partir del día 16 hasta el día 30 de junio del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma



de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Lobo Reyes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a RAÚL MIJANGO RIVAS, en concepto de suministro de 800 revistas patronales full color 22 páginas, portada y contraportada con barniz UV. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a OSCAR ANÍBAL MARTÍNEZ CERÉN, en concepto de pago para prestación de servicios de transporte desde esta municipalidad hacia El Cantón El Roble Volcancito y viceversa, para la celebración del día del padre y la madre a realizarse el día 25 de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a MAYATIK, S.A. DE C.V., en concepto de pago para compra de 1,050 brazaletes de identificación para fiesta bailable a realizarse el día sábado 29 de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a VLADIMIR GUZMÁN CARILLO, en concepto de pago para suministro de mecanismo de limpiavidrios para reparación de vehículo oficial placas N15060, propiedad de esta Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MIRIAN JULIA ARGUETA LÓPEZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 17 hasta el día 21 y desde el día 24 hasta el día 28 de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CÁNDIDA JULIANA HERNÁNDEZ, en concepto de pago para administración de baños



públicos de Parque Municipal, durante los periodos siguientes: desde el día 18 hasta el día 30 de junio, desde el día 01 hasta el día 07, desde el día 09 hasta el día 14 y desde el día 16 hasta el día 19 de julio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a RAÚL MIJANGO RIVAS, en concepto de pago para suministro de 2 banderas sublimadas que serán colocadas en la Plaza San Pedro de esta ciudad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguiente: desde el día 17 hasta el día 21 y desde el día 24 hasta el día 28 de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS DOCE 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de barniz para mantenimiento de puertas de la municipalidad y regalos que serán entregados en la celebración del día del padre que se celebrara en el Cantón El Roble Viroleño. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MAYATIK, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de 1,050 brazaletes de identificación que serán utilizados en la fiesta bailable a realizarse el día 29 de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de TRESCIENTOS VEINTIUNO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a LORENZA DEL CARMEN NOLASCO DE MÉNDEZ, en concepto de pago para la compra de materiales para las diversas actividades programadas, como parte de la celebración de las fiestas patronales en el municipio. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS TREINTA 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR MAURICIO ALFARO JIMENEZ, en concepto de pago para la compra de insumos para el mantenimiento de la municipalidad y baños del mercado municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida de alumnos de 9º grado del turno de la mañana, del Centro Escolar "Timoteo Liévano", de esta ciudad, donde manifiestan que como alumnos festejaron el día del maestro, es por ello que solicitan la donación de 25 platos de almuerzo para los maestros. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SESENTA Y OCHO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a DANIEL ENRIQUE CRUZ HERNÁNDEZ, en concepto de suministro de 25 almuerzos, como parte del apoyo de la municipalidad a alumnos del Centro Escolar y a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a JOSÉ ROBERTO PÉREZ GÓMEZ, en concepto de pago para la compra e instalación de aire acondicionado, en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL" por el monto de VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a JOSÉ ROBERTO PÉREZ GÓMEZ, en concepto de pago para la compra e instalación de aire acondicionado, en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a EDWIN YOHALMO PANAMEÑO LÓPEZ, en concepto de pago para prestación de servicios de transporte para señoritas candidatas a reina de los festejos patronales 2019, como parte de la promoción turística del municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a DANIEL ADONAY RIVAS AMAYA, en concepto de servicios de



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



transporte al Centro de Rehabilitación FUNTER en la ciudad de San Vicente los días 31 de mayo, 06 y 07 de junio del corriente año, transporte para persona por motivos de cita médica a Hospital Bloom, el día 29 de marzo del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Zacatecoluca, los días 31 de mayo 06 y 07 de junio del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Rosales por motivos de cita médica, los días 03 y 08 de junio del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Divina Providencia por motivos de hospitalización, los días 06 y 08 de junio del corriente año, y transporte hacia San Salvador, para compra de materiales para la municipalidad el día 10 de junio del corriente año, como parte del apoyo de esta Municipalidad a las personas de escasos recursos económicos de nuestro Municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, erogar de la cuenta N° 00150141667 "Fondo Común" la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los cuales deberá entregar de la siguiente manera: CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para la reina electa de las fiestas patronales y CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la primera finalista en la elección de la reina de las fiestas patronales lugar, a realizarse el día domingo 23 de junio del presente año, y posterior presentación de documentos de pago para su liquidación. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y demás Leyes de la República ACUERDA: Aprobar la Reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Roble, Caserío El Volcancito de esta jurisdicción, la cual fue electa en Asamblea General celebrada a las quince horas del día cinco de mayo del presente año, en el Centro Escolar del Cantón El Roble, Caserío El Volcancito, la cual quedo conformada de la manera siguiente:

PRESIDENTE	PABLO ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL
VICEPRESIDENTE	ADELIO REYES HERNÁNDEZ
SINDICO	GERMAN ALBERTO VÁSQUEZ
TESORERO	JOSÉ ÁNGEL MENJÍVAR
PRO TESORERO	MARTA ALICIA VENTURA CASTILLO
SECRETARIO	SILVIA JEANNETTE DELGADO DE CISNEROS
PRIMER VOCAL	JOSÉ HERIBERTO DELGADO GONZÁLEZ
SEGUNDO VOCAL	FRANCISCO REYES JIMÉNEZ
TERCER VOCAL	DAVID REYES
CUARTO VOCAL	SANTIAGO VENTURA

La nueva junta Directiva fue juramentada por el señor Alcalde Municipal, José Alfredo Hernández Romero y la vigencia de dicha directiva será a partir del día cinco de mayo del corriente año finalizando el día cinco de mayo del año dos mil veintiuno. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-



Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente


María Consuelo Huezó de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO TRECE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día veintisiete de junio de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a la Empresa AUTOKIA, S.A DE C.V., la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL", de las características siguientes: marca: KIA, modelo: H D H NUEVE SIETE A CINCO CINCO SEIS, tipo: CAMIÓN CON CAJÓN METÁLICO, año: DOS MIL DIECINUEVE, clase: CAMIÓN, capota: BLANCO, carrocería, BLANCO, motor: J DOS OCHO CERO NUEVE NUEVE OCHO CERO, chasis VIN: K N C S H Y SIETE UNO C K SIETE TRES CUATRO DOS SIETE CUATRO SEIS, chasis grabado: K N C S H Y SIETE UNO C K SIETE TRES CUATRO DOS SIETE CUATRO SEIS, capacidad: UNA Y MEDIA TONELADAS, combustible: DIESEL; por un monto de VEINTE MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta 00150141659 FODES 75% erogue la suma de VEINTE MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la empresa adjudicada, relacionada en el romano I). III) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que otorgue el contrato respectivo.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: PRIORIZAR LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

- MEJORAMIENTO DE CANCHA DE BASQUETBOL MUNICIPAL.
- INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE LA 1ª Y 5ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de TRESCIENTOS VEINTIUNO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a



ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-....

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, erogar de la cuenta N° 00150146243 "Integración de Deportes" la suma de SETECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor: JOSÉ EDILBERTO PÉREZ ALVARADO, Monitor de Fútbol de esta Municipalidad, los cuales deberá entregar de la siguiente manera: TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el primer lugar, DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el segundo lugar, CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el tercer lugar, CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el campeón goleador, SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para pago de árbitro y QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para marcación de cancha, en la final del torneo municipal estilo libre temporada 2018 - 2019, a realizarse el día domingo 14 de julio del presente año, y posterior presentación de documentos de pago por los gastos efectuados para su liquidación. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al Licenciado RICARDO ANTONIO INTERIANO MELGAR, en concepto de prestación de servicios profesionales jurídicos a esta municipalidad, correspondiente al mes de junio, actividades que se detallan en informes de trabajo presentados. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor CARLOS HUMBERTO AGUILAR, en concepto de pago para proporcionar servicios funerarios, que fueron utilizados para enterrar a Xiomara del Carmen Meléndez Godínez, quien falleció el día diecisiete de junio del corriente año y Manuel Antonio Rivera Méndez, quien falleció este día ya que familiares de los fallecidos expresaron no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de OCHENTA Y CINCO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a C-RENTA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para alquiler de vibrador gasolina para ser utilizado en trabajos de la Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de NOVENTA Y CINCO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de insumos de limpieza para la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MARIO JOSUÉ ARTEAGA ALFARO, en concepto de pago para prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de julio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de insumos para mantenimiento de la piscina en el Polideportivo Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JUAN CARLOS ZEPEDA CRESPIÑ, en concepto de pago para la compra de arena y transporte de arena para carreras de cinta de las fiestas patronales del Cantón La Comunidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO TRECE 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a EMIGDIA CARMELINA MERINO GUATEMALA, en concepto de pago para la compra de materiales que serán utilizados para mantenimiento de la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a LONAS DECORATIVAS, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la elaboración de kiosko de 7x6, estructura 1.1/4, lona coveren de 680 lona blanca y una impresión en cara de 7mts. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJADA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales eléctricos que serán utilizados para mantenimiento de alumbrado público y mantenimiento de Polideportivo Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SEISCIENTOS QUINCE 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDanielDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JUAN CARLOS ZEPEDA CRESPIÑ, en concepto de pago para la compra de



materiales y transporte para Ermita del Cantón El Roble Viroleño. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a JOSÉ ROBERTO PÉREZ GÓMEZ, en concepto de pago para de desalojo de ripio en el Barrio San José y desalojo de tierra en Barrio San Francisco, de esta ciudad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de UN MIL CINCUENTA Y DOS 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de productos para polideportivo municipal, productos para la municipalidad y materiales para mantenimiento de alumbrado público. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a TERESA DE JESÚS RIVERA DE RODRÍGUEZ, en concepto de pago para la compra de cumas para uso de la municipalidad para trabajos de limpieza. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a CESAR EMILIO SÁNCHEZ SALAMANCA, en concepto de pago para suministro de café tostado y molido para miembros del Concejo Municipal, Atención a Usuarios y Empleados Municipales que será utilizado durante el mes de julio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ PÉREZ, en concepto de pago para prestación de servicios de transporte de canopis desde Santa Tecla, hacia Plaza San Pedro para las actividades que se desarrollaran el día domingo 07 de julio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a KATIA MARINA SANTOS DE ELÍAS, en concepto de pago para la realización de reportaje para el programa variedades Washington de la XVI FERIA AGROPECUARIA Y COMERCIAL 2019. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



103

09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a Licenciado RICARDO ANTONIO INTERIANO MELGAR, en concepto de pago para derechos de registro de compraventa de inmueble ubicado en San Juan Nahuistepeque, San Pedro Nonualco, a favor de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MIRIAN JULIA ARGUETA LÓPEZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 01 hasta el día 05 y desde el día 07 hasta el día 12 de julio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA Y SIETE 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a RICARDO TREJO APARICIO, en concepto de pago para la compra de pan dulce, café y dos pasteles para los cumpleaños del mes de junio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago para suministro de 50 almuerzos para personal de la municipalidad que laborara el día domingo 07 de julio del corriente año, XVI FERIA AGROPECUARIA Y COMERCIAL 2019. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ BERNAL, en concepto de pago para suministro de 40 break y 40 almuerzos para alimentación de invitados especiales y miembros del concejo municipal para la XVI FERIA AGROPECUARIA Y COMERCIAL 2019 a desarrollarse el día domingo 07 de julio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO VEINTIUNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguiente: desde el día 01 hasta el día 05, desde el día 08 hasta el día 12 y desde el día 15 hasta el día 19 de julio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para



que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos al señor HERBER ALONSO RAMÍREZ CERÓN, en concepto de pago para suministro y transporte de arena que será utilizada en las carreras de cinta a realizarse en esta ciudad dentro del marco de la Feria Agropecuaria y Comercial y carreras de cinta que se llevaran a cabo en el Cantón La Comunidad y 2 viajes de piedra cuarta. Como parte del apoyo de la municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de junio del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	N° CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
06/06/2019	0001667	JOSE FRANCISCO AGUILAR	Pago por prestación de servicios de transporte conforme a orden de compra.	\$ 160.00
12/06/2019	0005368	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de mayo de 2019.	\$ 580.93
13/06/2019	0005372	VITELIO ALBERTO ALFARO FERNANDEZ	Pago por arrendamiento de inmueble donde funciona el CBI	\$ 150.00
13/06/2019	0005376	JOSE DANIEL PICHE	Pago por diez días laborados limpiando quebradas.	\$ 81.00
20/06/2019	0005392	RAUL MIJANGO RIVAS	Pago por suministro de 500 revistas de las fiestas patronales.	\$ 625.00
26/06/2019	0005396	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS	Pago por servicios de autoría interna mes de junio de 2019.	\$ 566.50
26/06/2019	0005398	FERMIN LEIVA LOVATO	Pago por servicios de transporte según orden de compra.	\$ 63.00
27/06/2019	0005400	ROBERTO CORNEJO PEREZ	Pago de sueldo mes de junio más vacaciones anuales.	\$ 346.30
27/06/2019	0005401	CLAUDIA YESENIA PEREZ PEREZ	Pago sueldo mes de junio.	\$ 273.37
27/06/2019	0005402	AMANDA DEL CARMEN ECHEGOYEN DE JIMENEZ	Pago sueldo mes de junio.	\$ 301.13

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

105

27/06/2019	0005403	OSCAR ARTURO CORDOVA AREVALO	Pago de sueldo mes de junio.	\$ 135.00
27/06/2019	0005404	LILIAN AZUCENA PARADA DE JIMENEZ	Pago de contribución mes de junio.	\$ 150.00
27/06/2019	0005405	JOSE SANTIAGO BELTRAN ACEVEDO	Pago de contribución mes de junio.	\$ 150.00
27/06/2019	0005406	MARTA CECILIA RODRIGUEZ NOLASCO	Pago de contribución mes de junio por cuidado de niños CBI de esta ciudad.	\$ 30.00
27/06/2019	0005407	AMANDA LISETH PEREZ DE CORTEZ	Pago de contribución mes de junio por cuidado de niños CBI de esta ciudad.	\$ 30.00
27/06/2019	0005408	EDITH ESPERANZA JUAREZ MENDEZ	Pago de contribución mes de junio por cuidado de niños CBI de esta ciudad.	\$ 30.00
27/06/2019	0005409	MARIA OLIMPIA MENDEZ DE CORNEJO	Pago de contribución mes de junio por cuidado de niños CBI cantón la Comunidad.	\$ 30.00
27/06/2019	0005410	ANA IRMA CASTRO DE MENDEZ	Pago de contribución mes de junio por el cuidado de niños CBI Cantón la Comunidad.	\$ 30.00
27/06/2019	0005414	ASOCIACION HPHEL SALVADOR	Pago de cuota crédito Julio Gómez.	\$ 55.00
27/06/2019	0005415	CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago de créditos.	\$ 273.36

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del FODES 25% efectuados durante el mes de junio del presente año, conforme el detalle siguiente:

FODES 25%				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
03/06/2019	0001884	ISTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de abril de 2019	\$1,327.64
03/06/19	0001886	ESCUHA PANAMA S.A	Pago por servicios de telefonía móvil durante los meses de	\$1,120.77



			febrero, marzo y abril de 2019.	
10/06/19	0001887	ACTIPETROL S.A DE C.V	Pago por suministro de combustible mes de 02 al 24 de mayo de 2019.	\$ 622.21
10/06/2019	0001888	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido mes de mayo de 2019.	\$ 960.54
12/09/19	0001889	AFP CONFIA S. A	Pago de cotizaciones y aportaciones	\$1,585.19
12/06/19	0001890	AFP CRECER	Pago cotización y aportación patronal mes de mayo 2019.	\$1,589.99
20/06/19	0001891	ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ	Pago factura 24694	\$ 852.00
24/06/19	0001892	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR	Pago por servicios de energía eléctrica en diferentes dependencias Municipales.	\$2,049.16
24/06/19	0001893	ISTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago por cotizaciones y aportaciones patronales mes de mayo de 2019.	\$2,720.99
28/06/19	0001894	CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago por cuota por créditos otorgados a empleados.	\$ 382.47
28/06/19	0001895	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C. V	Pago de cuota por mes de junio por seguros funerarios adquiridos.	\$ 47.00
28/06/19	0001896	SCOTIABANK EL SALVADOR S.A	Pago de cuota mes de junio por créditos otorgados a Luis Alberto Alfaro Amaya	\$ 143.10
28/06/19	0001897	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago por cuota mes de junio por créditos otorgado Julián Antonio Panameño Rodríguez.	\$ 103.45
28/06/19	0001898	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago por cuota mes de junio por crédito otorgados a empleados Municipales.	\$ 210.49
28/06/19	0001899	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Pago por cuota mes de junio por crédito otorgado a María	\$ 60.01



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
 Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
 San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



107

			Magdalena López Hernández.	
--	--	--	----------------------------	--

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos. -

Sr. José Alfredo Hernández Romero
 Alcalde Municipal


Sr. Reyes de Paz Prado
 Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
 Regidora Propietaria


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
 Regidor Propietario


Oscar Mauricio Jiménez López
 Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
 Regidor Propietario


Flor de María Bernal de Rodríguez
 Regidora Suplente


María Consuelo Huevo de Juárez
 Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
 Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
 Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
 Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO CATORCE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día doce de julio de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme contrato con la Aseguradora SEGUROS FUTURO A.C. de R.L., correspondiente a seguro para Pick Up propiedad de esta municipalidad de las características siguientes: MARCA: KIA; MODELO: K2700; AÑO: 2019. II) Autorizar a Tesorería Municipal erogare de Fondo Común la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de prima tota anual. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: Según informe recibido por la Unidad de Recursos Humanos en donde solicita se autorice el pago de horas extraordinarias a los empleados Ana Celia Romero de Gómez, Flor de María Reyes de Alvarado, José Edilberto Pérez Alvarado, Esaú Adalberto Amaya, Oscar Arturo Córdova Arévalo, quienes laboraron en horarios extraordinarios en las diferentes comisiones de Logística en las diferentes actividades, como parte de las fiestas patronales de nuestro municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogare la suma DOSCIENTOS VEINTIUNO 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los siguientes empleados:

NOMBRE	CANTIDAD
Ana Celia Romero de Gómez	\$ 58.55
Flor de María Reyes de Alvarado	\$ 10.15
José Edilberto Pérez Alvarado	\$ 35.53
Esaú Adalberto Amaya	\$ 72.34
Oscar Arturo Córdova Arévalo	\$ 45.00
Total	\$ 221.57

de acuerdo a informe presentado por el Encargado de Recursos Humanos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO: I) Que según escrito presentado por el señor Jorge Alberto Rivera Duran, de fecha 12 de julio del corriente año, en el cual presenta su Renuncia por Jubilación al cargo de Contador Municipal, de esta Alcaldía Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Aceptar la Renuncia Voluntaria presentada por el señor Jorge Alberto Rivera Duran quien se desempeñaba con el cargo de Contador Municipal. II) Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogare



la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de prestación económica, según lo establece la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Designar a la Licenciada Claudia Yesenia Pérez Pérez, Asistente Contable, para que asista al "Curso de Capacitación en Contabilidad Gubernamental", el cual se desarrollara a partir del día 23 de septiembre al 21 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el empleado Agustín Bayona, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 17 al 31 de julio del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza el señor Bayona, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de la cuenta Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos, erogue la suma de CINCUENTA 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor Agustín Bayona, Barrendero, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 17 al 31 de julio del presente año. II) Delegar las funciones de Barrendero al señor SANTOS BOLAÑOS BAYONA, de cuarenta y un años de edad, Jornalero, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cuatro cuatro seis ocho tres cuatro ocho - cuatro y con Número de Identificación Tributaria cero ocho uno seis - dos siete cero tres siete ocho - uno cero uno - uno, a partir del día 17 al 31 de julio del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Lobo Reyes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el empleado Inés Antonio Rosa Lobos, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 17 al 31 de julio del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza el señor Bayona, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de la cuenta FODES 25%, erogue la suma de CINCUENTA 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor Rosa Lobos, Encargado de Mantenimiento y Limpieza de Mercado Municipal, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 17 al 31 de julio del presente año. II) Delegar las funciones de Barrendero al señor LUIS ANTONIO VALLE FABIÁN, de treinta y un años de edad, Bachiller Comercial Contador, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero tres nueve dos cero nueve ocho uno - nueve y con Número de Identificación Tributaria cero ocho uno seis - dos siete cero cuatro ocho ocho - uno cero uno - cero, a partir del día 17 al 31 de julio del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Lobo Reyes. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta Fondo Común, emita un cheque a favor de Tesorería Municipal por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los cuales serán entregados de la siguiente manera: CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que serán entregado al señor OSCAR RUBÉN MÉNDEZ CORNEJO, en concepto de aportación económica para fiesta bailable que realizaran el día 03 de agosto del corriente año y DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que serán entregados a señor FRANCISCO SANDOVAL, en concepto de aportación económica para pago de un día de banda y para la compra de pólvora, como respuesta a solicitud recibida por aparte de esta municipalidad y posterior presentación de documentos de pago por los gastos efectuados para su liquidación. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida del Comité de Festejos Patronales del Cantón San Ramón, donde manifiestan que realizaran un torneo relámpago de futbol rápido, modalidad masculina, para ello solicitan colaboración económica para la premiación del primero y segundo lugar. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, erogar de la cuenta N° 00150146243 "Integración de Deportes" la suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor: JUAN CARLOS VALLE LÓPEZ, miembro del Comité de Festejos Patronales, como respuesta a solicitud recibida por parte de esta municipalidad.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CÁNDIDA JULIANA HERNÁNDEZ, en concepto de pago para administración de baños públicos de Parque Municipal, durante los periodos siguientes: los días 20 y 21, desde el día 23 hasta el día 28, los días 30, 31 de julio hasta el día 04 de agosto, desde el día 06 hasta el día 11, desde el día 13 hasta el día 18 y desde el día 20 hasta el día 23 de agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a OSCAR MAURICIO ALFARO JIMÉNEZ, en concepto de pago para la compra de insumos que serán utilizados en esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida de alumnos de primer grado del Centro Escolar "Juan Bernal Mira", Cantón San Juan Nahuistepeque, de esta ciudad, donde manifiestan que excursión a "Manantiales de Jiboa" el día 31 de julio del corriente año, con el objetivo de cubrir gastos de pago de Encargado de Limpieza y para la compra de insumos para limpieza, es por ello que solicitan transporte. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a JOSÉ FRANCISCO AGUILAR, en concepto de transporte, como parte del apoyo de la municipalidad a alumnos del Centro Escolar y a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



111

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJAIDA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales que serán utilizados para mantenimiento de alumbrado público. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MIRIAN JULIA ARGUETA LÓPEZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 15 hasta el día 19 y desde el día 22 hasta el día 26 de julio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a CESAR EMILIO SÁNCHEZ SALAMANCA, en concepto de pago para suministro de café tostado y molido para miembros del Concejo Municipal, Atención a Usuarios y Empleados Municipales que será utilizado durante el mes de agosto. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de bomba para piscina de Polideportivo Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguiente: desde el día 22 hasta el día 26, desde el día 29 hasta el día 31 de julio del corriente año y desde el día 07 hasta el día 09 de agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SESENTA 00/100



112

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MIRIAN JULIA ARGUETA LÓPEZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 29 hasta el día 31 de julio del corriente año y desde el día 07 hasta el día 09 de agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO VEINTE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a RICARDO TREJO APARICIO, en concepto de pago para la compra de cuatro pasteles para donación a Centros Escolares de Cantón San Ramón y Cantón la Comunidad, con motivo de celebrar el día del alumno el día 25 de julio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar la Formulación de Carpetas Técnicas que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROYECTO	MONTO
Arq. Ana Lorena Reyes Montes	MEJORAMIENTO DE CANCHA DE BASQUETBOL MUNICIPAL	\$ 1,100.00
Ing. Adán Marcelo Figueroa Herrera	INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE LA 1ª Y 5ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ	\$ 2,500.00
TOTAL		\$ 3,600.00

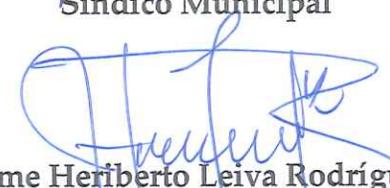
II) Por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA la cual será cancelada con fondos 5% Pre Inversión FODES, y se autoriza a Tesorería Municipal para hacer la erogación correspondiente. Comuníquese y Certifíquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



113

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día veintinueve de julio de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que el empleado Julián Panameño, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 17 al 31 de agosto del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza el señor Panameño, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de la cuenta FODES 25%, erogue la suma de CINCUENTA 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor JULIÁN PANAMEÑO, Policía Municipal, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 17 al 31 de agosto del presente año. II) Delegar las funciones de Policía Municipal al señor LUIS ANTONIO VALLE FABIÁN, de treinta y un años de edad, Bachiller Comercial Contador, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero tres nueve dos cero nueve ocho uno - nueve y con Número de Identificación Tributaria cero ocho uno seis - dos siete cero cuatro ocho ocho - uno cero uno - cero, a partir del día 17 al 31 de agosto del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Valle Fabián. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que el empleado Carlos Humberto Jiménez, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 17 al 31 de agosto del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza el señor Jiménez, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de la cuenta Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos, erogue la suma de CINCUENTA 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor CARLOS HUMBERTO JIMÉNEZ, Ayudante del Camión Recolector de Desechos Sólidos, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 17 al 31 de agosto del presente año. II) Delegar las funciones de Ayudante del Camión Recolector de Desechos Sólidos al señor JORGE EMILIO CANALES PICHE, de veintinueve años de edad, Empleado, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cuatro cinco ocho tres seis nueve nueve - uno y con Número de Identificación Tributaria uno cero uno cero - uno cinco cero dos nueve cero - uno cero uno - nueve, a partir del día 17 al 31 de agosto del presente año. III) Autorizar a Tesorería



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



115

Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Canales Piche. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el empleado José Felipe Mártir, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 17 al 31 de agosto del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza el señor Mártir, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de la cuenta Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos, erogue la suma de CINCUENTA 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor JOSÉ FELIPE MÁRTIR, Barrendero, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 17 al 31 de agosto del presente año. II) Delegar las funciones de Barrendero al señor SANTOS BOLAÑOS BAYONA, de cuarenta y un años de edad, Jornalero, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cuatro cuatro seis ocho tres cuatro ocho - cuatro y con Número de Identificación Tributaria cero ocho uno seis - dos siete cero tres siete ocho - uno cero uno - uno, a partir del día 17 al 31 de agosto del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Bolaños Bayona. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y demás Leyes de la República ACUERDA: Aprobar la Reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Lazareto de esta jurisdicción, la cual fue electa en Asamblea General celebrada a las catorce horas del día veintiuno de julio del presente año, la cual quedo conformada de la manera siguiente:

PRESIDENTE	Fermín Salvador Molina
SECRETARIO	Moisés Israel Pérez Juárez
SINDICO	Rafael Antonio Cortez
TESORERO	José Luis Cerón
PRIMER VOCAL	Blanca Yesenia Jiménez
SEGUNDO VOCAL	Karla Berenice Salvador
TERCER VOCAL	Aquilina Salvador de Palma
CUARTO VOCAL	Manuel de Jesús Bernal Cerna

La nueva junta Directiva fue juramentada por el señor Alcalde Municipal, José Alfredo Hernández Romero y la vigencia de dicha directiva será a partir del día veintiuno de julio del corriente año finalizando el día veintiuno de julio del año dos mil veintiuno. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Municipal número UNO, Acta número DIECISÉIS de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, se autorizó al señor Alcalde Municipal José Alfredo Hernández Romero para la firma de Convenio con el Fondo de inversión Social para el Desarrollo Local – FISDL, a fin de iniciar la ejecución de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en el municipio. POR TANTO, ACUERDA: I) Contratar a la Licenciada MARÍA TERESA CUELLAR GARCÍA, según proceso CI-01/FISDL-AMSPN/2019 Contratación de Servicios profesionales para Coordinador Municipal de



seguimiento EEP, por el plazo de CUATRO MESES contados a partir de la orden de inicio que emita la Unidad de Contrataciones de esta Municipalidad. II) Contratar a las siguientes personas: IRMA GUADALUPE RIVERA REYES, IRIS MARISOL SALVADOR VENTURA, MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ REYES, EVANGELINA DELGADO MÉNDEZ, JUAN CARLOS VALLE LÓPEZ, ORLANDO ERNESTO LOBO REYES, SAÚL ALFREDO HERNÁNDEZ OPICO y MILAGRO DE JESÚS HERNÁNDEZ CRESPIÁN, según proceso CI-02/FISDL-AMSPN/2019 Contratación de Servicios técnicos de guía familiar para seguimiento y atención de participantes EEP, por el plazo de CUATRO MESES contados a partir de la orden de inicio que emita la Unidad de Contrataciones de esta Municipalidad. Consecuentemente se autoriza al Jefe de UACI realice el proceso correspondiente para esta disposición. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JOSÉ HÉRCULES ESCALANTE, en concepto de pago para compra de bolsas que serán utilizadas para barrido de calle y limpieza en la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO UNO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJAJIDA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales eléctricos que serán utilizados en esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ESTELA MIRIAN FABIÁN DE VALLE, en concepto de pago para suministro de 100 sandwich para inauguración del proyecto CONSTRUCCIÓN TRAMO CALLE PRINCIPAL, CUESTA LA HERMITA CANTÓN LA COMUNIDAD, a realizarse el día 02 de agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ROSARIO DEL CARMEN FERNÁNDEZ DE LEIVA, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 12 hasta el día 16, desde el día 19 hasta el día 23 y desde el día 26 hasta el día 30 de agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO sesenta y nueve 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MARIO JOSUÉ ARTEAGA ALFARO, en concepto de pago para prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 25 de agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO



87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a DANIEL ADONAY RIVAS AMAYA, en concepto de servicios de transporte al Centro de Rehabilitación FUNTER en la ciudad de San Vicente los días 05, 12, 17 19, 21, 28 de julio del corriente año, transporte para persona hacia Hospital Bloom, los días 07 de abril del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Divina Providencia, los días 28 de junio 04, 13 y 22 de julio del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital de Zacatecoluca por motivos de terapias físicas, los días 24 de junio 01, 08, 15, 22 de julio del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital ISSS, San Salvador, el día 28 de junio del corriente año, transporte para persona con problemas delicados de salud a Hospital Rosales, los días 25 de junio y 11 de julio del corriente año, transporte hacia Los Planes de Renderos con motivo se encuentro de Comités Locales y actores claves el día 10 de julio del corriente año y transporte hacia San Salvador para retirar trofeos de la final de futbol libre 2018-2019 el día 12 de julio del corriente año, como parte del apoyo de esta Municipalidad a las personas de escasos recursos económicos de nuestro Municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., en concepto de pago para suministro de agua, que fue utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los contribuyentes y miembros del concejo municipal, durante los meses de junio y julio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JOSÉ HÉRCULES ESCALANTE, en concepto de pago para compra de bolsas que serán utilizadas para la entrega de frijol del proyecto FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE FRIJOL E INSECTICIDA PARA AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de QUINIENTOS VEINTISIETE 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para mantenimiento de vehículo oficial placas N16147, propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ENRIQUE ALEJANDRO BERNAL ALFARO, en concepto de pago para trabajos como empacador de frijol durante los periodos siguientes: el día 09 y desde el día 12 hasta el día 16 de agosto del corriente año, para la entrega de frijol del proyecto FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE FRIJOL E INSECTICIDA PARA

AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Adjudicar al señor ADELO GALLEGOS GALDÁMEZ, el suministro de ciento cincuenta y cuatro quintales de semilla de frijol mejorada variedad centa pipil por un monto de DIECIOCHO MIL DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta del proyecto "FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE FRIJOL E INSECTICIDA PARA AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO", erogue la suma de DIECIOCHO MIL DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la empresa adjudicada, relacionada en el romano I). Comuníquese y Certifíquese.

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

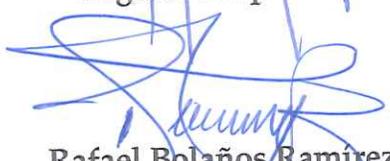
Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



119

ACTA NÚMERO DIECISÉIS: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día dieciséis de agosto de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: La Municipalidad **CONSIDERANDO:** La solicitud recibida del Comité Organizador de las Fiestas Patronales del Cantón San Ramón, de esta ciudad, donde manifiestan estar próximas las fiestas en honor a "San Ramón Nonato" a celebrarse a partir del día 24 hasta el día 31 de agosto del corriente año, para ello solicitan colaboración económica. **POR TANTO, ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a la señora IRIS YOLANDA MINERO FLORES, en su calidad de Presidenta del Comité, dicho aporte se entregara de la siguiente manera: CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de aportación económica, que utilizaran para la celebración de las fiestas patronales y CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir gastos de un día de banda. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario denominada: "ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN", con un monto de TRES MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% para cancelar Carpetas Técnicas de los proyectos siguientes MEJORAMIENTO DE CANCHA DE BASQUETBOL MUNICIPAL e INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE LA 1ª Y 5ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, en esta última carpeta se incluye tramites de aprobación de ANDA. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice los traslados que sean necesarios del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% a la cuenta ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, para que posteriormente realice el pago de Carpetas Técnicas de los proyectos a ejecutar por esta Municipalidad, se designan como refrendarios de cheques a los señores: José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Suplente; siendo necesarias



dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "MEJORAMIENTO DE CANCHA DE BASQUETBOL MUNICIPAL" por el monto de VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, en el monto total se incluye la supervisión del mencionado proyecto. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el proyecto MEJORAMIENTO DE CANCHA DE BASQUETBOL MUNICIPAL, con la suma de VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se designan como refrendarios de cheques a los señores: José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Suplente; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. III) Adjudicar a T.R. INVERSIONES, S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CANCHA DE BASQUETBOL MUNICIPAL" por un monto de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el plazo de noventa días calendarios contados a partir de la orden de inicio que emita la Unidad de Contrataciones de esta Municipalidad, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. IV) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que otorgue el contrato respectivo. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE LA 1ª Y 5ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ" por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y demás Leyes de la República ACUERDA: Aprobar la Reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón La Carbonera de esta jurisdicción, la cual fue electa en Asamblea General celebrada a las catorce horas y treinta minutos del día quince de agosto del presente año, la cual quedo conformada de la manera siguiente:

PRESIDENTE	Jorge Alfredo Chacón Parada
VICE PRESIDENTE	Manuel de Jesús Zepeda
SECRETARIA	Mónica Azucena Cerón
SINDICO	María Roxana Acevedo
TESORERO	Zoila Yanira Deleon
PRIMER VOCAL	Oscar Armando Cortez
SEGUNDO VOCAL	Maritza Elizabeth Carballo
TERCER VOCAL	Zoila Esperanza Reyes
CUARTO VOCAL	Alex Antonio Funes



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



121

La nueva junta Directiva fue juramentada por el señor Alcalde Municipal, José Alfredo Hernández Romero y la vigencia de dicha directiva será a partir del día quince de agosto del corriente año finalizando el día quince de agosto del año dos mil veintiuno. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor CARLOS HUMBERTO AGUILAR, en concepto de pago por proporcionar servicio funerario, que fue utilizado para enterrar al señor Atanacio de Jesús López Alvarado, quien falleció el día diez de agosto del corriente año, ya que familiares del fallecido expresaron no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al Licenciado RICARDO ANTONIO INTERIANO MELGAR, en concepto de prestación de servicios profesionales jurídicos a esta municipalidad, correspondiente al mes de julio, actividades que se detallan en informes de trabajo presentados. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: CONSIDERANDO: Con base al Artículo 11 de las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de República, el cual establece: "El Personal designado para la práctica de Auditoría Interna Gubernamental deberá cumplir por lo menos con 40 horas anuales de educación para actualizar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias" y literal e) del Apartado Estatuto de Auditoria del Manual de Auditoría Interna de la Municipalidad de San Pedro Nonualco establece lo siguiente: "(...) es responsabilidad de los auditores, estar debidamente informados sobres aspectos relevantes para el desempeño de su actividad, para ello podrá asistir a reuniones, capacitaciones y foros en los que se solicite su presencia así como aquellas actividades en que los auditores consideren oportuna participación" El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Designar al Licenciado Paulino Arnoldo Quinteros Callejas, Auditor Interno de esta Municipalidad, para que asista al "Diplomado en Educación Continuada". II) Autorizar a Tesorería Municipal, para que del Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a CORPORACION DE CONTADORES DE EL SALVADOR, en concepto de pago de "Diplomado en Educación Continuada" en la escuela contable de la Corporación de Contadores de El Salvador iniciando el día 31 de agosto al 19 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JOSÉ RONALD MEJÍA CORTEZ, en concepto de pago por arreglo y coronas que fueron entregados



a la familia doliente del Ex-Alcalde Municipal señor Agapito Hernández Aquino, quien falleció el día viernes 09 de agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de FODES 25% DE FUNCIONAMIENTO, erogue la suma de UN MIL CINCUENTA Y CINCO 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ, en concepto de pago para suministro de una computadora i5 completa, para el área de contabilidad y un archivero 4 gavetas, para sindicatura, con el propósito de dotar de las herramientas necesarias para que los empleados de esta Alcaldía desempeñen con mayor eficiencia y diligencias sus labores. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a CESAR EMILIO SÁNCHEZ SALAMANCA, en concepto de pago para suministro de café tostado y molido para miembros del Concejo Municipal, Atención a Usuarios y Empleados Municipales. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJADA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales eléctricos que serán utilizados en esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JAIME SALVADOR REYES REYES, en concepto de servicios de transporte en bus para trasladar a jóvenes de banda del Instituto Nacional "Augusto Cesar Romero" hacia Cantón San Ramón por motivos de las fiestas patronales en el mencionado Cantón el día 24 de agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida del Concejo Sectorial y Comité de Festejos Patronales del Cantón San Ramón, de esta ciudad, donde manifiestan estar próximas las fiestas en honor a "San Ramón Nonato", para ello solicitan colaboración económica para el pago de una discomóvil para fiestaailable a realizarse el día sábado 31 de agosto, para darle mayor realce a las fiestas. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a JUDITH ESMERALDA ZOTELO LEIVA, dicho aporte lo utilizaran para pago de una discomóvil para la fiestaailable. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar la Supervisión del Proyecto MEJORAMIENTO DE CANCHA DE BASQUETBOL MUNICIPAL, al Ingeniero ADÁN MARCELO FIGUEROA HERRERA, por un monto de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice la erogación correspondiente. Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CÁNDIDA JULIANA HERNÁNDEZ, en concepto de pago para administración de baños públicos de Parque Municipal, durante los periodos siguientes: los días 24 y 25, desde el día 27 hasta el día 31 de agosto y 01 de septiembre, desde el día 03 hasta el día 08, desde el día 10 hasta el día 15, desde el día 17 hasta el día 22 y desde el día 24 hasta el día 30 de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguiente: el día 10 de agosto, desde el día 12 hasta el día 17, desde el día 19 hasta el día 24, de agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de insumos para mantenimiento de la piscina en el Polideportivo Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a GABRIELA MARÍA ALFARO FERNÁNDEZ, en concepto de pago para la compra de 6 docenas de cohetes y 9 bombas de luz china, pólvora que será donada al Cantón San Ramón por fiestas patronales. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguiente: desde el día 26 hasta el día 30 de agosto y desde el día 02 hasta el día 06 de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SETENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos de la siguiente manera:

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
--------	----------	-------



COMERCIAL DE PLÁSTICOS, S.A. DE C. V.	Para compra de bienes de uso y consumo diversos	\$29.40
PRICESMART EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		\$43.85
Total		\$73.25

Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de julio del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
02/07/2019	0005421	HECTOR MATIAS MENDEZ HERNANDEZ	Aportación económica por participar del programa de formación técnica vocacional del 16 de mayo al 16 de julio.	\$ 200.00
02/07/2019	0005422	OSCAR ERNESTO CHACON HENRIQUEZ	Aportación económica por participar del programa de formación técnica vocacional del 16 de mayo al 16 de julio.	\$ 200.00
02/07/2019	0004223	JOSE ROBERTO MOLINA BAYONA	Aportación económica por participar del programa de formación técnica vocacional del 16 de mayo al 16 de julio.	\$ 200.00
02/07/2019	0005425	HECTOR ANTONIO LOPEZ URIAS.	Aportación económica por participar en el programa de formación técnica vocacional los meses de mayo y junio.	\$ 200.00
04/07/2019	0005426	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR S.A DE C.V	Pago por alumbrado público mes de abril de 2019.	\$3,599.95
04/07/2019	0005427	VITELIO ALBERTO ALFARO FERNANDEZ	Pago por arrendamiento de inmueble me de junio.	\$ 150.00
09/07/2019	0005437	DISTRIBUIDORA DE LECTRICIDAD DEL SUR S.A DE C.V	Pago por energía no registrada.	\$ 744.25
10/07/2019	0005438	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido	\$ 596.67

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

125

			renta mes de junio de 2019.	
12/07/2019	0005449	FREUD S.S DE C.V	Compra de productos para Polideportivo Municipal	\$ 31.94
15/07/2019	0005450	PAOLA MICHELLE ROMERO ALFARO	Pago de premio por haber resultado electa como princesa de las fiestas patronales.	\$ 100.00
14/07/2019	0005454	ACTIPETROL S.A DE C.V	Pago por compra de combustible	\$ 237.75
18/07/2019	0005460	KENIA VANESSA GOMEZ VALLE	Reintegro al fondo Circulante	\$ 961.97
23/07/2019	0005464	DISTRIBUIDORA Y ELECTRICIDAD DEL SUR	Pago por servicio de Alumbrado Publico	\$3,498.18
24/07/2019	0005465	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS.	Pago por servicios de auditoria en el mes de julio de 2019.	\$ 566.50
29/07/2019	0005467	OSCAR ARTURO CORDOVA AREVALO	Pago sueldo y 30 horas extras mes de julio.	\$ 175.50
29/07/2019	0005471	CLAUDIA YESENIA PEREZ PEREZ	Pago sueldo y 25 horas extras mes de julio.	\$ 301.87
29/07/2019	0005472	ROBERTO CORNEJO PEREZ	Pago de sueldo mes de julio.	\$ 301.13
29/07/2019	0005473	AMANDA DEL CARMEN ECHEGOYEN DE JIMENEZ	Pago de sueldo mes de julio.	\$ 369.94
29/07/2019	0005474	CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO.	Pago cuotas mes de julio por créditos otorgados a empleados.	\$ 273.36
29/07/2019	0005475	ASOCIACION HPH EL SALVADOR	Pago cuota mes de julio por crédito otorgados a Julio Guadalupe Gómez Bayona según referencia 001846011000046694	\$ 55.00

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los gastos del FODES 25% efectuados durante el mes de julio del presente año, conforme el detalle siguiente:

FODES 25%



FECHA	N° CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
02/07/2019	0001901	JOSE ALFREDO HERNANDEZ ROMERO	Pago de gastos de representación mes de junio de 2019.	\$ 600.00
10/07/2019	0001902	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuentas e impuestos retenido renta mes de junio de 2019.	\$ 815.90
11/07/2019	0001903	AFP CRECER S.A DE C.V	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de junio de 2019.	\$1,543.00
11/07/2019	0001904	APF CONFIA	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de junio de 2019.	\$1,616.75
17/07/2019	0001905	ACTIPETROL S.A DE C.V	Pago por suministro de combustible	\$ 825.00
18/07/2019	0001906	INPEP	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales.	\$ 148.80
29/07/2019	0001907	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago de cuotas por créditos otorgados a empleados.	\$ 382.47
29/07/2019	0001909	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C.V	Pago de cuotas mes de julio por seguros funerarios adquiridos por los señores Irma Evelyn Linares, Jorge Alberto Rivera y Oscar Rene Meléndez.	\$ 47.00
29/07/2019	0001910	BANCO DE FOMENTO AGROPERCUARIO	Pago cuotas mes de julio por créditos otorgados a los señores Ernesto Salvador Vides Reyes, Marvin Norberto Jiménez Vásquez, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez.	\$ 210.49
29/07/2019	0001911	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Pago de cuota mes de julio por crédito otorgado María Magdalena López Hernández referencia numero 98705328	\$ 60.01
29/07/2019	0001912	SCOTIABANK EL SALVADOR S.A	Pago cuota mes de julio por crédito	\$ 143.10

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

127

			otorgado a Luis Alberto Alfaro Amaya.	
29/07/2019	0001913	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago cuota mes de julio por crédito otorgado a Julián Antonio Panameño Rodríguez.	\$ 103.45
29/07/2019	0001914	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de junio de 2019	\$1,775.72
29/07/2019	0001915	JOSE ALFREDO HERNANDEZ ROMERO	Pago de gastos de representación mes de julio de 2019	\$ 600.00
30/07/2019	0001916	DATAPRINT EL SALVADOR S.A DE C.V	Pago por compra de artículos de oficina y productos de papel y cartón.	\$ 386.50
30/07/2019	0001917	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR S.A DE C.V	Pago por servicios de energía eléctrica en las diferentes dependencias Municipales.	\$1,327.53

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal

Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente



128

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

129

ACTA NÚMERO DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García, para que del Fondo Común, emita un cheque a favor de Tesorería Municipal por la suma de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y lo haga efectivos a los señores/as Directores/as de cada institución Educativa, para los gastos que genere la celebración del 15 septiembre del corriente año, conforme al detalle siguiente:

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	LUGAR	APORTE
Instituto Nacional "Augusto Cesar Romero"	San Pedro Nonualco	\$100.00
Centro Escolar "Timoteo Liévano"	San Pedro Nonualco	\$150.00
Centro Escolar Católico "San Francisco de Asís"	San Pedro Nonualco	\$100.00
Centro Escolar "Milagro Antonia Martínez de Figueroa"	Cantón San Ramón	\$ 75.00
Centro Escolar "El Ojushtal"	Cantón Hacienda Vieja	\$ 50.00
Centro Escolar "Cantón La Comunidad"	Cantón La Comunidad	\$ 40.00
Centro Escolar "Juan Bernal Mira"	Cantón San Juan Nahuistepeque	\$ 50.00
Centro Escolar "Cantón La Carbonera"	Cantón La Carbonera	\$ 25.00
Centro Escolar "Cantón El Lazareto"	Cantón El Lazareto	\$ 30.00
Centro Escolar Caserío "Roble Volcancito"	Cantón Roble Caserío Volcancito	\$ 25.00
Centro Escolar Caserío "Roble Viroleño"	Cantón Roble Caserío Viroleño	\$ 25.00
Centro Escolar "Hacienda Vieja"	Cantón Hacienda Vieja	\$ 25.00
Centro Escolar "El Espino"	Loma El Espino	\$ 25.00
TOTAL		\$720.00

Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO DIECINUEVE 99/100 DÓLARES



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FUEDEM, en concepto de pago para la compra de lentes para el joven Héctor Matías Méndez Hernández, como apoyo por parte de esta municipalidad a personas de escasos recursos económicos.. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a HOTESA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para celebración del día de empleado municipal en Hotel Bahía Dorada el día 07 de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JOSÉ FRANCISCO AGUILAR, en concepto de pago para transporte en bus hacia Hotel Bahía Dorada, por motivo de celebración del día del empleado municipal el día 07 de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y demás Leyes de la República ACUERDA: Aprobar la Reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón La Comunidad de esta jurisdicción, la cual fue electa en Asamblea General celebrada a las catorce horas y treinta minutos del día veinticinco de agosto del presente año, la cual quedo conformada de la manera siguiente:

PRESIDENTE	Humberto Juárez Fernández
VICE PRESIDENTE	Julio Arnoldo Méndez Jiménez
SECRETARIO DE ACTAS	Raúl López Reyes
SECRETARIO DE ACTAS GENERALES	Martín Hernández Bayona
SINDICO	Jorge Alberto Reyes Rivas
TESORERO	Felicita Méndez de Juárez
PRIMER VOCAL	Oscar Rubén Méndez Cornejo
SEGUNDO VOCAL	José Daniel Hernández Méndez
TERCER VOCAL	Alba Guadalupe Hernández Opico

La nueva junta Directiva fue juramentada por el señor Alcalde Municipal, José Alfredo Hernández Romero y la vigencia de dicha directiva será a partir del día veinticinco de agosto del corriente año finalizando el día veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a RICARDO TREJO APARICIO, en concepto de pago para la compra de dos pasteles para los cumpleaños del mes de agosto. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SESENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a T.V. ARGUETA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de micrófono para megáfono propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos conforme a cuadro siguiente:

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
Gonzalo Jiménez Romero	Pago para presentación artística de los trailers del norte	\$150.00
Liliana Maricela Vásquez Sigüenza	Pago para presentación artística de Liliana Sigüenza	\$55.55
Juan Hernández Méndez	Pago para presentación Artística de Juan Hernández	\$55.55
Total		\$261.10

En la "Noche Sampedrana" a realizarse el día 31 de agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ROSARIO DEL CARMEN FERNÁNDEZ DE LEIVA, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante el mes de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a EDWIN ERNESTO PÉREZ, en concepto de pago para la compra de banderas sublimada de 2.2 x 1.65 mts. que será utilizada para la celebración del 15 de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguiente: desde el día 09 hasta el día 13, desde el día 16 hasta el día 20 y desde el día 23 hasta el día 27 de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos así:

NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD
Cesar Emilio Sánchez Salamanca	Suministro de café molido	\$ 35.00
Oscar Armando Cortez		\$ 30.00
TOTAL		\$ 65.00

Café que será utilizado para miembros del Concejo Municipal, Atención a Usuarios y Empleados Municipales. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CELINA DORIBEL FRANCO VELÁSQUEZ, en concepto de pago para la compra de 1,000 hojas de papel ledger y 1 bote de pega, que serán utilizados por la Unidad de Secretaria de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA Y SEIS 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., en concepto de pago para suministro de agua, que fue utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los contribuyentes y miembros del concejo municipal, durante el mes de agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR MAURICIO ALFARO JIMENEZ, en concepto de pago para la compra de insumos para el mantenimiento de la municipalidad y refrigerio para autoridades locales participantes en el desfile de la independencia. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de doscientos cincuenta y nueve 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a T.V. ARGUETA,S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de amplificador para municipalidad propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JUAN CARLOS ZEPEDA CRESPIÓN, en concepto de pago para la compra de materiales y transporte de materiales para Ermita del Cantón Roble Viroleño. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ROSA ELENA MIRANDA DE HERNÁNDEZ, en concepto de pago para la compra de ornamentación para Plaza San Pedro. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de OCHENTA 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento de alumbrado público. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

133

que de Fondo Común, erogue la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a EDYANA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para compra de repuestos y accesorios de limpieza de fotocopiadora RICOH MP 2502, propiedad de esta Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para mantenimiento de vehículo oficial placas N16147, propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a EDUARDO SIMEÓN DÍAZ PARADA, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, del día 23 hasta el día 31 de septiembre los días 01, 03, 05, 07, 09, 11 y 13 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS TRECE 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de agosto del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
02/08/2019	0005492	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR.	Pago por servicio de alumbrado público.	\$3,376.38
08/08/2019	0005498	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO.	Para hacerlo efectivo Y comprar una impresora para uso de UACI en pricesmart según factura 28515.	\$ 230.48
09/08/2019	0005502	JOSE FRANCISCO AGUILAR	Pago por prestación de servicios de transporte según orden de compra.	\$ 100.00



13/08/2019	0005509	SILVIA CAROLINA BOLAÑOS.	Pago de arrendamientos de inmueble donde funciona la Unidad de la Mujer y su Centro de Formación.	\$ 601.20
15/08/2019	0005510	AFP CRECER S.A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales de julio 2019.	\$ 237.97
15/08/2020	0005511	AFP CONFIA S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales julio 2019.	\$1,446.41
20/08/2019	0005513	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de julio de 2019.	\$ 562.62
23/08/2019	0005514	OSCAR ARTURO CORDOVA AREVALO	Pago sueldo mes de agosto de 2019.	\$ 135.00
28/08/2020	0005516	ASOCIACION HPH EL SALVADOR	Pago cuota agosto por crédito otorgado a Julio Guadalupe Gómez Bayona.	\$ 55.55
28/08/2019	0005533	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO.	Pago de cuota de agosto por crédito otorgado a Williams Alexander Candray Palacios.	\$ 79.69
28/08/2019	0005537	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago cotizaciones patronales mes de julio.	\$ 509.05
28/08/2018	0005537	INSTITUTO SALVADOREÑO DE SEGURO SOCIAL	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de julio.	\$ 509.05
29/08/2019	0005538	ANA IRMA CASTRO DE MENDEZ	Aportación económica por cuidado de niños CBI Cantón la Comunidad.	\$ 30.00
29/08/2019	0005539	EDITH ESPERANZA JUAREZ MENDEZ	Aportación económica por cuidado de niños CBI de esta ciudad.	\$ 30.00
29/08/2019	0005540	MARIA OLIMPIA DE CORNEJO	Aportación económica por cuidado de niños CBI Cantón La Comunidad.	\$ 30.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



136

29/08/2019	0005541	AMANDA LISETH PEREZ DE CORTEZ.	aportación económica por cuidado de niños CBI Cantón La Comunidad de esta Ciudad.	\$ 30.00
29/08/2019	0005542	MARTA CECILIA RODRIGUEZ NOLASCO.	Aportación económica por cuidado de niños CBI Cantón La Comunidad de esta ciudad.	\$ 30.00
29/08/2019	0005543	JOSE SANTIAGO BELTRAN ACEVEDO	Aportación económica por dar clases en Centro Escolar Cantón El Roble Viroleño.	\$ 150.00
29/08/2019	0005544	LILIAN AZUCENA PARADA DE JOMENEZ.	Aportación económica por dar clases en Centro Escolar Cantón Hacienda Vieja.	\$ 150.00
02/08/2019	0005492	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR.	Pago por servicio de alumbrado público.	\$3,376.38

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los gastos del FODES 25% efectuados durante el mes de agosto del presente año, conforme el detalle siguiente:

FODES 25%				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
09/08/2019	0001919	CTE S.A DE C.V	Pago por servicios de telefonía fija y servicio de Internet.	\$ 2,823.06
15/08/2019	0001920	AFP CRECER S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales julio 2019	\$1,146.80
20/08/2019	0001921	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de julio de 2019	\$ 624.49
28/08/2019	0001922	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C.V	Pago cuota agosto por seguros funerarios adquiridos por Evelyn Linares, Jorge Rivera y Rene Meléndez.	\$ 47.00
28/08/2019	0001923	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago cuota agosto por créditos otorgados A. Marvin Norberto Jiménez, Jaime	\$ 112.50

			Heriberto Leiva Rodríguez.	
28/08/2019	0001924	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.	Pago cuota agosto por crédito otorgados a María Magdalena López Hernández.	\$ 60.01
28/08/2019	0001925	SCOTIABANK EL SALVADOR S.A	Pago cuota agosto por crédito otorgado a Luis Alberto Alfaro Amaya.	\$ 143.10
28/08/2019	0001926	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago de cuota agosto por crédito otorgado a Julián Antonio Panameño Rodríguez.	\$ 103.45
29/08/2019	0001928	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de julio de 2019.	\$1,787.32
29/08/2019	0001920	ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ	Pago por compra de computadora completa y un archivero.	\$1,005.91
29/08/2019	0001931	JOSE ALFREDO HERNANDEZ ROMERO	Pago gastos de representación mes de agosto de 2019.	\$ 600.00
09/08/2019	0001919	CTE S.A DE C.V	Pago por servicios de telefonía fija y servicio de Internet.	\$2,823.06
15/08/2019	0001920	AFP CRECER S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales julio 2019	\$1,146.80
20/08/2019	0001921	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de julio de 2019	\$ 624.49
28/08/2019	0001922	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C.V	Pago cuota agosto por seguros funerarios adquiridos por Evelyn Linares, Jorge Rivera y Rene Meléndez.	\$ 47.00

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



137

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día once de septiembre de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de FODES 25% de Funcionamiento erogue la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FRANCISCO GILBERTO RUÍZ OSORIO, en concepto de pago para suministro de 1 caja de 6 unidades de Toner RICOH MP 2502 y para fotocopiadora RICOH MP 2502, propiedad de esta Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO SETENTA Y DOS 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento en el Polideportivo Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento y reparación de alumbrado público y funcionamiento de la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida del Comité de Desarrollo Comunitario del Barrio San Francisco de esta ciudad, donde manifiestan estar próximas las fiestas en honor a "San Francisco de Asís", para ello solicitan colaboración económica. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a la señora MIMME LILIAN DÍAZ DE PARADA, en su calidad de Jefa de Sector del Barrio San Francisco, de esta ciudad, como aporte de esta municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida del Cantón La Carbonera de esta ciudad, donde manifiestan estar próximas las fiestas en honor a "San Francisco de Asís", para ello solicitan colaboración económica. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos al señor MANUEL



JIMÉNEZ DURAN, en su calidad de Encargado de sector del Cantón La Carbonera, de esta ciudad, como aporte de esta municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago para suministro de ciento treinta y cinco refrigerios para diferentes instituciones que participaran en el desfile del día 15 de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a WALTER HUMBERTO PARADA REYES, en concepto de pago para reparación de vehículo Placas N15060 propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de QUINIENOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al Licenciado RICARDO ANTONIO INTERIANO MELGAR, en concepto de prestación de servicios profesionales jurídicos a esta municipalidad, correspondiente al mes de agosto, actividades que se detallan en informes de trabajo presentados. Se hace constar que salva su voto Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Regidor Propietario, Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CUATROCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a POLLO CAMPERO, S.A. DE C.V., en concepto de pago para refrigerio para graduados de cursos impartidos por la municipalidad de corte y confección y alta cocina. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JULIO ALBERTO HERNÁNDEZ DE PAZ, en concepto de pago para la realización de murales en postes de calle principal del municipio, como parte del embellecimiento de la ciudad para la promoción turística. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo FODES 25% FUNCIONAMIENTO 2019 erogue la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos FLOR DE MARÍA APARICIO VIUDA DE PRIETO, en concepto de pago para la compra de materiales para la Unidad de Proyección Social para las diferentes actividades que se desarrollaran en esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

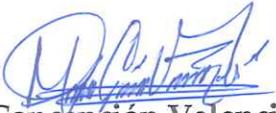


140

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA NÚMERO DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las quince horas del día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: La Municipalidad CONSIDERANDO: Que el Banco Hipotecario, Zacatecoluca, realizo una contribución por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de contribución al Equipo de Futbol "Nonualco, F.C.", de esta ciudad, a través de la Municipalidad. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y los haga efectivos al señor CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ MOZ, en su calidad de presidente del equipo de futbol "Nonualco, F.C.", de esta ciudad, en concepto de aportación económica que el Banco Hipotecario, Zacatecoluca, hiciera al equipo antes mencionado. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a EDWIN ERNESTO PÉREZ, en concepto de pago para suministro de 500 brochures a 3 cuerpos y un banner de 2x4.20, que serán utilizados en el "Festival Regional de Turismo Verde" a realizarse el día 29 de septiembre del corriente año en el municipio de El Rosario, Departamento de La Paz. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO SESENTA Y TRES 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA EPA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para turismo, alumbrado público y camión recolector de desechos sólidos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a JOSÉ GIOVANNY DÍAZ AMAYA, en concepto de pago para transporte en bus de jóvenes de la banda de paz, CESF BAND de Zacatecoluca, con motivo de cierre del mes



Cívico a realizarse en la Plaza San Pedro el día 30 de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR ANTONIO AMAYA ORELLANA, en concepto de pago para transporte en bus de jóvenes de la banda de paz, del Centro Escolar "José Carlos Flores Benítez" de Santa María Ostuma, con motivo de cierre del mes Cívico a realizarse en la Plaza San Pedro el día 30 de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago para suministro de 19 cenas para personal que ayudo a retirar derrumbes en diferentes cantones el día 26 de septiembre y para suministro de 375 sándwich para diferentes instituciones que participaran en cierre de mes cívico a realizarse el día 30 de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

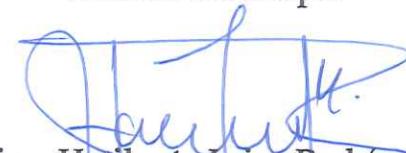
ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ROSARIO DEL CARMEN FERNÁNDEZ DE LEIVA, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: el día 30 de septiembre y del día 01 hasta el día 04, desde el día 07 hasta el día 11 y desde el día 14 hasta el día 18 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



143

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: La Municipalidad **CONSIDERANDO:** Las presuntas deficiencias según resultado preliminar de la aplicación de procedimientos del Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a esta Municipalidad, por el periodo del 01 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018, la cual consiste en "Falta de idoneidad en la asignación de Administrador de Contrato". **POR TANTO, ACUERDA:** Que con cada ejecución de proyecto según sea su naturaleza se nombrará un Administrador de Contrato, quien tendrá la idoneidad para ejercer su función según corresponda, con base al artículo 74 Inciso 3° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: La Municipalidad **CONSIDERANDO:** Las presuntas deficiencias según resultado preliminar de la aplicación de procedimientos del Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a esta Municipalidad, por el periodo del 01 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018, la cual consiste en "Incumplimiento de Contrato de Supervisión". **POR TANTO, ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y los haga efectivos al Arquitecto JUAN DANILO RIVERA GÓMEZ, en su calidad de Supervisor del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MUNICIPAL, BARRIO EL CENTRO FRENTE A MERCADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, a fin de darle cumplimiento a contrato firmado entre esta Municipalidad y Arquitecto Juan Danilo Rivera Gómez el día 20 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: La Municipalidad **CONSIDERANDO:** I) Las presuntas deficiencias según resultado preliminar de la aplicación de procedimientos del Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a esta Municipalidad, por el periodo del 01 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018, la cual consiste en "Falta de creación de la Unidad de Género". II) Durante el periodo del 01 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018, la Municipalidad cuenta con una Encargada de la Unidad de la Mujer. **POR TANTO, ACUERDA:** Crease la Unidad de Género la cual estará a cargo de la señora Ana Celia Romero de Gómez. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS CATORCE 75/100



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



145

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) El Art. 53 de la Constitución de la República establece que "El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión; II) El Art.13 de la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (LEPINA) menciona "La garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes corresponde a la familia, el estado y la sociedad"; POR TANTO, ACUERDA: I) Solicitar al Instituto Salvadoreños para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) la subvención para el funcionamiento del Programa de Primera Infancia, Centro de Bienestar Infantil, para el año 2020. II) Autorizar al señor Alcalde Municipal, José Alfredo Hernández Romero para que a nombre de la municipalidad de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, firme CONVENIO, así como toda clase de documentos relacionados al Programa: III) Solicitar al ISNA que los fondos sean depositados a la cuenta número 00150146413. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor CARLOS HUMBERTO AGUILAR, en concepto de pago por proporcionar servicio funerario, que fue utilizado para enterrar a LUIS ANTONIO VALLE FABIÁN, quien falleció el día veintitrés de septiembre del corriente año, ya que familiares del fallecido expresaron no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: CONSIDERANDO: Según informe recibido por la Unidad de Recursos Humanos, Carlos Alfredo Jiménez Hernández, quien desempeña las funciones de Encargado de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud, ha ejercido periodos extraordinarios los días 22, 28, 31 de agosto, 04, 05, 18 y 19 de septiembre del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma VEINTINUEVE 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a CARLOS ALFREDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, en concepto de 21 horas extraordinarias de acuerdo a informe presentado por el Encargado de Recursos Humanos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García, para que del Fondo Común, emita un cheque a favor de Tesorería Municipal por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir con los diferentes gastos en la Feria Regional de Turismo Verde, a celebrarse el día 29 de septiembre en el Municipio de El Rosario, Departamento de La Paz y posterior



presentación de documentos de pago para su liquidación. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a MARÍA CONSUELO ALFARO NAVAS, en concepto de pago para suministro de 150 jugos y 150 galletas, que serán entregados en la fiesta infantil a celebrarse en el Cantón La Carbonera. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a JOSÉ GIOVANNY DÍAZ AMAYA, en concepto de pago para transporte de dos buses para jóvenes de Banda de Paz del Instituto Nacional "Augusto Cesar Romero" y Centro Escolar "Timoteo Liévano" para participar en el festival de bandas a desarrollarse en el municipio de Cuyultitan el día 05 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguiente: desde el día 30 de septiembre hasta el día 04, desde el día 07 hasta el día 11 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SETENTA Y TRES 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para mantenimiento de vehículo oficial placas N14141, propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MIRIAN JULIA ARGUETA LÓPEZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 01 hasta el día 06, desde el día 08 hasta el día 13, desde el día 15 hasta el día 20, desde el día 22 hasta el día 27, y desde el día 29 hasta el día 31 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JORGE EMILIO CANALES PICHE, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., en concepto de pago por suministro de agua, que fue utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los contribuyentes y miembros del Concejo Municipal, durante el mes de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de septiembre del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	N° CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
04/09/2019	0005554	VITELIO ALBERTO ALFARO FERNANDEZ	Pago por arrendamiento de inmueble donde funciona CBI de esta ciudad cuota mes de agosto.	\$ 150.00
05/09/2019	0005557	HECTOR MATIAS MENDEZ FERNANDEZ.	Pago de contrapartida por participar en programa de formación técnica vocacional del 16 de julio al 16 de septiembre.	\$ 200.00
05/09/2019	0005558	VERONICA LETICIA PEREZ CORNEJO	Pago por participar en programa de formación técnica vocacional del 16 de julio al 16 de septiembre.	\$ 200.00
05/09/2019	0005559	JOSE ROBERTO MOLINA BAYONA	Pago contrapartida por participar en programa de formación técnica vocacional del 16 de julio al 16 de septiembre.	\$ 200.00
05/09/2019	0005560	OSCAR ERNESTO CHACON HENRIQUEZ	Pago por contrapartida en programa de formación técnica vocacional del 146 de julio al 16 de septiembre.	\$ 200.00



10/09/2019	0005571	RICARDO TREJO APARICIO	Pago por compra de dos pasteles según factura numero 12	\$ 56.50
10/09/2019	0005572	AFP CRECER S. A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de agosto 2019.	\$ 26930
10/09/2019	0005573	AFP CONFIA S. A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de agosto 2019.	\$ 341.31
10/09/2019	0005574	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA.	Pago a cuenta e impuestos retenido mes de agosto de 2019.	\$ 502.23
19/09/2019	0005578	JORGE ALBERTO RIVERA DURAN	Pago cuota dos por retiro voluntario (tiempo de servicio)	\$ 995.90
17/09/2019	0005581	SILVIA CAROLINA BOLAÑOS	Pago por arrendamiento de inmueble donde funciona unidad de la niñez y centro de formación.	\$ 300.60
25/09/2019	0005587	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS	Pago por servicios de auditoría interna mes de septiembre de 2019.	\$ 566.50
27/09/2019	0005591	ELECTRICOS OMEGA S.A DE C. V	Pago por suministro e instalación d aire acondicionado.	\$ 500.00
27/09/2019	0005592	CLAUDIA YESENIA PEREZ PEREZ	Pago sueldo mes de septiembre de 2019.	\$ 273.88
27/09/2019	0005593	ROBERTO CORNEJO PEREZ	Pago sueldo mes de septiembre de 2019.	\$ 301.13
27/09/2019	0005594	AMANDA DEL CARMEN ECHEGOYEN DE JIMENEZ.	Pago sueldo mes de septiembre de 2019.	\$ 311.14
30/09/2019	0005595	CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago cuotas de crédito de empleados según cuadro anexo.	\$ 244.26
30/09/2019	0005596	ASOCIACION HPH EL SALVADOR	Pago cuota de crédito otorgado a Julio Guadalupe Gómez Bayona.	\$ 55.00
30/09/2019	0005597	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago por cotizaciones y aportaciones patronales mes de agosto de 2019.	\$ 457.39



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



149

30/09/2019	0005598	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago por cuota mes de septiembre por crédito otorgado a Williams Alexander Candray Palacio.	\$ 79.69
------------	---------	---------------------------------------	---	----------

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los gastos del FODES 25% efectuados durante el mes de septiembre del presente año, conforme el detalle siguiente:

FODES 25%				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
10/09/2019	0001934	AFP CRECER S. A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de agosto de 2019.	\$ 1,069.08
10/09/2019	0001935	AFP CONFIA S.A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de agosto de 2019.	\$ 997.47
10/09/2019	0001936	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA.	Pago a cuenta e impuesto retenido mes de agosto de 2019.	\$ 535.92
12/09/2019	0001938	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR	Pago por servicios de energía eléctrica en diferentes dependencias.	\$1,010.36
12/09/2019	0001939	ACTIPETROL S.A DE S. V	Pago por suministro de combustible en el mes de agosto de 2019.	\$1,141.96
12/09/2019	0001939	ACTIPETROL S.A DE C. V	Pago de suministro de combustible en mes de agosto de 2019.	\$1,1414.96
27/09/2019	0001940	ESCUCHA PANAMA	Pago por telefonía móvil mes de junio y julio.	\$ 747.09
30/09/2019	0001941	CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO.	Pago de cuotas mes septiembre por créditos otorgados a empleados.	\$ 382.47
30/09/2019	0001942	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C. V	Pago de cuotas mes de septiembre por seguros funerarios otorgados a Jorge Rivera, Evelyn Linares y Rene Meléndez.	\$ 47.00



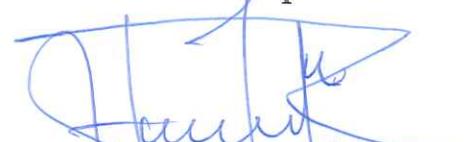
30/09/2019	0001943	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO.	Pago de cuota mes de septiembre por créditos otorgado a Julián Antonio Panameño.	\$ 103.45
30/09/2019	0001944	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago de cuota mes de septiembre por crédito otorgado a Jaime Heriberto Leiva Rodríguez y Marvin Norberto Jiménez.	\$ 112.50
30/09/2019	0001945	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.	Pago cuota mes de septiembre por crédito otorgado a María Magdalena López Hernández.	\$ 60.01
30/09/2019	0001946	JOSE ALFREDO HERNANDEZ ROMERO.	Pago gastos de representación mes de septiembre de 2019.	\$ 600.00
30/09/2019	0001947	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de agosto de 2019.	\$1,690.86
10/09/2019	0001934	AFP CRECER S. A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de agosto de 2019.	\$1,069.08

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario


Oscar Máuricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



151

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **PRIORIZAR LOS PROYECTOS SIGUIENTES:**

- PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMOS DE CALLE LOMA EL OJUSHTAL, CANTÓN HACIENDA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO.
- MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL UBICADO AL COSTADO NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL AUGUSTO CESAR ROMERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO.
- PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE LOMA EL ÁNGEL, CANTÓN EL LAZARETO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO.
- REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL DEL CANTÓN SAN JUAN NAHUISTEPEQUE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO.

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJAJIDA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales eléctricos que serán utilizados en esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de VEINTIDÓS 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a RICARDO TREJO APARICIO, en concepto de pago para la compra de 80 keiquitos de vainilla para refrigerio que serán entregados en la Celebración del día del niño en el Cantón Roble Volcancito. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a EDUARDO SIMEÓN DÍAZ PARADA, en concepto de pago por prestación de



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL

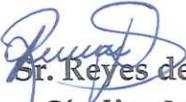


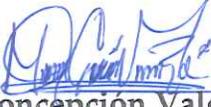
153

servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31 de octubre y los días 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 de noviembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO VEINTIDÓS: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las quince horas del día catorce de octubre de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Alfredo Hernández Romero, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: La Municipalidad **CONSIDERANDO:** I) La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población; II) Que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 8 y Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Aceptar la donación que en forma altruista y solidaria concede la Alcaldía Municipal de San Salvador, que consiste en 100 luminarias de mercurio, como respuesta a solicitud enviada a través de la Comisión de Gestión y Cooperación de esta municipalidad. 2) Se autoriza al señor José Alfredo Hernández Romero, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del municipio, suscriba documentación relacionada con la donación. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal: **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido la invitación de La Asociación de Municipios de Los Nonualcos, para participar en el taller de "Elaboración de la Planificación Estratégica 2020 – 2025 de Los Nonualcos", a realizarse desde el día 27 hasta el día 29 de octubre del corriente año, en Ciudad de Antigua Guatemala. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar a JAIME HERIBERTO LEIVA RODRÍGUEZ, Regidor Propietario y a ROMEO EDUARDO ORELLANA LÓPEZ, Jefe de Catastro, para que participen en el taller de "Elaboración de la Planificación Estratégica 2020 – 2025 de Los Nonualcos", durante el período del 27 hasta el día 29 de octubre del corriente año. II) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de viáticos, y los haga efectivos de la siguiente manera: CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA serán entregados a Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Regidor Propietario y CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA serán entregados a Romeo Eduardo Orellana López, Jefe de Catastro, para que asistan al evento antes mencionado. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Adjudicar la Formulación de Carpetas Técnicas que se detalla a continuación:

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

155

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROYECTO	MONTO
TR INVERSIONES, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL UBICADO AL COSTADO NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL AUGUSTO CESAR ROMERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO	\$ 986.01
	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE LOMA EL OJUSHTAL, CANTÓN HACIENDA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO	\$ 2,125.53
Arquitecta ANA LORENA REYES MONTES	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE LOMA EL ÁNGEL, CANTÓN EL LAZARETO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO	\$ 1,573.82
TOTAL		\$ 4,685.36

II) Autorizar a Tesorería Municipal para que por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% realice un traslado a la cuenta número 00150149900 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN por un monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% para cancelar Carpetas Técnicas de los proyectos relacionados en el romano I). Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el señor Cesar Emilio Bayona, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 01 al 15 de noviembre del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza el señor Bayona, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fodes 25% erogue la suma de CINCUENTA 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor CESAR EMILIO BAYONA, Agente de Mantenimiento en Polideportivo Municipal, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 01 al 15 de noviembre del presente año. II) Delegar las funciones de Agente de Mantenimiento en Polideportivo Municipal al señor SANTOS BOLAÑOS BAYONA, mayor de edad, Jornalero, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cuatro cuatro seis ocho tres cuatro ocho – cuatro y con Número de Identificación Tributaria cero ocho uno seis – dos siete cero tres siete ocho – uno cero uno - uno, a partir del día 01 hasta el día 15 de noviembre del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Ramírez Mena. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el señor Jorge Alberto Mejía Bustamante, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 16 al 30 de noviembre del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza el señor Mejía Bustamante, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus



facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fodes 25% erogue la suma de CINCUENTA 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor JORGE ALBERTO MEJÍA BUSTAMANTE, Barrendero, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 16 al 30 de noviembre del presente año. II) Delegar las funciones de Barrendero al señor SANTOS BOLAÑOS BAYONA, mayor de edad, Jornalero, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cuatro cuatro seis ocho tres cuatro ocho - cuatro y con Número de Identificación Tributaria cero ocho uno seis - dos siete cero tres siete ocho - uno cero uno - uno, a partir del día 16 hasta el día 30 de noviembre del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Ramírez Mena. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que la señora Daysi Pérez de Melara, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 16 al 30 de noviembre del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza la señora Pérez de Melara, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fodes 25% erogue la suma de CINCUENTA 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a la señora DAYSI PÉREZ DE MELARA, Administradora de las Instalaciones del Polideportivo Municipal, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 16 al 30 de noviembre del presente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que la señora Rhina Mabel Canales de Pérez, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 01 al 15 de noviembre del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza la señora Canales de Pérez, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fodes 25% erogue la suma de CINCUENTA 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a la señora RHINA MABEL CANALES DE PÉREZ, Colectora en las Instalaciones del Polideportivo Municipal, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 01 al 15 de noviembre del presente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Constitución de la República, Art. 53 *"El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión"*, Art. 55 *"La educación tiene los siguientes fines: lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a una sociedad democrática más prospera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; y propiciar la unidad del pueblo centroamericano"*. II) Código Municipal, Art. 4 N° 1) *"La elaboración y ejecución de planes de desarrollo local"* Art. 29-A *"Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer el interés superior de las niñas, niños y adolescentes"*. III) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Art. 13 *"Principio de corresponsabilidad: La garantía de los derechos de las*



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



157

niñas, niños y adolescentes corresponde a la familia, al estado y a la sociedad” Art. 154 “Establecimientos de los Comités Locales y asistencia: En todos los municipios se deberán formar Comités Locales, de conformidad con los reglamentos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos correspondientes. El CONNA y las municipalidades, de manera coordinada y de acuerdo a sus capacidades y necesidades, apoyaran financiera y técnicamente, la creación y funcionamiento de los Comités Locales”. IV) El cual será ejecutado durante el año 2020

con recursos financieros de la partida presupuestaria de niñez y juventud. Con el objetivo de contribuir con el goce de los derechos de la niñez y de la adolescencia del municipio de San Pedro Nonualco y al cumplimiento de los derechos como parte del funcionamiento del Comité Local de Derechos. POR TANTO, ACUERDA: Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del municipio de San Pedro Nonualco. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJADA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales eléctricos, alumbrado público y pintura para Cementerio Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CATORCE 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a DANIEL ENRIQUE CRUZ HERNÁNDEZ, en concepto de pago para suministro de 135 refrigerios para ser entregados en la reunión de círculo familiar a realizarse el día 28 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a CESAR EMILIO SÁNCHEZ SALAMANCA, en concepto de pago para suministro de café tostado y molido para miembros del Concejo Municipal, Atención a Usuarios y Empleados Municipales. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JUAN ANTONIO DELGADO HERNÁNDEZ, en concepto de pago para presentación de mariachi en el Cementerio Municipal los días 01 y 02 de noviembre del corriente año, en conmemoración del día de los difuntos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJADA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de focos LED para alumbrado público en el municipio. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García, para que del Fondo Común, emita un cheque a favor de Tesorería Municipal por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir con los gastos que ocasionara el pago de refrenda de tarjetas de circulación de vehículos propiedad de esta municipalidad, pago de certificaciones de documentos y aportación económica al señor JOSÉ ALFONSO GÓMEZ MENDOZA por la suma de CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que pueda cubrir con los gastos funerarios de su madre señora María Luisa Mendoza de Gómez, quien manifestó ser de escasos recursos económicos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ELENA EMPERATRIZ ARÉVALO DE VALENCIA, en concepto de pago para prestación de servicios de cantante, el día domingo veintisiete de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a CONSUELO VALENCIA DE PACAS, en concepto contribución a fin de cubrir parcialmente con gastos de velación y enterramiento de su hijo José Miguel Valencia, quien falleció este día, como parte del apoyo de esta municipalidad para que cubra parte de los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Sr. José Alfredo Hernández Romero
Alcalde Municipal


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Regidor Propietario


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Suplente


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



159

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO VEINTITRÉS: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las quince horas del día treinta de octubre de dos mil diecinueve.- En sesión extraordinaria convocada y presidida por el señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al cuarto siempre en el orden señores: Flor de María Bernal de Rodríguez, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Síndico declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor síndico lamentó el fallecimiento del señor Alcalde José Alfredo Hernández Romero, el pasado veintidós de octubre del presente año. A continuación se hizo mención de lo establecido en el Código Municipal haciendo referencia al Art. 30 numeral del 25, para elegir al nuevo Alcalde y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según el artículo 24 del Código Municipal, establece: *“El Gobierno Municipal estará ejercido por un Concejo, que tiene carácter deliberante y normativo y lo integrará un Alcalde, un Síndico y cuatro Regidores propietarios y cuatro Regidores suplentes, para sustituir indistintamente a cualquier propietario”*. II) Que según Libro de Partidas de Defunción número UNO que el Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad lleva durante el corriente año, se encuentra la partida de defunción número SESENTA Y UNO, asentada a folio SESENTA Y UNO, el día veintiocho de octubre del presente año, en donde hace constar que falleció el Sr. Alcalde Municipal de esta población José Alfredo Hernández Romero, por lo que es necesaria la designación de un nuevo alcalde para el funcionamiento del Concejo Municipal III) Que según el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal *“Son facultades del Concejo: 14. Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales”*; IV) Que según el artículo 30 numeral 25 del mismo código, *“Son facultades del Concejo: 25. Designar de su seno al miembro que deba sustituir al Alcalde, Síndico o Regidor en caso de ausencia temporal o definitiva”*; **POR TANTO, ACUERDA:** 1. Nombrar como Alcalde Municipal en funciones de la Ciudad de San Pedro Nonualco a Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, a partir de este día por el fallecimiento del señor José Alfredo Hernández Romero hasta el día treinta de abril del año dos mil veintiuno. 2. Nombrar por Unanimidad a Flor de María Bernal de Rodríguez, como Regidora Propietaria a partir de este día en sustitución de Jaime Heriberto Leiva Rodríguez. 3. Girar los nombramientos a las Unidades Institucionales y a las Instituciones Públicas, Autónomas y otras organizaciones que sean pertinentes. Se hace constar que el señor Rafael Bolaños Ramírez, se abstiene de votar en cuanto al nombramiento de Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, sin razonar su abstención, dejando de emitir su voto, sin embargo expreso que firmara la presente acta. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: **CONSIDERANDO:** El Art. 86 inc. final del Código Municipal expresa: *“Corresponde la refrenda de cheques a dos miembros del concejo electos por acuerdo del mismo”* **POR TANTO:** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Designar como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones, Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria; debiendo contener dos firmas cada cheque y siendo necesaria una firma indispensable de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. II) Solicitar el cambio de firmas en las



cuentas en el Banco Hipotecario a nombre de la Alcaldía Municipal de esta ciudad. Certifíquese y Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de octubre del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
02/10/2019	0005600	OSCAR ARTURO CORDOVA AREVALO	Pago por trabajos a medio tiempo en control de tráfico en días de plaza durante el mes de septiembre de 2019.	\$ 135.00
03/10/2019	0005601	LILIAN AZUCENA PARADA DE JIMENEZ	Pago por dar clases en el Centro Escolar Cantón Hacienda Vieja durante el mes de septiembre de 2019.	\$ 150.00
03/10/2019	0005602	JOSE SANTIAGO BELTRAN ACEVEDO	Pago por dar clases en Centro Escolar Roble Viroleño durante mes de septiembre de 2019.	\$ 150.00
03/10/2019	0005604	MARTA CECILIA RODRIGUEZ NOLASCO	Pago por cuidado de niños en CBI de esta ciudad durante el mes de septiembre de 2019.	\$ 30.00
03/10/2019	0005605	AMANDA LISETH PEREZ DE CORTEZ	Pago por cuidado de niños en CBI de esta ciudad durante el mes de septiembre de 2019.	\$ 30.00
03/10/2019	0005606	EDITH ESPERANZA JUAREZ MENDEZ	Pago por cuidado de niños en CBI de esta ciudad durante el mes de septiembre de 2019.	\$ 30.00
03/10/2019	0005607	MARIA OLIMPIA MENDEZ DE CORNEJO	Pago por cuidado de niños en CBI de Cantón la Comunidad de esta ciudad durante mes de septiembre de 2019.	\$ 30.00
03/10/2019	0005608	ANA IRMA CASTRO DE MENDEZ	Pago por cuidado de niños en CBI del Cantón la Comunidad de esta ciudad durante el mes de septiembre de 2019.	\$ 30.00

04/10/2019	0005611	PABLO ANTONIO HERNANDEZ BERNAL	Pago por 34 jornadas en vigilancia nocturna en Plaza San Pedro.	\$ 397.80
05/10/2019	0005616	FREUD S.A DE C. V	Pago por compra de cloro, LPH y artículos de limpieza.	\$ 252.56
10/10/2019	0005617	AFP CRECER S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de septiembre de 2019.	\$ 297.08
10/10/2019	0005620	VITELIO ALBERTO ALFARO FERNANDEZ	Pago por arrendamiento de inmueble donde funciona CBI de esta ciudad.	\$ 150.00
10/10/2019	0005621	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de septiembre de 2019.	\$1,247.86
15/10/2019	0005633	ACTIPETROL S.A DE C. V	Pago de suministros de combustible en el mes de septiembre de 2019.	\$ 747.82
17/10/2019	0005634	DISTRIBUIDORA DE LECTRICIDAD DEL SUR S.A DE C. V	Pago por suministro de energía eléctrica en diferentes dependencias municipales.	\$1,058.96
29/10/2019	0005645	CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago de cuotas octubre con créditos otorgados a empleados.	\$ 273.36
29/10/2019	0005646	ASOCIACION HPH EL SALVADOR	Pago cuota octubre por crédito otorgado a Julio Guadalupe Gómez Bayona.	\$ 55.00
29/10/2019	0005647	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago cuota octubre por crédito otorgado Williams Alexander Candray Palacio.	\$ 79.69
29/10/2019	0005650	LILIAN AZUCENA PARADA DE JIMENEZ	Pago de sueldo mes de octubre por dar clases en Centro Escolar Hacienda Vieja de 2019.	\$ 150.00
29/10/2019	0005651	JOSE SANTIAGO BELTRAN ACEVEDO	Pago de sueldo mes de octubre por dar clases en Centro Escolar Cantón el Roble Viroleño.	\$ 150.00





GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



163

29/10/2019	0005653	AMANDA LISETH PEREZ CORTEZ	Aportación económica por cuidado de niños en CBI de esta ciudad mes de octubre.	\$ 30.00
29/10/2019	0005654	EDITH ESPERANZA JUAREZ MENDEZ	Aportación económica por cuidado de niños y niñas en CBI de esta ciudad mes de octubre.	\$ 30.00
29/10/2019	0005655	MARIA OLIMPIA MENDEZ CORNEJO	Aportación económica por cuidado de niños en CBI en Cantón la Comunidad de esta ciudad mes de octubre.	\$ 30.00
29/10/2019	0005656	ANA IRMA CASTRO DE MENDEZ	Aportación económica por cuidado de niños en CBI de Cantón La Comunidad de esta ciudad mes de octubre.	\$ 30.00
29/10/2019	0005657	OSCAR ARTURO CORDOVA AREVALO	Pago sueldo por trabajar a medio tiempo en dirigir el tráfico vehicular los días de plaza.	\$ 135.00
29/10/2019	0005658	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales septiembre de 2019.	\$ 480.07
17/10/2019	0000945	JUAN CARLOS ZEPEDA CRESPIN	Pago por compra de dos rollos de plástico negro y veinticinco libras de alambre de amarre para ser utilizados en cubrir derrumbes y áreas de riesgo durante tormenta ocurrida del 13 al 16 de octubre de 2019 de conformidad a decreto 436 de la Asamblea Legislativa de la Republica de el Salvador de fecha 16 de octubre de 2019.	\$ 258.75



ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del FODES 25% efectuados durante el mes de octubre del presente año, conforme el detalle siguiente:

FODES 25%				
FECHA	N° CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
10/10/2019	0001951	AFP CONFIA	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de septiembre de 2019	\$1,000.28
10/10/2019	0001952	AFP CRECER S.A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de septiembre de 2019.	\$1,046.37
30/10/2019	0001953	PARQUEZ Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C. V	Pago de cuota octubre por servicio funerario adquirido por Jorge Rivera, Irma Linares y Rene Meléndez.	\$ 47.00
30/10/2019	0001954	CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago de cuota de octubre por créditos otorgados a empleados.	\$ 289.62
30/10/2019	0001955	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Pago cuota octubre por crédito otorgado a María Magdalena López Hernández.	\$ 60.01
30/10/2019	0001957	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago cuota octubre otorgado a Marvin Norberto Jiménez, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez	\$ 112.50
30/10/2019	0001958	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago cuota octubre por crédito otorgado a Julián Antonio Panameño.	\$ 103.45
30/10/2019	0001959	REYNA ISABEL CANALES HERNANDEZ	Pago de sueldo y gastos de representación correspondiente al mes de octubre de 2019.	\$1,809.05
30/10/2019	0001961	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de septiembre.	\$1,694.30
30/10/2019	0001963	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR S.A DE C.V	Pago por servicio de energía eléctrica en diferentes	\$4,504.27



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

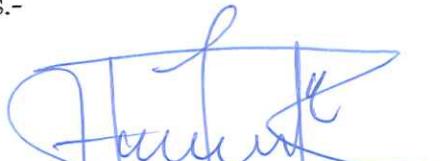
SECRETARÍA MUNICIPAL



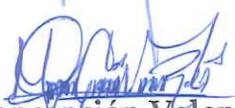
165

			dependencias municipales.	
30/10/2019	0001964	INTELCOM S.A DE C. V	Pago por servicios de GPS en vehículos oficiales.	\$ 318.60

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO VEINTICUATRO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las trece horas del día siete de noviembre de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, señor Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores: María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE LOMA EL ÁNGEL, CANTÓN EL LAZARETO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO" por el monto de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, proyecto que se ejecutara vía Administración, en el monto total se incluye la supervisión del mencionado proyecto. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, para el proyecto PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE LOMA EL ÁNGEL, CANTÓN EL LAZARETO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, con la suma inicial de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar las suma de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en usos de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 13 del Código Municipal y visto los ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA DEL CANTÓN SAN JUAN NAHUISTEPEQUE ("ACASASANJUAN") y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al Orden Público ni a las buenas costumbres y con base a los Arts. 118 al 125 del mismo Código, ACUERDA: I) Otorgar la Personalidad Jurídica a la "ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA DEL CANTÓN SAN JUAN NAHUISTEPEQUE ("ACASASANJUAN)". II) Aprobar sus estatutos que constan de 52 artículos. III) Publíquese en el Diario Oficial, los estatutos que hoy se aprueban.



Remitas este acuerdo a donde corresponde para los efectos legales consiguientes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar la Supervisión del Proyecto PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE LOMA EL ÁNGEL, CANTÓN EL LAZARETO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, al Ingeniero ADÁN MARCELO FIGUEROA HERRERA, por un monto de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice la erogación correspondiente. Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA EPA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de equipo para la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO SESENTA Y TRES 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de equipo para la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de la cuenta Fondo Común erogue la suma de SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que como pago de viáticos y pasajes, lo haga efectivo a JOSÉ EDILBERTO PÉREZ ALVARADO, Unidad de los Deportes, por Misión Oficial a la Asociación Departamental de Fútbol Asociados, (ADFA – LA PAZ), a reuniones organizativas de Torneos de Escuelitas de fútbol e inscripción de niños y niñas a participar y a capacitaciones de Monitoreo, localizada en Zacatecoluca, Departamento de La Paz, diligencias efectuadas, relacionadas a su cargo, así: VIATICOS: de los días 05, 06, 13, 20, 25, 27 de septiembre, 02, 11, 16 y 18 de octubre del corriente año. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar al Ingeniero JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ, la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL DEL CANTÓN SAN JUAN NAHUISTEPEQUE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO”. Por un monto de NOVECIENTOS DOCE 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% realice un traslado a la cuenta número 00150149900 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN por un monto de NOVECIENTOS DOCE 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del Fondo para el Desarrollo Económico y

Social (FODES) 75% para cancelar la Carpeta Técnica del proyecto relacionado en el romano I). Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor CARLOS HUMBERTO AGUILAR, en concepto de pago para proporcionar servicio funerario, que fue utilizados para enterrar a Pablo Aldana Martínez, quien falleció el día diecisiete de octubre del corriente año ya que familiares de los fallecidos expresaron no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor MIGUEL ÁNGEL CUBAS, en concepto de pago por corte de árbol que obstaculizaba el paso en el Cantón El Roble Volcancito el día 28 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para Polideportivo Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS SEIS 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para mantenimiento de vehículo oficial placas N16147, propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MAQUINARIA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de filtros para maquina desgranadora municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ENGELBERTO BUJAJIDA SERVELLÓN, en concepto de pago para la compra de materiales que serán utilizados para decoración navideña. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de UN MIL CIENTO DOCE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ENGELBERTO BUJAJIDA SERVELLÓN, en concepto de pago para la compra de materiales que serán utilizados para decoración navideña en el municipio. Certifíquese y Comuníquese.-



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



169

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA Y TRES 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a LIBRERÍA Y PAPELERÍA LA IBÉRICA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de diversos artículos de oficina, que serán utilizados por las diferentes unidades administrativas de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de SESENTA Y TRES 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento de la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Intermedia de esta ciudad donde solicitan colaboración en cuanto a proporcionar 22 almuerzos para el día 15 de noviembre en conmemoración del día nacional del Promotor/a de Salud. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de suministros de 22 almuerzos que serán entregados al personal de salud, como parte del apoyo de la municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO DIECIOCHO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., en concepto de pago por suministro de agua, que fue utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los contribuyentes y miembros del Concejo Municipal, durante el mes de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de QUINIENTOS CINCO 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal



Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO VEINTICINCO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, señor Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores: María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, Considerando: I) Que las condiciones económicas imperantes en el país y el alto costo de la vida, han debilitado la capacidad de pago de la mayoría de los contribuyentes que tienen obligaciones tributarias a favor de la municipalidad de San Pedro Nonualco, situación que los ha colocado en estado de morosidad de los tributos. II) Que es urgente que el Gobierno Municipal de San Pedro Nonualco, mejore su nivel de ingresos propios procedente de las tasas municipales, con el fin de prestar con eficiencia los servicios públicos y llevar mejores condiciones a la población. III) Que es necesario que el Gobierno Municipal inicie con esta iniciativa a promover una cultura de pago en los contribuyentes y además disminuir el índice de morosidad existente. IV) Que con el propósito de facilitar el pago de la mora tributada a favor del municipio, es conveniente otorgar Incentivos tributarios con carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes el pago de sus deudas tributarias municipales. V) Que al no existir en la Constitución ni en la legislación secundaria prohibición alguna para dispensar el pago de accesorios tributarios derivados de la obligación principal, en tanto que la dispensa de intereses moratorios y multas por omitir el pago pretende beneficiar a los contribuyentes morosos y lograr una mayor recaudación, es procedente conceder los beneficios de esta ordenanza. VI) Que de conformidad con los artículos 203 y 204 ordinal 5° de la Constitución de la República; artículos 3, 13, 30 y 32 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico, y regularán las materias de su competencia por medio de Ordenanzas Municipales; **ACUERDA:** I) Aprobar el **DECRETO NÚMERO TRES** que contiene la **ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MORA DERIVADA DE LA FALTA DE PAGO DE TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS A INMUEBLES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO**, que tendrá vigencia de **NOVENTA DÍAS** calendario, contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza. **Certifíquese y Comuníquese.-**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto **"PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE LOMA EL OJUSHTAL, CANTÓN HACIENDA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN**



PEDRO NONUALCO" por el monto de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, proyecto que se ejecutara vía Administración, en el monto total se incluye la supervisión del mencionado proyecto. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, para el proyecto PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE LOMA EL OJUSHTAL, CANTÓN HACIENDA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, con la suma inicial de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar las suma de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL UBICADO AL COSTADO NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL AUGUSTO CESAR ROMERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO" por el monto de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, proyecto que se ejecutara vía Administración, en el monto total se incluye la supervisión del mencionado proyecto. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, para el proyecto MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL UBICADO AL COSTADO NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL AUGUSTO CESAR ROMERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, con la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida de las educadoras del Centro de Atención Infantil (CAI) y de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón La Comunidad, de esta ciudad, donde solicitan colaboración económica para transporte para trasladar a niños y niñas al Polideportivo de San Rafael Obrajuelo, el día 29 de noviembre del corriente año. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a ANA IRMA CASTRO DE MÉNDEZ, en concepto de aportación económica para cubrir el pago para transporte de los niños y niñas de Centro de Atención Infantil del Cantón la Comunidad de este



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



173

municipio, como parte del apoyo de la municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida del Barrio Guadalupe, donde manifiestan estar próximas las fiestas en honor a la "Virgen de Guadalupe", para ello solicitan colaboración para un día de banda. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos al señor MANUEL ANTONIO BERNAL OPICO, en su calidad de Jefe de Sector, del Barrio Guadalupe, en concepto de aportación económica para cubrir gastos de un día de banda, como respuesta de esta municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida del Cantón San Juan Nahuistepeque, donde manifiestan estar próximas las fiestas en honor al "Divino Niño", para ello solicitan colaboración para un día de banda. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos al señor JACINTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de Mayordomo del Divino Niño, en concepto de aportación económica para cubrir gastos de un día de banda, como respuesta de esta municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar la Supervisión del Proyecto MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL UBICADO AL COSTADO NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL AUGUSTO CESAR ROMERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, al Ingeniero ADÁN MARCELO FIGUEROA HERRERA, por un monto de UN MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice la erogación correspondiente. Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO SESENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento de fuente de plaza San Pedro. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor CARLOS HUMBERTO AGUILAR, en concepto de pago por proporciona servicios funerarios, que fueron utilizados para enterrar a los siguientes sampedranos: Miguel Jiménez Bernal, quien falleció el día cuatro de noviembre del corriente año y Teresa de Jesús Candray, quien falleció el día nueve de noviembre del corriente año, ya que familiares de los fallecidos de los fallecidos expresaron no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Contratar los servicios con oferta de ESCUCHA (PANAMÁ), S.A, SUCURSAL EL SALVADOR. II) Autorizar para que quede abierto a poder contratar más líneas si se requiere o si se desean adicionar o aumentar servicios. III) Se autoriza al señor Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones para que en nombre y representación del municipio, suscriba los respectivos contratos. IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la gestión y los pagos que generen la contratación de los servicios de telefonía móvil a ESCUCHA (PANAMÁ), S.A, SUCURSAL EL SALVADOR. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar lo propuesto por la Comisión de Elaboración del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas, basado en los resultados del diagnóstico. II) Ordénese a todas las instancias relacionadas a elaborar los instrumentos detallados en el cuadro propuesto. III) Incorporar en las Normas Técnicas de Control Interno Especifico, los aspectos de controles necesarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar la Supervisión del Proyecto PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE LOMA EL OJUSHTAL, CANTÓN HACIENDA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, a la Arquitecta ANA LORENA REYES DE MONTES, por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice la erogación correspondiente. Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida del Encargado del Puesto Policial de esta ciudad, donde solicitan apoyo económico para la compra de Cremallera Hidráulica par vehículo asignado al puesto policial. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos al señor IRVIN ERNESTO SAMAYOA LIANO, en concepto de pago por servicios de mantenimiento y reparación de equipo policial, como apoyo por parte de esta municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a EDUARDO SIMEÓN DÍAZ PARADA, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 24, 26, 28, 30 de noviembre y los días 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 de diciembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJAJIDA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



175

pintura para decoración navideña y material eléctrico para mantenimiento de alumbrado público.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones

Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO VEINTISÉIS: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.- En sesión extraordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, señor Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores: María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: Según lo expuesto por el Técnico de la Unidad de Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud (UMNAJ) de esta Municipalidad y con el apoyo del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), presenta al Concejo el documento de la Política Municipal de Juventud (PMJ) del municipio de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, teniendo como objetivo, generar las condiciones necesarias de acuerdo a las capacidades económicas del Municipio para que la Juventud logre un desarrollo pleno por medio de la garantía de los derechos en conjunto con el gobierno local, la empresa privada y organizaciones de la sociedad civil, el marco jurídico institucional de dicha política, se fundamenta en la Constitución de la República de El Salvador, Ley General de Juventud, Código Municipal y la Política Nacional de Juventud, la Política Municipal de Juventud tendrá como principios rectores, la equidad, la no discriminación y la corresponsabilidad y se formuló con enfoque en Derechos Humanos, participativo, inclusión y género; en este sentido, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, ACUERDA: I) Dar por aprobado todo el contenido de la POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. II) Fortalecer de acuerdo a las capacidades económicas del municipio la partida presupuestaria, para la implementación de las acciones en el marco de la Política Municipal de Juventud. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL DEL CANTÓN SAN JUAN NAHUISTEPEQUE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO" por el monto de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, en el monto total se incluye la supervisión del mencionado proyecto. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, para el proyecto REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL DEL CANTÓN SAN JUAN NAHUISTEPEQUE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, con la suma de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones;



Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes. Se hace constar que los Regidores Propietarios Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Oscar Mauricio Jiménez López y Rafael Bolaños Ramírez, no están de acuerdo en la realización del proyecto, quienes razonan su abstención manifestando que el proyecto antes mencionado ha sido presupuestado por un monto en exceso al costo real que se podría incurrir en la ejecución del mismo y por no se encontrarse presupuestado, sin embargo expresan que firmaran la presente acta.

ACUERDO NÚMERO TRES: La Municipalidad **CONSIDERANDO:** La solicitud recibida de la Mayordomía del Barrio Concepción, de esta ciudad, donde manifiestan estar próximas las fiestas en honor a la "Virgen de Concepción" a celebrarse del día 06 al 08 de diciembre del corriente año, para ello solicitan colaboración económica, para un día de banda. **POR TANTO, ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a la señora SANDRA JEANETTE ACEVEDO CORTEZ, en su calidad de miembro de la Mayordomía del Barrio Concepción, como aporte de esta municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: La Municipalidad **CONSIDERANDO:** La solicitud recibida de los miembros del Comité de la Sagrada Familia del Cantón Hacienda Vieja, de esta ciudad, donde manifiestan estar próximas las fiestas en honor a la "Sagrada Familia" a celebrarse del día 27 al 29 de diciembre del corriente año, para ello solicitan colaboración económica. **POR TANTO, ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a la señora JOSÉ CRUZ CORTEZ PÉREZ, en su calidad de Presidente del Comité de la Sagrada Familia, como aporte de esta municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar realizar un aumento del QUINCE POR CIENTO (15%) en la remuneración que mensualmente reciben los empleados de esta Alcaldía Municipal, conforme al cuadro siguiente:

NOMBRE	CARGO
Ana Mercedes Gómez Reyes	Encargada Cuentas Corrientes
Dolores Concepción Méndez Bernal	Colectora
Marvin Norberto Jiménez Vásquez	Encargado de la Unidad de Medio Ambiente
Julio Guadalupe Gómez Bayona	Mantenimiento de Equipo y Administración página web
Javier Ernesto Olmedo Alvarado	Técnico en Comunicaciones
Carlos Alfredo Jiménez Hernández	Encargado de la Unidad Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud
Romeo Eduardo Orellana López	Jefe de Unidad de Catastro Municipal



II) Autorizar a las Unidades de Tesorería Municipal y Contabilidad, hacer efectivo dicho aumento a partir del mes de enero del corriente año, a los cuales se le aplicara los descuentos de ley correspondiente.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a PABLO ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 31 de diciembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que del Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, para el pago de las siguientes publicaciones: 1. ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MORA DERIVADA DE LA FALTA DE PAGO DE TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS A INMUEBLES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, por un monto de NOVENTA Y TRES 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA según Decreto N° 3 de fecha dieciocho de noviembre del presente año y 2. ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA DEL CANTÓN SAN JUAN NAHUISTEPEQUE (ACASASANJUAN), por un monto de CIENTO VEINTITRÉS 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: La Municipalidad CONSIDERANDO: I) La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población; II) Que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; POR TANTO: en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 8 y Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Aceptar la donación que en forma altruista y solidaria concede la Alcaldía Municipal de San Salvador, que consiste en 100 luminarias de mercurio, como respuesta a solicitud enviada por parte de esta municipalidad. 2) Se autoriza al señor Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones, para que en nombre y representación del municipio de San Pedro Nonualco, suscriba documentación relacionada con la donación de las luminarias antes mencionadas. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la sumas siguientes:

1. SETENTA Y CINCO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA EPA, S.A. DE C.V.,
2. CIENTO TREINTA Y TRES 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.,
3. NOVECIENTOS CUARENTA 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos A FREUND, S.A. DE C.V.,



en concepto de pago para la compra de productos para la municipalidad y decoración navideña. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor CARLOS HUMBERTO AGUILAR, en concepto de pago para proporcionar un servicio funerario, que será utilizado para enterrar al señor Miguel Ángel Cubas, quien falleció este día, ya que familiares del fallecido expresaron no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguiente: desde el día 02 hasta el día 06, desde el día 09 hasta el día 13 de diciembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MIRIAN JULIA ARGUETA LÓPEZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los días 01, 03, 05, 06, 07, 08, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21 y 22 de diciembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago para suministro de 18 cenas para personal de municipalidad que laboraran en la decoración navideña el día 03 de diciembre y 65 almuerzos para personal de salud que realizará campaña de sensibilización para el no consumo de alcohol étlico los días 04 y 06 de diciembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA Y SEIS 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a RICARDO TREJO APARICIO, en concepto de pago para la compra de un pastel para los cumpleaños del mes de diciembre. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de noviembre del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO



01/11/19	0005661	ROSA MARIA REYES PARADA	Pago por compra de doce almuerzos para banda regimental.	\$ 36.00
01/11/19	0005668	VITELIO ALBERTO ALFARO FERNANDEZ	Pago por servicios de arrendamiento	\$ 150.00
01/11/19	0005669	RAUL MIJANGO RIVAS	Pago por compra de 1500 afiches full color impresión a doble cara	\$ 220.00
06/11/19	0005673	JORGE ALBERTO RIVERA DURAN	Pago final por retiro voluntario por el tiempo de servicio prestado a la municipalidad.	\$ 995.91
07/11/19	0005675	CESAR EMILIO SANCHEZ SALAMANCA	Pago por compra de 15 libras de café tostado.	\$ 52.50
12/11/2019	0005679	AFP CRECER S.A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales octubre de 2019.	\$ 276.42
13/11/2019	0005681	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de octubre de 2019.	\$ 449.06
12/11/2019	0005682	AFPP CONFIA	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de octubre 2019.	\$ 314.10
15/11/2019	0005688	SILVIA CAROLINA BOLAÑOS.	Pago de arrendamiento mes de septiembre y octubre.	\$ 601.20
20/11/2019	0005697	ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA	Pago por 6 días laborados como jardinero en parque central.	\$ 48.60
20/11/2019	0005700	OSCAR MAURICIO ALFARO JIMENEZ	Pago por compras de bienes de uso y consumo diversos.	\$ 459.50
20/11/2019	0005701	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR S.A DE C.V.	Pago por servicio de alumbrado público en el mes de agosto de 2019.	\$3,757.73
21/11/2019	0005703	ANA MARIA VALLE DE ROQUE	Pago por compra de tortas de vainilla.	\$ 57.50
26/11/2019	0005709	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS	Pago por servicio de autoría interna mes de noviembre de 2019.	\$ 566.50

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

181

27/11/2019	0005710	ROBERTO CORNEJO PEREZ	Pago de sueldo mes de noviembre.	\$ 301.132
27/11/2019	0005711	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de octubre de 2019.	\$ 447.56
28/11/2019	0005714	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago cuota mes de noviembre por crédito otorgado a Williams Alexander Candray Palacios.	\$ 79.69
29/11/2019	0005716	OSCAR ARTURO CORDOVA AREVALO	Pago sueldo mes de noviembre.	\$ 144.00

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del FODES 25% efectuados durante el mes de noviembre del presente año, conforme el detalle siguiente:

FODES 25%				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
07/11/2019	0001966	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C. V	Pago por compra de papelería y diversos artículos de oficina.	\$ 582.94
07/11/2019	0001967	ACTIPETROL S.A DE C. V	Pago por compra de combustible mes de octubre.	\$1,047.49
12/11/2019	0001968	AFP CRECER S. A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de octubre 2019.	\$ 996.76
12/11/2019	0001969	AFP CONFIA S. A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de octubre de 2019.	\$ 979.68
13/11/2019	0001970	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de octubre de 2019.	\$ 864.47
28/11/2019	0001971	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de octubre de 2019.	\$1,649.13
28/11/2019	0001972	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C. V	Pagos seguros funerarios otorgados a Evelyn Linares, Jorge	\$ 47.00



			Rivera y Oscar Meléndez.	
28/11/2019	0001973	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO.	Pago de cuotas mes de noviembre por créditos otorgados a Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Marvin Norberto Jiménez.	\$ 112.50
20/11/2019	0001974	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.	Pago cuota mes de noviembre por créditos otorgados a María Magdalena López Hernández.	\$ 60.01
28/11/2019	0001975	SCOTIABANK DE EL SALVADOR S.A.	Pago cuota mes de noviembre por crédito otorgado a Luis Alberto Alfaro Amaya.	\$ 172.16
28/11/2019	0001977	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago de cuota mes de noviembre por crédito otorgado a Julián Antonio Panameño.	\$ 103.45
12/11/2019	0000951	RENTA CENTRO S.A DE C. V	Pago por arrendamiento de mini cargador según factura número 352.	\$1,113.05
13/11/2019	0000952	JUAN CARLOS ZEPEDA CRESPIN	Pago por desalojo de material.	\$ 246.11

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal

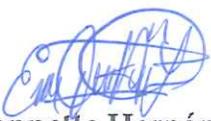

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


María Consuelo Huezco de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



183


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaría Municipal



ACTA NÚMERO VEINTISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día tres de diciembre de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, señor Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores: María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Liseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García realizar un préstamo de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SEIS 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del 75% FODES, y transferirlos al 25% FODES, para cancelar planillas previsionales, Seguro Social, INPEP y dietas a miembros del Concejo Municipal, cantidad que al existir disponibilidad debe reintegrarse al 75% FODES. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: PRIORIZAR EL PROYECTO SIGUIENTE:

- PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO EL VIROLEÑO, CANTÓN EL ROBLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO.

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica.-

ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO: Los Arts. 46 del Código Municipal expresa: *"Los regidores, propietarios y suplentes, devengarán una remuneración por cada una de las sesiones previamente convocadas a las que asistan, las cuales no podrán exceder de cuatro al mes y cuyo valor será fijado por el concejo de acuerdo a la capacidad económica del municipio."* y Art. 52 *"El síndico, de preferencia deberá ser abogado y podrá ser remunerado con sueldo o dietas a criterio del Concejo. Cuando el concejo acordare remunerar al síndico con sueldo, este deberá asistir a tiempo completo al desempeño de sus funciones."* POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal, ACUERDA: Fijar las dietas de la siguiente manera: al Señor Alcalde Municipal una remuneración mensual de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el Síndico Municipal tendrá una remuneración mensual de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Regidores Propietarios CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por cada sesión a la que asistan, y Regidores Suplentes CIENTO CUARENTA Y UNO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por cada sesión a la que asistan, realizando tres sesiones ordinarias mensualmente y cuantas reuniones extraordinarias fueren necesarias. Certifíquese y Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: El Art. 33 literal d) de los Estatutos de la Asociación de Municipios Los Nonualcos establece lo siguiente: "La



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



185

Asamblea General, es la máxima autoridad de la asociación y estará conformada por el alcalde ó alcaldesa y dos miembros más de los concejos de los municipios que la integran, emitiendo para ello el acuerdo municipal correspondiente". El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones, José Gilberto Salvador Molina, Regidor Suplente y Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria, para que asistan a la XXV Asamblea General de la Asociación de Municipios los Nonualcos, convocada para el día 13 de diciembre del corriente año en el Hotel Quality, a partir de las 07:00 a.m. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR, S.A. de C.V., en concepto de pago para la compra de insumos para el mantenimiento de la piscina del Polideportivo Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a HUGO ANTONIO HENRÍQUEZ MARTÍNEZ, en concepto de pago para suministro de 32 paquetes de pupusas de tres unidades cada paquete para miembros de la banda municipal que participaran en el desfile de inauguración navideña el día 07 de diciembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago para suministro de 80 sándwiches para actividad en Casa de la Cultura el día 20 de diciembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JOSÉ FRANCISCO AGUILAR, en concepto de pago para transporte en bus para trasladar a personas de Lotificación San Pedro hacia Zacatecoluca y viceversa el día 22 de noviembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JOSÉ MAURICIO ROSA CASTRO, en concepto de servicios profesionales y suministro de materiales para mantenimiento de equipo informático. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-




Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

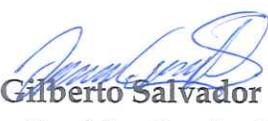

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO VEINTIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día doce de diciembre de dos mil diecinueve.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, señor Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores: María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** I) Adjudicar a la empresa T.R. INVERSIONES, S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto: "REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL DEL CANTÓN SAN JUAN NAHUISTEPEQUE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO" por un monto de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el plazo de sesenta días calendarios contados a partir de la orden de inicio que emita la Unidad de Contrataciones de esta Municipalidad, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Adjudicar la Supervisión del Proyecto REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL DEL CANTÓN SAN JUAN NAHUISTEPEQUE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, a la Arquitecta ANA LORENA REYES DE MONTES, por un monto de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice las erogaciones correspondientes. II) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que otorgue los contratos respectivos. Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JOSÉ IVAN MENDOZA ALVARADO, en concepto de pago para suministro de 6 bidonadas con agua para habitantes del Cantón Roble Volcancito el día 19 de diciembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a EDUARDO SIMEÓN DÍAZ PARADA, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 24, 26, 28 y 30 de diciembre del corriente año y los días 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 31 de enero del año dos mil veinte. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y demás Leyes de la República ACUERDA: Aprobar la Reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Hacienda Vieja de esta jurisdicción, la cual fue electa en Asamblea General celebrada a las quince horas del día ocho de diciembre del presente año, la cual quedo conformada de la manera siguiente:

PRESIDENTE	José Alfredo López
VICE-PRESIDENTE	Luis Reyes
SECRETARIO	Guadalupe del Rosario Méndez
SINDICO	José Cruz Cortez
TESORERO	María Consuelo Parada de Hernández
PRIMER VOCAL	Luis Gómez
SEGUNDO VOCAL	Tomas López
TERCER VOCAL	Morena Hernández
CUARTO VOCAL	Dolores Peña
QUINTO VOCAL	Berta Alicia Parada

La nueva junta Directiva fue juramentada por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez y la vigencia de dicha directiva será a partir del día ocho de diciembre del corriente año finalizando el día ocho de diciembre del año dos mil veintiuno. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en usos de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 13 del Código Municipal y visto los ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA DEL CANTÓN LA COMUNIDAD ("ACASALACOMUNIDAD") y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al Orden Público ni a las buenas costumbres y con base a los Arts. 118 al 125 del mismo Código, ACUERDA: I) Otorgar la Personalidad Jurídica a la "ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA DEL CANTÓN LA COMUNIDAD ("ACASALACOMUNIDAD)". II) Aprobar sus estatutos que constan de 52 artículos. III) Publíquese en el Diario Oficial, los estatutos que hoy se aprueban. Remítase este acuerdo a donde corresponde para los efectos legales consiguientes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR MAURICIO ALFARO JIMÉNEZ, en concepto de pago para la compra de productos para canastas navideñas que serán donadas a la iglesia parroquial. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para mantenimiento de vehículo oficial placas N14141, propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



189

CALLEJAS, S.A. DE C.V., en concepto de pago para suministro de 61 tarjetas de super selectos giftcar que serán entregadas a los empleados de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

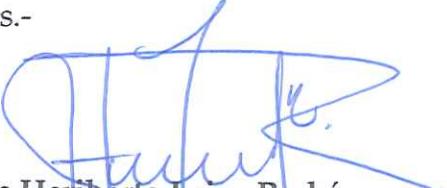
ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO VEINTICUATRO 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., en concepto de pago por suministro de agua, que fue utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los contribuyentes y miembros del Concejo Municipal, durante el mes de noviembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FLOR DE MARÍA APARICIO VIUDA DE PRIETO, en concepto de pago para compra de insumos agrícolas para Parque Municipal y Cementerio Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a SANTOS BOLAÑOS BAYONA, en concepto de pago para trabajos de limpieza y chapoda en Cementerio Municipal los desde el día 16 hasta el día 21 de diciembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a OSCAR ARMANDO CORTEZ, en concepto de pago para suministro de café tostado y molido para miembros del Concejo Municipal, Atención a Usuarios y Empleados Municipales. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria



Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huezo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



191

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las diez horas del día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve.- En sesión extraordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, señor Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores: María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Adjudicar a la empresa J.R. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO EL VIROLEÑO, CANTÓN EL ROBLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO". Por un monto de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA la cual será cancelada con fondos 5% Pre Inversión FODES, y se autoriza a Tesorería Municipal para hacer la erogación correspondiente. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: PRIORIZAR EL PROYECTO SIGUIENTE:

- CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL DE CASERÍO EL NANCE, CANTÓN SAN RAMÓN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica.-

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO SETENTA Y DOS 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento en el Polideportivo Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a PABLO ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de enero del año dos mil veinte. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) El Art. 53 de la Constitución de la República establece que "El derecho a la educación y a la



Cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión; II) El Art.13 de la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (LEPINA) menciona "La garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes corresponde a la familia, el estado y la sociedad"; POR TANTO, ACUERDA: I) Autorizar al señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez para que a nombre de la municipalidad de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, firme CONVENIO, así como toda clase de documentos relacionados al Programa: II) Solicitar al ISNA que los fondos sean depositados a la cuenta número 00150146413. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de OCHENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguientes: desde el día 03 hasta el día 04, desde el día 06 hasta el día 11 y el día 13 de enero del año dos mil veinte. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de noviembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a LUIS ALEJANDRO ARTEAGA UMAÑA, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de noviembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MIRIAN JULIA ARGUETA LÓPEZ, en concepto de pago para administración de baños públicos de Parque Municipal, durante los periodos siguientes: desde el día 24 hasta el día 31 de diciembre del corriente año y desde el día 01 hasta el día 17 de enero del año dos mil veinte. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ROSA IDALIA CRUZ ARGUETA, en concepto de pago para suministro de 35 tortas que serán entregadas a personal de la municipalidad que colaborara en el baile que se realizará el día 28 de diciembre. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del Fondo Común

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

193

efectuados durante el mes de noviembre del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
05/12/2019	0005721	ELENA EMERATRIZ AREVALO DE VALENCIA.	Pago por presentación artística de Emperatriz Sampedrana según orden de compra.	\$ 50.00
05/12/2020	0005725	LILIAN AZUCENA PARADA DE JIMENEZ	Pago aportación económica mes de noviembre.	\$ 150.00
05/12/2019	0005726	JOSE SANTIAGO BELTRAN ACEVEDO	Pago aportación económica mes de noviembre.	\$ 150.00
05/12/2019	0005727	MARTA CECILIA RODRIGUEZ NOLASCO	Pago de aportación económica mes de noviembre.	\$ 30.00
05/12/2019	0005728	AMANDA LISETH PEREZ DE CORTEZ	Pago de aportación económica mes de noviembre.	\$ 30.00
05/12/2019	0005729	MARIA OLIMPIA MENDES DE CORNEJO	Pago aportación económica mes de noviembre.	\$ 30.00
05/12/219	00005730	EDITH ESPERANZA JUAREZ MENDEZ	Pago aportación económica mes de noviembre.	\$ 30.00
05/122019	0005731	ANA IRMA CASTRO DE MENDEZ	Pago aportación económica mes de noviembre.	\$ 30.00
05/12/2019	0005733	HECTOR MATIAS MENDEZ HERNANDEZ	Pago cuota contrapartida del 16 de noviembre por participar de programa de formación Técnica Vocacional en ITEXAL.	\$ 200.00
05/12/2019	0005734	OSCAR ERNESTO CHACON HENRIQUEZ	Pago cuota de contrapartida del 16 de septiembre al 16 de noviembre por participar de programa de formación Técnica Vocacional en ITEXAL.	\$ 200.00
05/12/2019	0005735	JOSE ROBERTO MOLINA BAYONA	Pago de cuota de contrapartida del 16 de septiembre al 16 de noviembre por	\$ 200.00



			participar de programa de formación Técnica Vocacional en ITEXAL.	
05/12/2019	0005736	VERONICA LETICIA PEREZ CORNEJO	Pago de cuota de contrapartida del 16 de septiembre al 16 de noviembre por participar de programa de formación Técnica Vocacional en ITEXAL.	\$ 200.00
09/12/2019	0005738	AFP CRECER S.A .	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de noviembre.	\$ 286.30
09/12/2019	0005739	AFP CONFIA S. A	Pago de cotización y aportaciones patronales mes de noviembre.	\$ 317.87
10/12/2019	0005741	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de noviembre de 2019	\$ 457.12
11/12/2019	0005746	VITELIO ALBERTO ALFARO FERNANDEZ	Pago arrendamiento mes de noviembre de 2019.	\$ 150.00
18/12/2019	0005752	OSCAR MAURICIO ALFARO JIMENEZ	Pago por compra de bienes de uso y consumo.	\$ 446.95
18/12/2019	0005755	GABRIELA MARIA ALFARO FERNANDEZ	Pago por compra de v6 docenas de cohetes de vara.	\$ 81.00
23/12/2019	0005761	JUAN DANILO RIVERA GOMEZ	Pago final correspondiente a liquidación de contrato de supervisión de proyecto construcción de Parque Municipal.	\$ 610.71
23/12/2019	0005770	PABLO ANTONIO HERNANDEZ BERNAL	Pago por servicios de vigilancia nocturna durante 15 días en Parque Municipal.	\$ 175.50
23/12/2019	0005772	OSCAR ARTURO CORDOVA AREVALO	Pago de bonificación por haber laborado en el año 2019 y pago de sueldo mes de diciembre.	\$ 285.00
23/12/2019	0005773	ROBERTO CORNEJO PEREZ	Pago sueldo mes de diciembre de 2019.	\$ 301.13

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

195

28/12/2019	0005779	CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago cuotas mes de diciembre por créditos otorgados a empleados.	\$ 173.36
28/12/2019	0005780	ASOCIACION HPH EL SALVADOR	Pago cuotas mes de diciembre por créditos otorgados a Julio Guadalupe Gómez Bayona.	\$ 55.00
28/12/2019	0005781	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago cuotas mes de diciembre por créditos otorgados Williams Alexander Candray Palacio.	\$ 79.69
28/12/2019	0005282	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de noviembre de 2019.	\$ 455.95
28/12/2019	0005783	JOSE FRANCISCO AGUILAR	Pago por prestación de servicios de transporte.	\$250.00

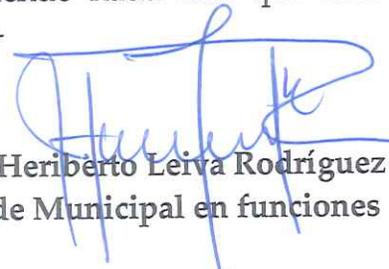
ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los gastos del FODES 25% efectuados durante el mes de noviembre del presente año, conforme el detalle siguiente:

FODES 25%				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
03/12/2019	0001979	JAIME HERIBERTO LEIVA RODRIGUEZ	Pago de gastos de representación mes de noviembre de 2019.	\$ 600.00
04/12/2019	0001980	ESCUCHA PANAMA S.A	Pago por servicios de telefonía móvil los meses de agosto, septiembre y octubre.	\$1,120.77
05/12/2018	0001983	AFP CRECER S. A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de noviembre.	\$1,171.72
05/12/2019	0001984	AFP CONFIA S. A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de noviembre.	\$ 795.64
10/12/2019	0001985	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de noviembre de 2019.	\$ 490.50



11/12/2019	0001986	ACTIPETROL S.A DE C. V	Pago por compra de combustible para vehículos municipales.	\$ 754.14
12/12/2019	0001988	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLES.	Pago por servicios de auditoría interna mes de diciembre.	\$ 566.50
12/12/2019	0001989	ROBERTO CORNEJO PEREZ	Pago de aguinaldo 2019.	\$ 334.59
23/12/2019	0001991	JAIME ERNESTO VASQUEZ GONZALEZ	Pagos honorarios según recibo correspondiente.	\$ 495.00
28/12/2019	0001992	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago de cuotas mes de diciembre por créditos otorgados a empleados.	\$ 289.62
28/12/2019	0001993	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C.V	Pago de cuotas mes de diciembre por seguros funerarios de Evelyn de García, Jorge Rivera y Rene Meléndez.	\$ 47.00
28/12/2019	0001994	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago de cuotas mes de diciembre por créditos otorgados a Marvin Norberto Jiménez, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez.	\$ 112.50
28/12/2019	0001995	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Pago de cuotas mes de diciembre por créditos otorgados a María Magdalena López Hernández.	\$ 60.01
28/12/2019	0001997	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago de cuotas mes de diciembre por crédito otorgados a Julián Antonio Panameño.	\$ 103.45
28/12/2019	0001998	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de noviembre de 2019.	\$1,646.94
28/12/2019	000199	JAIME HERIBERTO LEIVA RODRIGUEZ	Pago de gastos de representación mes de diciembre de 2019.	\$ 600.00

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
 Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
 San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



Licda. María Concepción Valencia de Díaz
 Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
 Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
 Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
 Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
 Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
 Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
 Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
 Secretaria Municipal

En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las quince horas y cincuenta y cinco minutos del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. En esta fecha se cierra el presente libro el cual está destinado para el registro de Actas y Acuerdos Municipales que emita el Concejo Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, el cual consta de CIENTO NOVENTA Y SIETE folios conteniendo VEINTINUEVE Actas de sesiones durante el periodo de la administración municipal que el día de ahora finaliza. No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que previa lectura de la misma firmamos Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones y Secretaria de Actuaciones, Licenciada Karen Lisseth López Reyes.

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
 Alcalde Municipal en funciones



Licda. Karen Lisseth López Reyes
 Secretaria Municipal



